

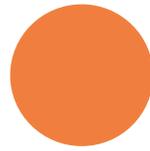
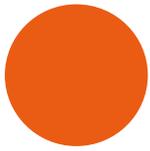


DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

# INFORME ANUAL 20

Derechos humanos de niños,  
niñas y adolescentes en Chile

# 21



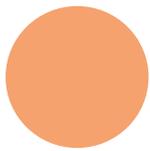
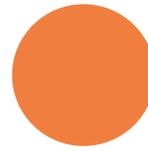
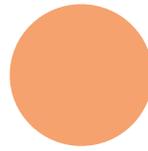
# PRIMERA PARTE

CUENTA PÚBLICA

# Presentación

Esta primera parte del Informe Anual contiene cuatro capítulos. En primer lugar, se presenta la Defensoría de la Niñez, su orgánica, objetivos y el foco de su quehacer, de acuerdo a su Plan Estratégico 2018–2023. Luego, se aborda la gestión institucional entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 en sus distintos procesos estratégicos, y se presentan las acciones desplegadas por las sedes macrozonales en temáticas específicas vinculadas con la niñez y adolescencia, como la migración, campamentos gitanos, ruralidad, pueblo mapuche e identidad de género. Al finalizar, en el cuarto capítulo de esta primera parte, se presentan los desafíos tras el tercer año de funcionamiento de la institución.

Los textos de referencia de citas podrán ser encontrados al final de esta parte.



Capítulo **1**

**SOBRE LA DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ**



Carlos Molina Barriga

# Presentación

En este capítulo se dan a conocer los lineamientos institucionales vinculados con la misión, visión, objetivos estratégicos y el quehacer establecido en el Plan Estratégico 2018–2023. También se muestra la estructura interna de la institución, se presenta el equipo de trabajo y su Consejo Consultivo, así como la actual implementación territorial y las proyecciones para lograr una adecuada instalación nacional de la Defensoría de la Niñez, a través de sedes en cada una de las regiones del país.

# 1. Los cimientos de una **institución autónoma**

La Ley N° 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, fue publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2018. En ella se establece que es una corporación autónoma de derecho público, cuyo objeto es la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile, así como a la legislación nacional. El primer ciclo institucional se enmarca dentro de la designación de Patricia Muñoz García como la primera Defensora de la Niñez por un periodo de cinco años, es decir, entre los años 2018 y 2023.

Al repasar la historia de dicha ley se observa que las funciones y atribuciones de la Defensoría de la Niñez no involucran potestades ejecutivas (sancionatorias, anulatorias, etc.), pero sí está dotada de **suficientes poderes de influencia**. Estas funciones se traducen en que la institución tiene competencia para formular recomendaciones, elaborar estudios orientados a promover el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su vulneración, observar y hacer seguimiento a la situación de los derechos humanos de ellas y ellos, así como participar activamente en los procesos de elaboración de políticas y la legislación vinculada a niñez y adolescencia, y promover cambios en esas materias. Sus facultades de representación judicial se establecieron como excepcionales.

La hoja de ruta institucional está establecida en el Plan Estratégico Institucional 2018–2023<sup>1</sup>, donde se determina su misión, visión, ámbitos de trabajo y seis objetivos estratégicos. Asimismo, se definieron sus procesos institucionales, los que reflejan la cadena de valor de la institución y cómo esta responde ante el problema de vulneración de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile ([ver figura N° 1](#)).



Carlos Molina Barriga

## Misión

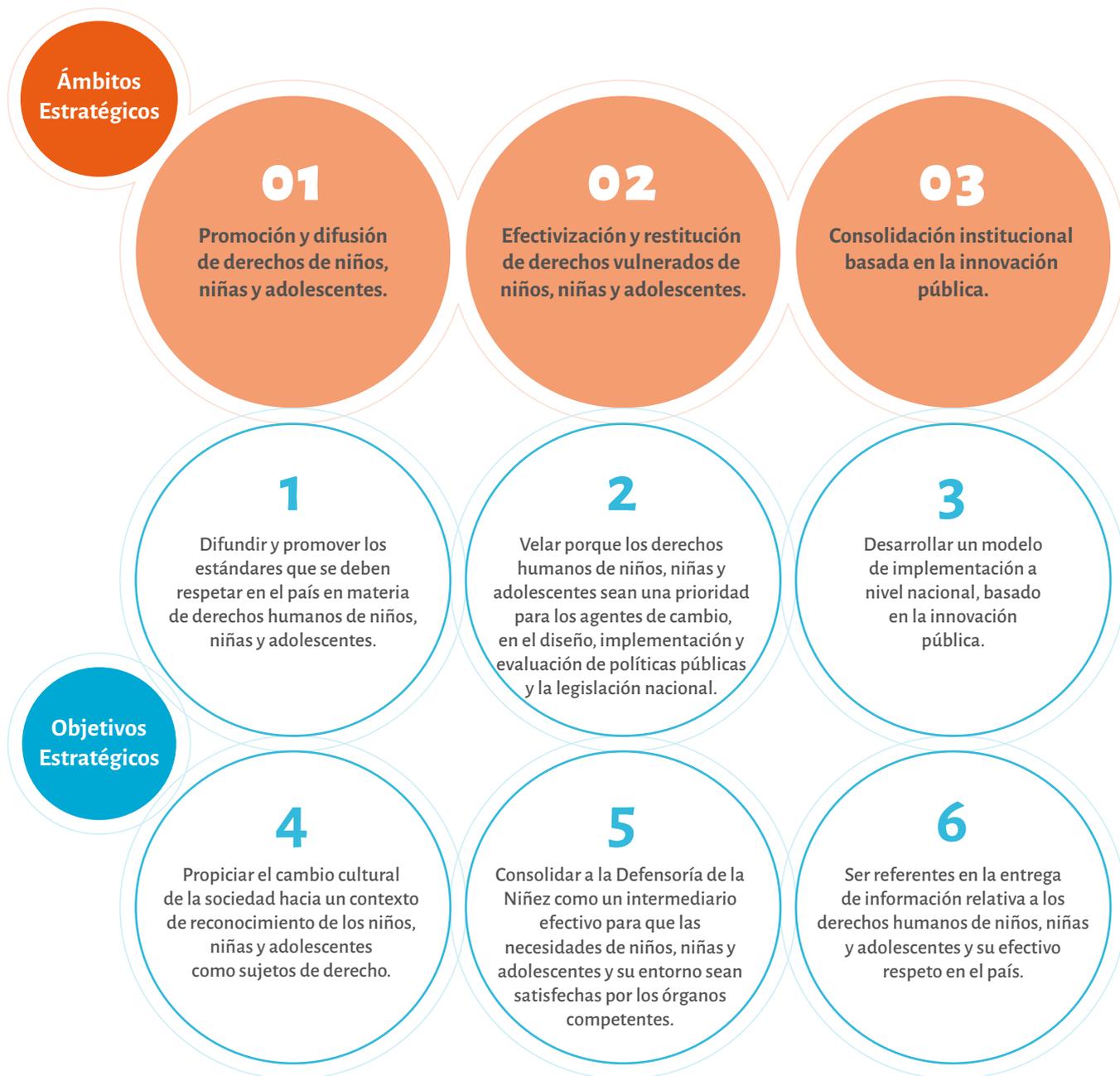
SOMOS LA INSTITUCIÓN DEL ESTADO QUE, DE MANERA AUTÓNOMA, PROMUEVE, DEFIENDE, OBSERVA Y DA SEGUIMIENTO AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CHILE

## Visión

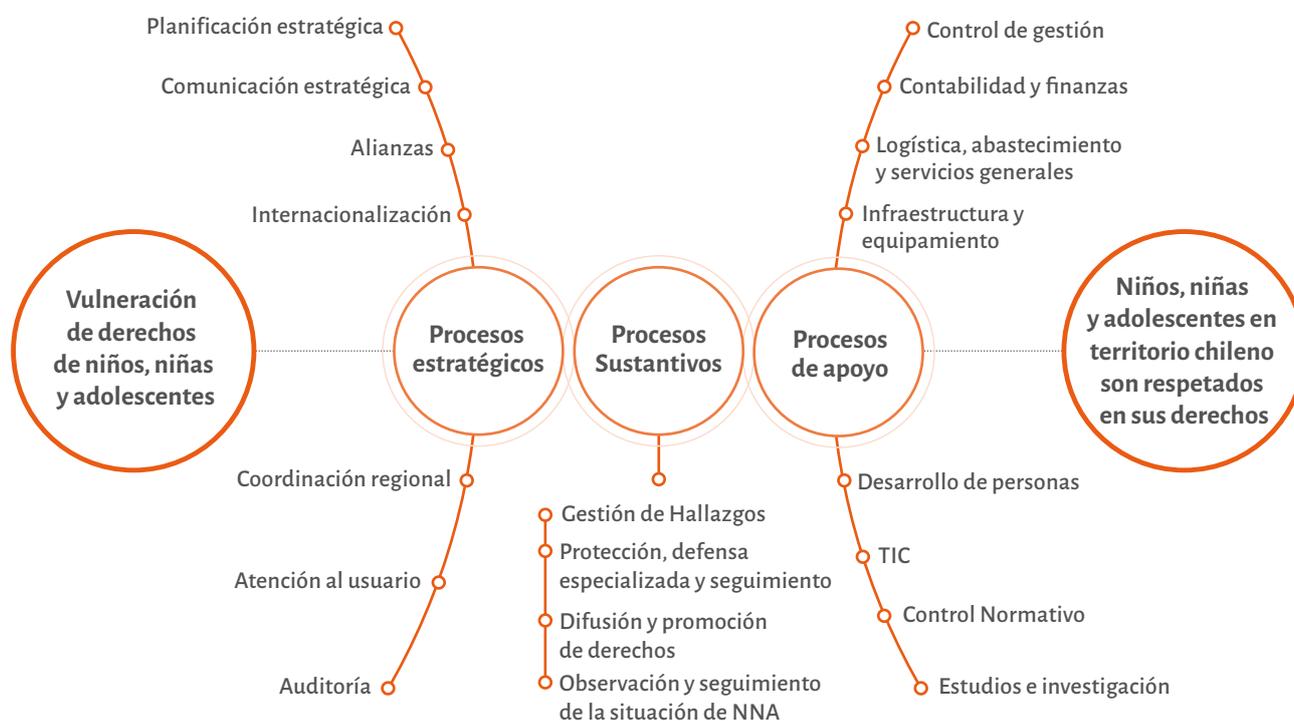
SEREMOS LA INSTITUCIÓN QUE ASEGURE QUE LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEA ESCUCHADA Y VALORADA; QUE VELE POR EL RECONOCIMIENTO, RESPETO Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, YA SEA POR PARTE DEL ESTADO COMO POR LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

**Figura N° 1:** Objetivos estratégicos y quehacer de la Defensoría de la Niñez

La Defensoría de la Niñez centra sus esfuerzos en **lograr un impacto sistémico, que genere cambios relevantes en la vida de los niños, niñas y adolescentes** que viven en Chile. Para ello, se consideran tres ámbitos, que se traducen en seis objetivos estratégicos.



La Defensoría de la Niñez, al identificar una vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno, actúa a través de sus procesos sustantivos, obteniendo soporte de sus procesos de apoyo y siendo guiada en su actuar por los procesos estratégicos. Luego de la activación de todos estos procesos se obtiene, como resultado, la ejecución de acciones concretas que contribuyen a la solución del problema, promoviendo la generación del escenario deseado, en que niños, niñas y adolescentes sean respetados en sus derechos.

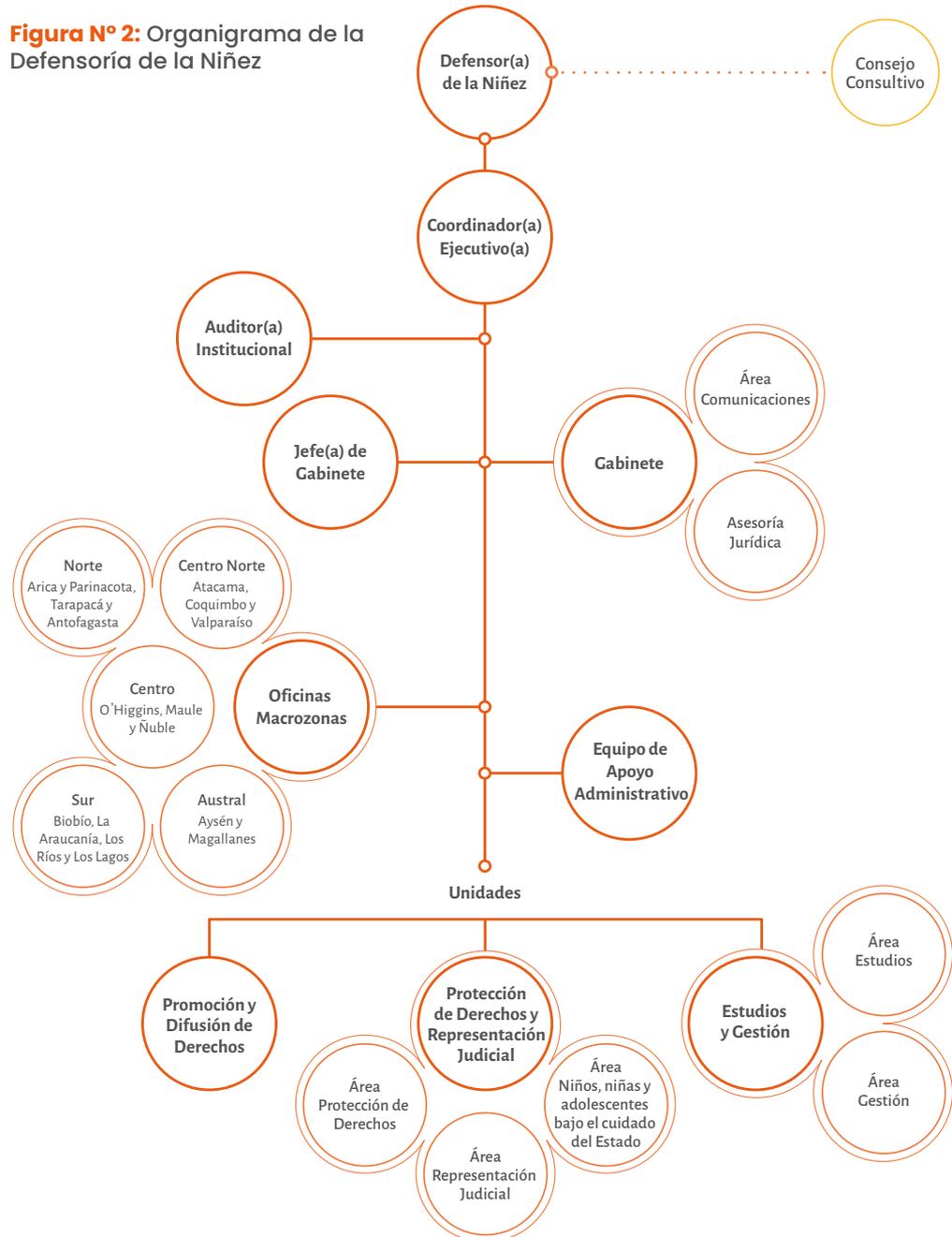


Fuente: Elaboración propia.

## ORGANIGRAMA Y EQUIPO DE TRABAJO

En los estatutos de la Defensoría de la Niñez se establece que la institución tendrá su sede central en la ciudad de Santiago y procurará su representación en todas las regiones del país, lo que se ha traducido, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que ha sido otorgada por el Poder Ejecutivo, en la instalación de cinco oficinas macrozonales. Para el debido cumplimiento de los objetivos institucionales, el organigrama contempla el funcionamiento de tres unidades vinculadas con la promoción y protección de derechos, además de la realización de estudios y la gestión interna.

**Figura N° 2:** Organigrama de la Defensoría de la Niñez



Fuente: Elaboración propia.

## IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA INSTITUCIÓN

La Defensoría de la Niñez comenzó su despliegue nacional el año 2018, a través de la instalación de una sede en la Región de la Araucanía y, al 2021, sus dependencias se distribuyen en una sede central y cinco oficinas macrozonales distribuidas a lo largo del país. Sobre esta implementación, desde sus inicios, la institución ha insistido ante el Ministerio de Hacienda en la necesidad de avanzar hacia un modelo de representación regional<sup>2</sup>, que contemple una oficina por región más una sede nacional. De esta manera, la Defensoría de la Niñez podría responder a lo establecido en la legislación que la rige y a la necesaria descentralización y reconocimiento de las realidades locales, trabajando por la oportuna y efectiva protección y articulación de las redes territoriales que permitan promover, proteger y restaurar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para el año 2022, la Defensoría de la Niñez solicitó a la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, los recursos para la apertura de nuevas oficinas en las regiones de Valparaíso y Biobío, además de requerir los recursos para la contratación de dos facilitadores interculturales para la Macrozona Norte y Macrozona Sur, que permitan una comunicación efectiva con los niños, niñas y adolescentes de las comunidades pertenecientes a pueblos originarios. Al cierre de este Informe Anual, y de acuerdo al presupuesto entregado por el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional para la discusión parlamentaria, se espera que a partir del mes de junio del 2022 se inicien las actividades de dos nuevas sedes regionales en las comunas de Valparaíso y Concepción.

El plan interno de implementación territorial contempla la solicitud gradual de recursos para la apertura de oficinas en las regiones de Los Lagos y Antofagasta (2023), Maule y Tarapacá (2024), Los Ríos y Atacama (2025) y Ñuble, Magallanes y Metropolitana (2026), según criterios de densidad de la población objetivo, completando de esta manera la presencia de la institución, mediante una sede, en todas las regiones del país.

Carlos Molina Barriga





## EQUIPO DE TRABAJO<sup>3</sup>

La institución es encabezada por la abogada Patricia Muñoz García, quien desempeña su labor como Defensora de la Niñez junto a un equipo directivo y 50 funcionarias y funcionarios.

### Equipo directivo



Coordinadora ejecutiva: Victoria Becerra Osses  
 Jefa de gabinete: María Luisa Montenegro Torres  
 Asesora comunicacional: Andrea Bórquez Rodríguez  
 Asesor jurídico: Cristóbal Santelices López



Directora de la Unidad de Protección y Representación Judicial:  
 Giannina Mondino Barrera

Director(a) de la Unidad de Estudios y Gestión: en proceso de selección por Alta Dirección Pública.

Director(a) de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos: en proceso de selección por Alta Dirección Pública.

### Equipo sede central



Waleska  
Abah-Sahada Lues



Guillermo  
Adrobez Kaempffer



Orielle Ahumada  
Bisquett



Ma Francisca  
Barra Díaz



Daniel Cárdenas  
Valladares



Susana  
Catalán Osorno



Geraldine  
Cuvertino Jorquera



Verónica Desmadryl  
Saavedra



Claudia  
Farfán Escobar



Gabriel Guzmán  
Riquelme



Valeria  
Illanes Aedo



María José  
Jara Leiva



Gabriel  
Marín Figueroa



Gonzalo Mateluna  
Velásquez



Pamela Meléndez  
Madariaga



M<sup>a</sup> Graciela  
Mella Ortiz



Francisca  
Méndez Solís



Mauricio  
Mora Vergara



Paula Moreno  
Valenzuela



Romina  
Novoa Ocares



Daniela Orellana  
Heredia



Víctor  
Osorno Iribarren



Francisca  
Parra Rebolledo



Franco  
Parraguez Celis



Pablo  
Pizarro Zuñiga



M<sup>a</sup> Ignacia Quinteros  
Waltemath



Emilia  
Rivas Lagos



Hermann  
Schwaderer Zuñiga



Javiera  
Schweitzer González



Sofía  
Stutzin Vallejos



Karla  
Toro Inostroza



Esteli  
Unzueta Rojas



Víctor  
Valenzuela Carileo



Fernanda Vargas  
Catalán



Francisca  
Vargas Génova



Claudio  
Vega Sandoval



Agustín  
Zaldivar Benavides

### Macrozona Norte



Valerie Bahamondes  
Mamani



Natalia Cuello  
Avendaño



Geraldinne Díaz  
Peñailillo



Pilar Medina  
Bustamante



Juana Moreno  
Martín



Esteban Pereira  
Rojas

### Macrozona Centro Norte

### Macrozona Centro



María José  
Espinoza Quijada



Raquel Quijada  
Manríquez

### Macrozona Sur



Yamilett  
Bravo Pastén



Teresa  
Rey Carrasco



Viviana  
Torres Torres

### Macrozona Austral



Fabiola  
Becerra Zurita



Fabiola  
Burgos Meier

## CONSEJO CONSULTIVO

Esta instancia tiene por objetivo principal apoyar y asesorar la labor de la institución en el fomento del cuidado, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. El primer Consejo Consultivo ejerció sus funciones entre el 14 de junio de 2019 y el 25 de junio de 2021, fecha en que se realizó su última sesión.

Durante el mes septiembre del 2021, y tras un periodo de postulación abierta a todas las organizaciones y universidades que conforman el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, se designó el nuevo Consejo Consultivo que colaborará con la institución por un periodo de dos años. Integrado por 13 miembros, 7 de ellos corresponden a niños, niñas y adolescentes, que viven en diversas regiones del país.

### Representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes

**Fabiana**, 16 años, Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Natales, Región de Magallanes

**Maite**, 12 años, Promotora de Derechos CEU, El Monte, Región Metropolitana

**Yviana**, 17 años, Consejo Comunal de la Infancia de Iquique, Región de Tarapacá

**Adrián**, 16 años, Consejo Consultivo de la Infancia y Adolescencia de Paillaco, Región de Los Ríos.

**Guido**, 15 años, Consejo Consultivo Infanto Juvenil de Vicuña, Región de Coquimbo

**Anaís**, 14 años, Consejo Comunal de Niñez y Juventud de Pudahuel, Región Metropolitana

**Karen**, 17 años, Inocencia Divina, Ovalle, Región de Coquimbo



### Representantes de organizaciones de la sociedad civil

**Karina Hidalgo**, Fundación Pedagogía en Movimiento

**Evanyely Zamorano**, Fundación Summer

**Javiera Martínez**, Fundación Educación 2020



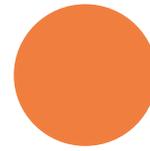
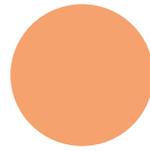
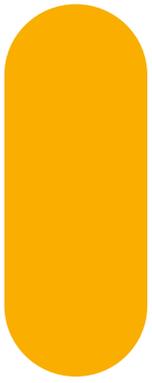
### Representantes de las universidades

**Beatriz Aguirre**, Universidad Santo Tomás

**Mahia Saracostti**, Universidad de Valparaíso

**Luis Santana**, Universidad Adolfo Ibáñez





Capítulo **2**

**GESTIÓN DE LA  
DEFENSORÍA DE  
LA NIÑEZ JUNIO  
2020-JUNIO 2021**



Carlos Molina Barriga

## Presentación

En este capítulo se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución en su tercer año de funcionamiento, en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, comenzado con la exposición de una línea de tiempo que muestra los principales hitos del periodo. Las acciones están agrupadas de acuerdo a los procesos sustantivos institucionales de gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento.

Por otra parte, también se reporta el trabajo realizado por el área de comunicaciones y la gestión interna institucional, vinculada con los recursos humanos y la ejecución presupuestaria.

## HITOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Julio 2020 – Junio 2021

2020



JULIO

**6** Reunión con el ministro de Salud, Enrique Paris, para tratar la situación en pandemia de los niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo el cuidado del Estado, y los protocolos de acompañamiento a NNA en recintos de salud.

**14** Se solicitó desarchivar causa por falta de cumplimiento por parte del Estado de la sentencia de la Corte Suprema respecto a la contaminación de Quintero y Puchuncaví y la afectación a la salud, especialmente de niños, niñas y adolescentes.



OCTUBRE

**3** Se presentó querrela por homicidio frustrado cometido contra adolescente que fue arrojado al río Mapocho por un funcionario de Carabineros de Chile. La Defensora de la Niñez hizo un llamado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública a asumir el rol de control sobre las policías.

**15** Se realizó la presentación del Estudio efectos del estado de excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes, que evidenció síntomas de estrés postraumático tras el estallido social, siendo más agudos en territorios más expuestos a la violencia.



DICIEMBRE

**3** Se presentó el documento Promoción de la inclusión y participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad con diversos testimonios de ellas, ellos y sus familias.



SEPTIEMBRE

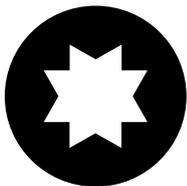
**30** Defensora de la Niñez se reunió con el Presidente Sebastián Piñera Echenique para abordar el presupuesto 2021 destinado a infancia y adolescencia, las condiciones del plan de retorno a clases presenciales y la solicitud de programa de reparación para niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado víctimas de vulneraciones.



NOVIEMBRE

**5** Comenzó la difusión en redes sociales de la serie audiovisual Conoce tus derechos, la que se ejecutó con el CNTV Infantil.

**20** Se presentó el Informe Anual 2021 de la institución, con énfasis en las vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la crisis social y la crisis sanitaria.



## ENERO

**8** Se interpuso un recurso de amparo frente a la detención ilegal y arbitraria de niña de siete años de edad en Temuco. A fines de enero, la Corte de Apelaciones de Temuco acogió este recurso y acreditó que en el procedimiento se actuó con “fuerza desproporcionada e ilegítima” y “vulneró los derechos constitucionales a la libertad personal y a la seguridad individual”. En febrero, la Corte Suprema confirmó el fallo.

**28** Se dio lectura a la sentencia del caso Catrillanca, juicio en el cual la Defensoría de la Niñez fue querellante. El ex sargento de Carabineros Carlos Alarcón fue sentenciado a 16 años de presidio, cinco de los cuales corresponden a la condena por el homicidio frustrado del adolescente M.A.P.C. En tanto, Raúl Ávila fue condenado a tres años de cárcel y un día por el delito de apremios ilegítimos en contra a M.A.P.C., además de 3 años y un día por disparos injustificados.



## FEBRERO

**23** Se participó en reunión de trabajo con Consejo Asesor de Educación ampliado por inicio de año escolar.



## MARZO

**2** Dilan Zavala, adolescente integrante del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez expuso en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados sus recomendaciones para la participación en el proceso constituyente desde los establecimientos educacionales.



## ABRIL

**19** Se realizó el lanzamiento del Observatorio de Derechos de la institución y la presentación de la Nota Técnica n°2 elaborada por este Observatorio, en donde se abordaron los avances en verdad y acceso a la justicia por las violaciones de los derechos humanos de nna ocurridas en el contexto del estallido social.



## MAYO

**4** Se presentó públicamente el proyecto institucional Mi Voz en la Constitución, que tiene por objetivo lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y promover su participación en el proceso constituyente.

**24** Comenzó la convocatoria a la comunidad educativa para participar de la iniciativa Mi voz, mi escuela: opinemos en el retorno a clases, desarrollada junto al Mineduc.



## JUNIO

**10** Se enviaron las primeras recomendaciones a los(as) Convencionales Constituyentes electos(as), contenidas en el documento Boletín N° 1: Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional.

**15** Comenzó la difusión por redes sociales de la Campaña Anual de Derechos que contempla 21 videos protagonizados por niños, niñas y adolescentes, quienes abordan el derecho a la salud, educación, libre expresión, jugar, entre otros.

**29** Entre el mes de mayo y junio, el Observatorio de Derechos realizó 14 mesas de trabajo con 31 organizaciones de la sociedad civil para analizar el nivel de cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño y los planes nacionales relacionados con niñez y adolescencia.

# 2021

# 1. Acciones en el marco del proceso de gestión de hallazgos y antecedentes de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

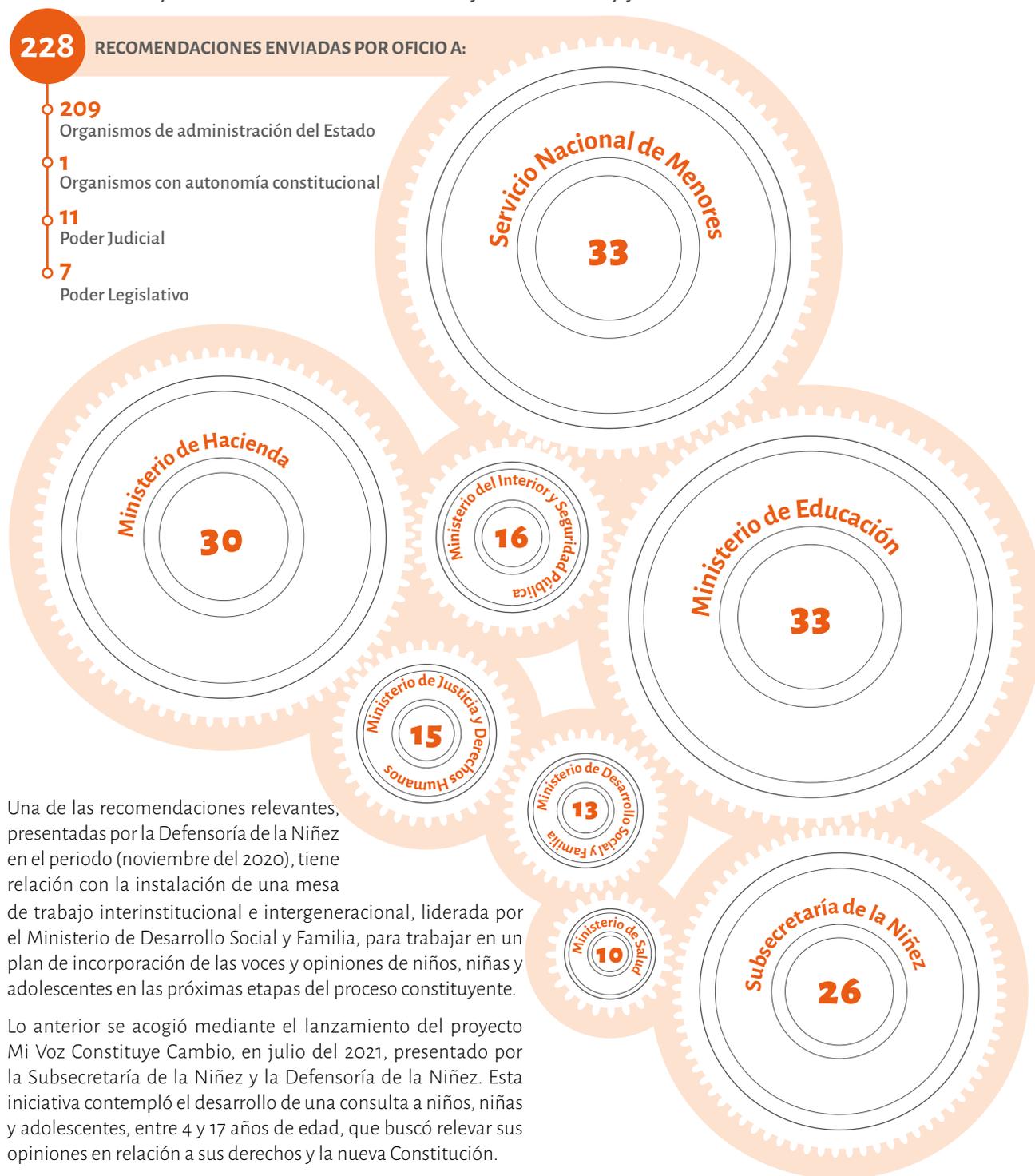
La Ley N° 21.067 mandata a la Defensoría de la Niñez a emitir informes y recomendaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como a observar y hacer seguimiento a la actuación de los órganos de la administración del Estado, personas jurídicas y a organizaciones que puedan afectar con sus acciones tales derechos.

Para concretar estas funciones, **la Defensoría de la Niñez ha establecido una metodología de generación de recomendaciones al Estado, la sociedad civil, el mundo privado y otros destinatarios**, con el fin de que dichas entidades respondan frente a la identificación de una situación que pueda afectar el ejercicio de los derechos mencionados, y adopten acciones que integren los fundamentos técnicos desarrollados por la Defensoría de la Niñez, con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

En virtud de la diversidad de actores, la Defensoría de la Niñez estableció también una **metodología de seguimiento de las recomendaciones**, fijando medios de verificación para determinar su nivel de cumplimiento. El detalle de la metodología y del seguimiento se encuentra disponible en el minisitio del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez<sup>4</sup>.

Cabe destacar que dicho Observatorio es un proyecto que se inició en mayo del 2020, con el objetivo de dar cuenta a la ciudadanía sobre la aplicación, vigilancia y realización de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en el país. Junto con realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez, también muestra la situación de 23 categorías de derechos, a través de diferentes indicadores, visualizaciones y notas técnicas. Mediante el Observatorio, la Defensoría de la Niñez pretende **incidir en la opinión pública y propender hacia la rendición de cuentas de los decisores públicos en las materias que inciden en la vida de los niños, niñas y adolescentes**<sup>5</sup>.

**Figura N° 3:** Un llamado a la acción. Recomendaciones enviadas por la Defensoría de la Niñez al Estado y otros actores relevantes entre junio del 2020 y junio del 2021



Una de las recomendaciones relevantes, presentadas por la Defensoría de la Niñez en el periodo (noviembre del 2020), tiene relación con la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional e intergeneracional, liderada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para trabajar en un plan de incorporación de las voces y opiniones de niños, niñas y adolescentes en las próximas etapas del proceso constituyente.

Lo anterior se acogió mediante el lanzamiento del proyecto Mi Voz Constituye Cambio, en julio del 2021, presentado por la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de la Niñez. Esta iniciativa contempló el desarrollo de una consulta a niños, niñas y adolescentes, entre 4 y 17 años de edad, que buscó relevar sus opiniones en relación a sus derechos y la nueva Constitución.

La gobernanza de este proyecto estuvo encabezada por representantes de instituciones y de la sociedad civil, entre ellas Sename, Unicef, Todo Mejora, Servicio Jesuita Migrante, Mi Voz Cuenta y miembros de las Oficinas Locales de la Niñez de Alto Hospicio, La Serena y Nueva Imperial, además de niños, niñas y adolescentes de diferentes regiones del país.

Fuente: Elaboración propia.

## SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Respecto al Poder Legislativo, la Unidad de Estudios y Gestión de la Defensoría de la Niñez realiza un monitoreo permanente de las iniciativas en tramitación en el Congreso Nacional, que afectan directa o indirectamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de emitir recomendaciones para que las leyes que se dicten en el país efectivicen sus derechos y apliquen debidamente las exigencias que impone al Estado de Chile la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta labor de monitoreo permite identificar qué proyectos requieren seguimiento, por tener relación con el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o por presentar indicios de posibles regulaciones contrarias o vulneratorias a sus derechos.

A partir de este seguimiento, se evalúa la intervención de la institución en el debate legislativo, ya sea mediante el envío de recomendaciones escritas por oficio y/o la exposición de los argumentos institucionales ante las comisiones respectivas (ver figura N° 4).

### ÉNFASIS DE LAS RECOMENDACIONES AL PODER LEGISLATIVO

Desde la creación de la Defensoría de la Niñez, **la institución ha enviado recomendaciones a 36 proyectos de ley a junio del 2021**. Hasta el año 2019 el trabajo legislativo se concentró en la realización de recomendaciones mediante presentaciones en sesiones en el Congreso o envío de oficios. Luego, si bien se dio continuidad al monitoreo legislativo y emisión de observaciones a proyectos de ley, se puso foco en el trabajo de seguimiento a las recomendaciones enviadas, lo que ha permitido conocer en profundidad el debate de cada proyecto y evaluar la incidencia del trabajo institucional, observando qué recomendaciones fueron acogidas y en qué contexto, para adaptar las estrategias de intervención. Además, se solicita dar curso a la discusión y se remiten oficios de seguimiento en las diferentes etapas de tramitación. En cuanto a las recomendaciones presentadas por la Defensoría de la Niñez, respecto a iniciativas que fueron promulgadas como ley, que siguen en tramitación o fueron rechazadas, es importante relevar lo siguiente:

**Crea el Servicio de Protección Especializada (Ley N° 21.302):** se acogieron las recomendaciones destinadas al fortalecimiento de los estándares de funcionamiento y acreditación, además de las funciones de supervisión y fiscalización del nuevo servicio sobre la red de programas; sin embargo, no se acogió la recomendación basal de reformar el mecanismo de financiamiento y la reforma estructural al modelo de intervención.

**Adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo (Ley N° 21.271):** se acogieron las recomendaciones encaminadas a incorporar un enfoque de derechos en la regulación, lográndose el involucramiento de la Subsecretaría de la Niñez en la dictación del reglamento, de modo de sumar su visión sobre el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mejorar la regulación de las sanciones al trabajo infantil e introducir límites a la jornada laboral, de modo que sea compatible con el derecho a la educación y al esparcimiento de las y los adolescentes.

**Actualiza la normativa en cuanto a migración y extranjería (Ley N° 21.325):** no se acogieron recomendaciones para incorporar los mandatos del interés superior del niño en su triple identidad, especialmente respecto de la regulación del procedimiento de retorno asistido de niños, niñas y adolescentes no acompañados, que posteriormente fue declarado inconstitucional.

**Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Boletín N° 11.174-07, en tramitación):** se acogieron las recomendaciones para fortalecer la posición de garante del Servicio de los derechos de sus sujetos de atención y para avanzar en la incorporación de un enfoque de derechos en la función de supervisión del Servicio, transitando desde una mirada contractual hacia la efectivización del principio de supervivencia y desarrollo de los sujetos de atención.

**Promoción de la participación e información de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente en el ámbito escolar (Boletín N° 14.003-04):** se rechazó el proyecto de ley, en contravención a la recomendación de aprobarlo, en consideración que la iniciativa disponía de un medio seguro y universal, como es el sistema educacional, para hacer efectivo el derecho a la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles voz en el proceso constituyente.

**Figura N° 4:** Recomendaciones y observaciones de la Defensoría de la Niñez a proyectos de ley entre junio del 2020 y junio del 2021



### PROYECTOS DE LEY EN LOS QUE INTERVIENE LA INSTITUCIÓN ENTRE JUNIO 2020-JUNIO 2021, ORDENADOS DE ACUERDO AL AÑO DE SU PRIMERA PARTICIPACIÓN

#### DESDE 2018

Revisión de medidas de protección en residencias. (11844-07)

Crea el Servicio de Protección Especializada. (12027-07)

#### DESDE 2019

Crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. (10315-18)

Derechos de hijos e hijas de parejas del mismo sexo. (10626-07)

Reforma integral al sistema de adopción. (9119-18)

Actualiza la normativa en cuanto a migración y extranjería. (8970-06)

#### DESDE 2020

Crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil. (11174-07)

Modifica normas del Sistema de Admisión Escolar. (12486-04)

Extensión de programas de educación sexual reproductiva desde 5° básico. (12734-04)

Excluye de beneficio de reducción de pena a abusadores sexuales. (13046-07)

Modalidades de cumplimiento y apremios en relación con las pensiones de alimentos. (13330-07)

Retención de seguro de cesantía para pagar deuda de pensión de alimentos. (13456-07)

Adecúa el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo. (13550-13)

Modifica cronograma de implementación de la ley de entrevistas videograbadas. (13630-07)

#### DESDE 2021

Creación del registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. (14077-18)

Promoción de la participación e información de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente en el ámbito escolar. (14003-04)

Establece mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente a través de los centros de estudiantes. (14012-04)

Nuevo Servicio de Acceso a Justicia. (13991-07)

Tipifica la utilización de niños, niñas y adolescentes para cometer crímenes. (11966-07)

Regula el régimen de tuición compartida. (14152-18)

Regula modalidad educativa de reintegro. (14309-04)

Ley Sayén: suspensión de ejecución de la sentencia de mujeres embarazadas o que tengan hijos(as) menores de tres años. (11073-07)

Indemnización a funcionarios que cesen en sus funciones dentro del Sename y traspaso de ellos(as) al Servicio Nacional de Protección Especializada. (14030-07)

#### A JUNIO DEL 2021, CINCO DE LAS 23 INICIATIVAS EN LAS QUE INTERVIENE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ SE CONVIRTIERON EN LEY:

En tanto, el proyecto de ley vinculado con la promoción de la participación e información de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente en el ámbito escolar fue rechazado. Las otras 17 iniciativas siguen en tramitación.

Fuente: Elaboración propia.

## PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN LA TRAMITACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS

Desde la creación de la Defensoría de la Niñez, se participó activamente en el debate legislativo del proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías, caracterizado por una tramitación prolongada que no ha estado exenta de dificultades. A continuación, se destacan puntos clave de la discusión parlamentaria y las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, presentadas con el fin de aportar una mirada técnica de cómo proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

### El comienzo de la iniciativa y de la participación de la Defensoría de la Niñez

El 24 de septiembre de 2015, la Presidenta Michelle Bachelet ingresó el proyecto de ley a la Cámara de Diputadas y Diputados, con el objetivo de reconocer la titularidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes e introducir cambios institucionales para su efectiva realización. Fue aprobado por dicha Cámara en mayo del 2017, pasando su discusión al Senado.

En marzo del 2018, el Presidente Sebastián Piñera decidió proseguir con la tramitación de esta iniciativa. La discusión se retomó con la presentación de indicaciones, dentro de las cuales se encontraban las del Poder Ejecutivo, destinadas a sustituir la palabra “garantizar” por “promover”.

Fue a raíz de este hito que la Defensoría de la Niñez, que había iniciado su funcionamiento en junio del 2018, realizó su primera recomendación, abogando en contra de estas indicaciones por estimar que representaban un cambio sustancial, al no asegurar la efectividad del Sistema de Garantías, y a favor del establecimiento de mecanismos de exigibilidad de derechos<sup>6</sup>. La Comisión de Infancia del Senado acogió la recomendación de mantener el objetivo original del proyecto y la Sala del Senado aprobó en general el proyecto.

### Oficinas Locales de la Niñez, servicios clave para la implementación del enfoque preventivo del modelo

Con la discusión en Sala del Senado quedó de manifiesto que el éxito del proyecto dependía, en gran medida, de un cambio en el modelo de protección para dejar atrás las intervenciones reactivas y judicializadas. La creación de servicios locales que adoptasen un enfoque preventivo y ejercieran una protección administrativa de derechos se tornó esencial.

Acto seguido, el Presidente Sebastián Piñera presentó indicaciones para crear las Oficinas Locales de Niñez (OLN), marcando un hito al representar el compromiso del Poder Ejecutivo de desplegar y financiar dispositivos de protección integral de los niños, niñas y adolescentes desde el nivel local. Estimando esencial el trabajo de las OLN, para la correcta implementación del paradigma de protección que representa el Sistema de Garantías, la Defensoría de la Niñez instó –sin éxito– a que se incorporara el aprendizaje adquirido gracias a su programa piloto que desafortunadamente no había sido bien evaluado<sup>7</sup>.

### Todos los principios del Sistema de Garantías están interrelacionados y se complementan

El debate legislativo, sobre los principios y derechos del Sistema de Garantías, estuvo fuertemente inclinado a la relación entre el principio de autonomía progresiva y el derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar a sus hijos(as).

A pesar de que la Defensoría de la Niñez fue enfática en señalar que estos principios están completamente interrelacionados, en organizaciones de la sociedad civil y parlamentarios(as) de Chile Vamos imperó el mito sobre una supuesta tensión entre ellos, que inspiró la presentación de un requerimiento de inconstitucionalidad por parte de los(as) parlamentarios(as), así como de un veto por parte del Presidente de la República.

### El Sistema de Garantías requiere de un órgano rector con alta capacidad técnica

Cuando se discutió el modelo operativo del Sistema de Garantías en el Senado, la Defensoría de la Niñez analizó la estructura organizacional propuesta con el fin de evaluar su dimensión sustantiva, procedimental, institucional y presupuestaria, para así, en base a estándares y recomendaciones internacionales, identificar brechas y presentar propuestas para superarlas<sup>9</sup>. De esta manera, identificó como nudo crítico la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de la Subsecretaría de la Niñez, para que pueda dictar y ejecutar lineamientos estratégicos en base del principio de coordinación y así posicionarse como órgano rector del Sistema de Garantías<sup>9</sup>.

En la tramitación se acogieron algunas recomendaciones emitidas por la Defensoría de la Niñez, como la de incorporar instancias de coordinación operativas a nivel nacional, regional y comunal, pero no se acogieron otras, como la de reconocer legal o reglamentariamente elementos que aseguren un mínimo estándar de gestión integrada.

### Desjudicialización de la protección de derechos

Uno de los temas más impulsados por la Defensoría de la Niñez fue el desarrollo de un procedimiento de protección de derechos administrativo, esto es, que no dependiera de los Tribunales de Familia sino que de las Oficinas Locales de la Niñez, mejorando sustancialmente su acceso. Existió el desafío de discutir cómo iban a conversar estos sistemas y qué casos iban a resolverse en cada sede.

Si bien el proyecto de ley proponía una división en base a casos “graves” y “no graves”, de acuerdo a la descripción de situaciones ejemplificadoras, la Defensoría de la Niñez logró que se adoptara un enfoque sistémico en los procedimientos de protección, diferenciando ambas sedes en atención a sus funciones y determinación de competencias, para orientar la gestión centrada en la afectación del niño, niña o adolescente. Así, la intervención de un tribunal ocurrirá solo cuando amerite una medida de su exclusiva competencia, asegurando que, en los casos en que la solución adecuada sea la derivación a un programa social o de protección, se elegirá la vía administrativa<sup>10</sup>.

Uno de los temas más impulsados por la Defensoría de la Niñez fue el desarrollo de un procedimiento de protección de derechos administrativo.



**La Comisión Mixta acogió las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, de reconocer el interés superior del niño en su triple identidad, es decir, como derecho, principio y norma de procedimiento.**

### Reconocimiento del interés superior del niño en su triple identidad

Uno de los temas que se llevó a Comisión Mixta fue el artículo que reconoce el interés superior del niño como principio del Sistema de Garantías, porque no existía acuerdo sobre la regulación de su procedimiento y criterios orientadores para evaluarlo y determinarlo.

La Comisión Mixta acogió las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, de reconocer el interés superior del niño en su triple identidad, es decir, como derecho, principio y norma de procedimiento, recogiendo una redacción alternativa que incorporaba elementos del texto aprobado por ambas cámaras.

La Defensoría de la Niñez presentó su propuesta explicando que el interés superior del niño se debe aplicar tanto en el ámbito institucional –respeto de grupo de niños, niñas y adolescentes o en casos individuales–, determinándolo y evaluándolo para fundamentar toda decisión, así como en el ámbito familiar, donde se exige que se respeten todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se les oriente en su ejercicio”.

### Una difícil tramitación

El proyecto de ley ha pasado por distintos gobiernos, una amplia temporalidad desde el inicio de su tramitación el año 2015 y todos los trámites legislativos y constitucionales disponibles en casos de posturas contrapuestas.

En abril del 2021, se conformó una Comisión Mixta para resolver las discrepancias suscitadas respecto de la obligatoriedad de kínder dentro del artículo sobre el derecho a la educación, la regulación de una acción de reclamación por ilegalidad, el reconocimiento del interés superior del niño y normas del procedimiento de protección. Se destaca el trabajo colaborativo entre los miembros de la comisión y los invitados, incluyendo la Defensoría de la Niñez, que permitió, a juicio de esta institución, fortalecer el proyecto.

Posteriormente, en junio del 2021, el requerimiento de inconstitucionalidad, presentado por parlamentarios(as) de Chile Vamos, tuvo como objeto impugnar parte de los artículos sobre autonomía progresiva, libertad de asociación y reunión, y educación sexual, indicando que todos vulneran el derecho deber preferente de los padres a educar a sus hijos(as), además se argumentó que la educación sexual vulneraba la libertad de enseñanza.

**A pesar de que la Defensoría de la Niñez recomendó rechazar el requerimiento en su totalidad**, por basarse en una incorrecta interpretación de los principios, **el voto de mayoría del Tribunal Constitucional lo acogió por estimar que existía una excesiva interferencia regulatoria del Estado en el espacio de libertad de las familias**, donde predominaría una regulación social doméstica. Criticando la sentencia, la Defensoría de la Niñez explicó que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y el interés superior del niño mandata que en el ámbito familiar se respeten y promuevan todos sus derechos, lo que no queda al arbitrio de una regulación social doméstica, sino que al respeto irrestricto del derecho internacional de los derechos humanos<sup>12</sup>.

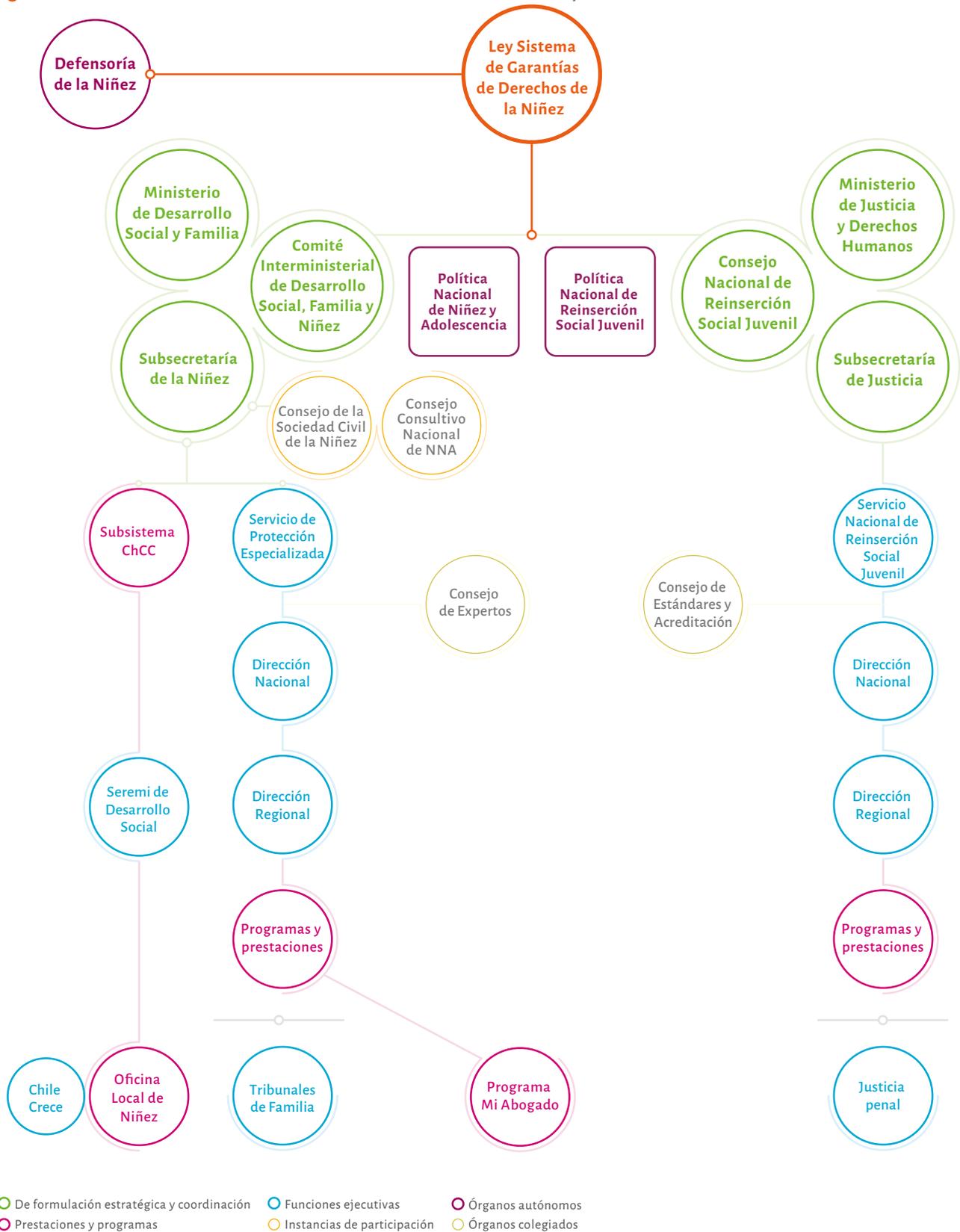
Enseguida, el Presidente de la República ingresó a la Cámara de Diputadas y Diputados un veto, respecto de artículos relacionados con el deber del Estado de garantizar el principio de la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a una representación jurídica. La Defensoría de la Niñez recomendó rechazarlo, por debilitar en vez de reforzar los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>13</sup>. Atendiendo esta línea argumentativa, finalmente el Congreso decidió declarar inadmisibles el veto, ante lo cual el Poder Ejecutivo presentó un requerimiento de inconstitucionalidad que fue acogido por el Tribunal Constitucional, sin que haya claridad sobre el efecto jurídico de aquella sentencia.

## LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DESDE LA MIRADA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

En los últimos años se ha impulsado una batería de iniciativas legales por las cuales se aspira a consagrar el nuevo paradigma de la protección integral, que se basa en la concepción del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos. En este contexto se creó la Defensoría de la Niñez (2018), como órgano autónomo que vela por el resguardo de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes<sup>14</sup>, la Subsecretaría de la Niñez (2018), como órgano rector del sistema de protección integral<sup>15</sup>, y el Servicio de Protección Especializada (2021) como órgano encargado de garantizar la protección, reparación y restitución de los derechos gravemente vulnerados<sup>16</sup>. A su vez, al cierre de este Informe Anual se encuentran en tramitación el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de la Niñez<sup>17</sup>, el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil<sup>18</sup>, y el de reforma integral el sistema de adopción<sup>19</sup>.

Así se incorporan cambios al modelo institucional con que el Estado se aproxima a la niñez y adolescencia, pasando a tener un rol preponderante el principio de especialización, que se observa en la creación de múltiples instituciones y, por ende, de planes y programas, como se puede apreciar en la figura N° 5.

**Figura N° 5:** Estructura de la nueva institucionalidad de la niñez y adolescencia



Fuente: Elaboración propia.

Como contrapartida a la decisión de desplegar un conjunto de servicios especializados, desagregando funciones, el Sistema de Garantías debe constituirse como el marco lógico de la nueva institucionalidad, reconociendo la titularidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y desarrollando la convergencia de distintos niveles de intervención estatal, para una oportuna atención de ellas y ellos, sus familias y la debida provisión de servicios y prestaciones sociales.

De esta forma, con el fin de cumplir con las obligaciones internacionales de respetar, proteger, garantizar, restituir y reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Sistema de Garantías se basa en el principio de coordinación, para asegurar el funcionamiento de los diferentes sistemas y subsistemas de niñez y adolescencia –como el educativo, de salud, de justicia, de protección social, que a la vez albergan subsistemas como Chile Crece Contigo, protección especializada o justicia juvenil– y así satisfacer las necesidades particulares y asegurar el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de vida.

En este modelo, la Subsecretaría de la Niñez se concibe como el órgano rector del Sistema de Garantías, con la función de visualizar las acciones requeridas para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, coordinar a los actores para responder de forma transversal y prevenir vulneraciones a sus derechos.

En razón de este importante rol, la Defensoría de la Niñez ha sido enfática en señalar que **el éxito de este modelo depende, en gran medida, de la capacidad técnica de la Subsecretaría de la Niñez de dictar y ejecutar lineamientos estratégicos para posicionarse y asumir efectivamente su función rectora**, debiendo evitar duplicidades, barreras burocráticas o defectos estructurales en las respuestas de los diferentes entes que lo componen y, efectivamente, que organice la prestación de servicios en atención a las necesidades de cada niño, niña y adolescente.

Preocupa que **en la tramitación del Sistema de Garantías no se haya acogido la recomendación de la Defensoría de la Niñez de reconocer, legal o reglamentariamente, elementos que aseguren un mínimo estándar de gestión integrada**, especialmente porque, hasta el cierre de este Informe Anual, la Subsecretaría de la Niñez no ha logrado posicionarse como órgano administrativo rector de todos los sistemas y subsistemas de la niñez y adolescencia.

En este modelo, la Subsecretaría de la Niñez se concibe como el órgano rector del Sistema de Garantías.

## PARTICIPACIONES Y PRESENTACIONES EN EL CONGRESO

La institución expuso en temáticas especiales convocadas por el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados, participando en 12 sesiones

**Figura N° 6:** Participación de la Defensoría de la Niñez en la presentación ante el Congreso de temas de coyuntura nacional entre junio del 2020 y junio del 2021



#### SITUACIÓN DE LA ARAUCANÍA\*

En el mes de agosto del 2020, la Defensora de la Niñez participó en la sesión de Comisión de Derechos Humanos del Senado citada con el objeto de analizar el conflicto de La Araucanía, en donde se abordaron las situaciones a las cuales están expuestas los niños, niñas y adolescentes en la región como víctimas de persistentes situaciones de violencia, la ausencia de espacios de participación y condiciones de reparación, escasa consideración a sus derechos humanos e información insuficiente de sus vivencias, entre otros aspectos.

Asimismo, en enero del 2021, se expuso en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara Baja para abordar los hechos ocurridos en la comunidad de Temucucui, específicamente respecto a la detención ilegal y arbitraria de la hija de Camilo Catrillanca de siete años de edad, G.P.C.A. En esa ocasión se subrayó la importancia de que las recomendaciones emitidas por la Defensoría de la Niñez, desde el año 2018, sean acogidas, respecto a la forma como la Policía se relaciona con procedimientos en los cuales se encuentran niños, niñas y adolescentes, profundizando en la importancia de que las actuaciones policiales siempre tengan como consideración primordial el interés superior de ellas y ellos.

\* Ver más información sobre cómo la Defensoría de la Niñez abordó el caso de G.P.C.A en el texto Niñez y adolescencia mapuche en una zona en conflicto, en este Informe Anual.



## RESPUESTA ESTATAL EN SITUACIONES DE CRISIS

La institución participó en exposiciones en donde se analizó la respuesta del Estado ante temas vinculados con el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto del estallido social y la pandemia. De esta manera, en septiembre del 2020, se analizó en una sesión la inequidad en el acceso a la educación online y la afectación de los derechos fundamentales, con foco en la situación particular del caso de un establecimiento de la comuna de Arica y el despliegue de su campaña Wifi para Todos. En la misma línea, se participó en una instancia en donde se analizaron los avances de las 94 medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia, a dos años de su presentación.

Hacia fines del 2020, la Defensoría de la Niñez presentó su Informe Anual 2020 ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, en donde se abordó el estado de situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en medio de la crisis social y sanitaria, entregando las recomendaciones al Estado en cada uno de los temas abordados. Por último, en junio del 2021, se analizó la política del Gobierno en cuanto a las expulsiones masivas de migrantes, enfatizando desde la Defensoría de la Niñez la infracción a sus derechos a ser oídos y a vivir en familia.



## VIOLENCIA POLICIAL Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

Durante los meses de octubre y noviembre del 2020, la Defensoría de la Niñez asistió a cuatro sesiones parlamentarias que se centraron en contingencias asociadas a la violencia policial. En estas convocatorias se trató el caso del adolescente que fue lanzado al río Mapocho por un carabinero en el contexto de una manifestación social, la vulneración de derechos que afectó a dos adolescentes que se encontraban bajo el cuidado del Estado en el Centro Residencial Carlos Macera, quienes fueron heridos de bala por funcionarios policiales, y también la solicitud de remoción del entonces ministro del Interior y Seguridad Pública, Víctor Pérez.

En las sesiones, junto con lamentar las situaciones de violencia y condenar la violación de los derechos humanos cometidas contra niños, niñas y adolescentes, la institución contextualizó la presentación exponiendo las denuncias de vulneración de derechos recepcionadas en el contexto del estallido social, además de las situaciones vividas por ellas y ellos en La Araucanía en medio del llamado conflicto mapuche, y las acciones judiciales y administrativas llevadas a cabo en ese sentido. Asimismo, en la oportunidad, se insistió en la importancia de acoger las reiteradas recomendaciones desde la Defensoría de la Niñez respecto a la necesidad de modificar los protocolos de actuación de Carabineros de Chile en pro de un abordaje adecuado y respetuoso de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia.

## PARTICIPACIÓN EN MESAS SECTORIALES NIVEL CENTRAL

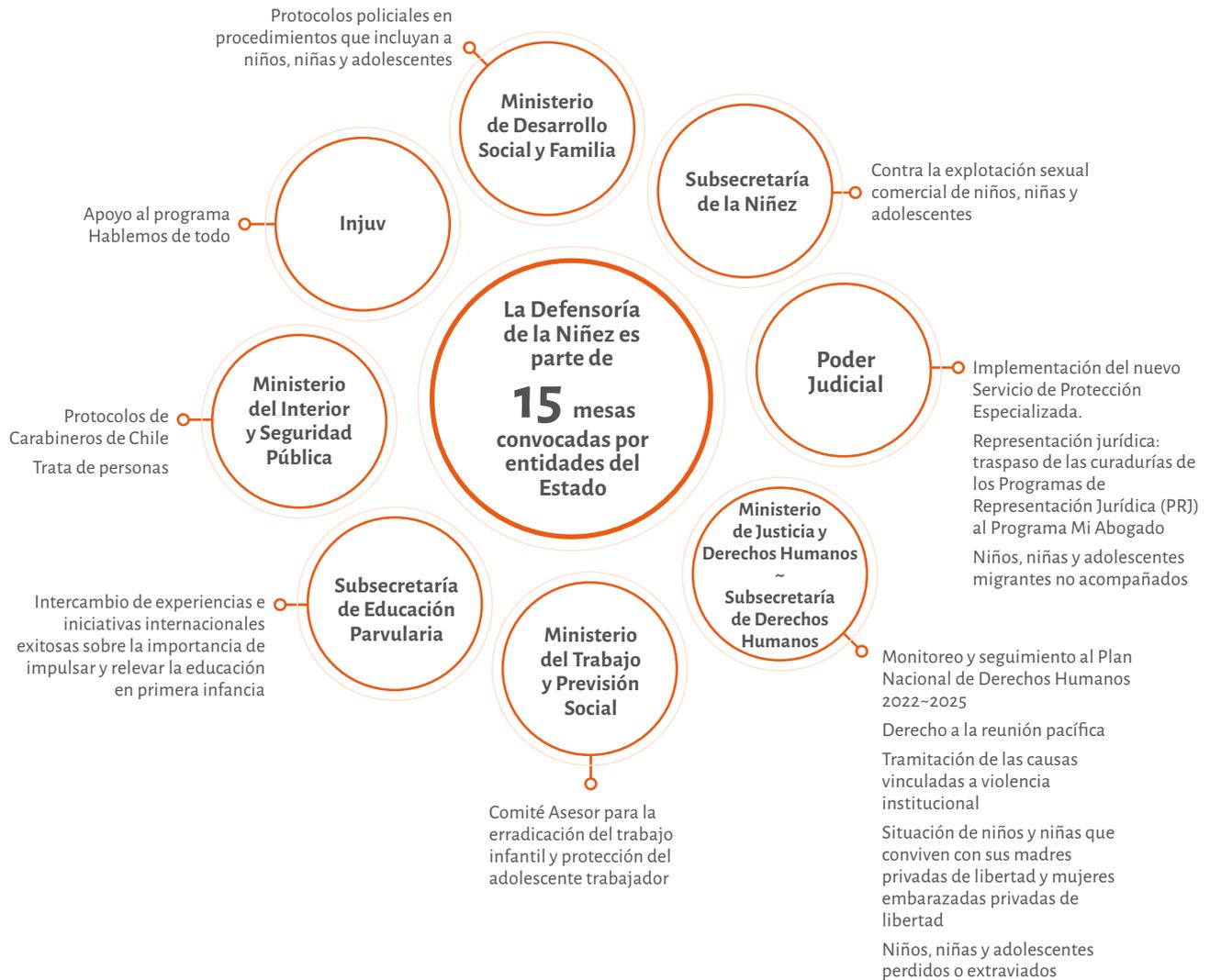
A nivel central, la institución se ha integrado a diversas mesas de trabajo convocadas por entidades del Estado, donde el foco de la participación tiene relación con relevar los estándares internacionales y el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, proporcionando insumos técnicos y recomendaciones para la puesta de marcha de planes, políticas o programas, o para la implementación de iniciativas gubernamentales.

Un tema reiterado en las mesas de trabajo, que se exponen en la figura N° 7, tiene relación con los protocolos policiales y las situaciones de violencia institucional tras las movilizaciones sociales de octubre del 2019. Desde su creación, la Defensoría de la Niñez ha realizado un trabajo colaborativo con Carabineros de Chile, consistente en la emisión de distintas recomendaciones y observaciones a instrumentos de obligatorio cumplimiento que orientan el actuar policial, de modo que se integren debidamente las normas de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Es así como, en el contexto de la mesa coordinada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se enviaron recomendaciones al protocolo sobre el uso de la escopeta antidisturbios<sup>20</sup> y a los relacionados con el mantenimiento del orden público<sup>21</sup>. En la misma línea, la Defensoría de la Niñez se integró a la mesa convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en noviembre del 2020, tras los hechos ocurridos en la residencia Carlos Macera de Talcahuano, donde dos adolescentes resultaron heridos de bala tras la intervención de funcionarios de Carabineros. El foco de esta mesa está puesto en avanzar en la incorporación del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el quehacer de la institución policial, así como también en la revisión de los programas de formación de las escuelas matrices.

En conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez ha participado en dos instancias generadas en respuesta a la contingencia del país tras el estallido social. Por una parte, esta cartera convocó a una mesa que se centró en la generación de un ciclo de conversatorios sobre el derecho de reunión pacífica<sup>22</sup> y una consulta ciudadana sobre este derecho. Las conclusiones de ambas iniciativas serán utilizadas como insumo para la elaboración, desde el Ejecutivo, del proyecto de ley sobre la materia<sup>23</sup>. Por otra parte, en abril del 2021, este ministerio convocó a otra mesa con el objetivo de proponer a la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal una serie de medidas concretas y de corto plazo que permitan destrabar las complejidades advertidas por la Comisión en la investigación y tramitación judicial de las causas iniciadas por denuncias de las violaciones de los derechos humanos ocurridas a partir del 18 de octubre de 2019.

También, a petición de la Subsecretaría de Derechos Humanos, profesionales de la Defensoría de la Niñez se integraron al comité asesor para la elaboración del segundo Plan de Derechos Humanos para el periodo 2022–2025, así como para su acompañamiento y generación de un mecanismo de monitoreo.

**Figura N° 7:** Participación de la Defensoría de la Niñez nivel central en mesas sectoriales entre junio del 2020 y junio del 2021



**Fuente:** Elaboración propia.

## PARTICIPACIÓN EN MESAS SECTORIALES MACROZONAS

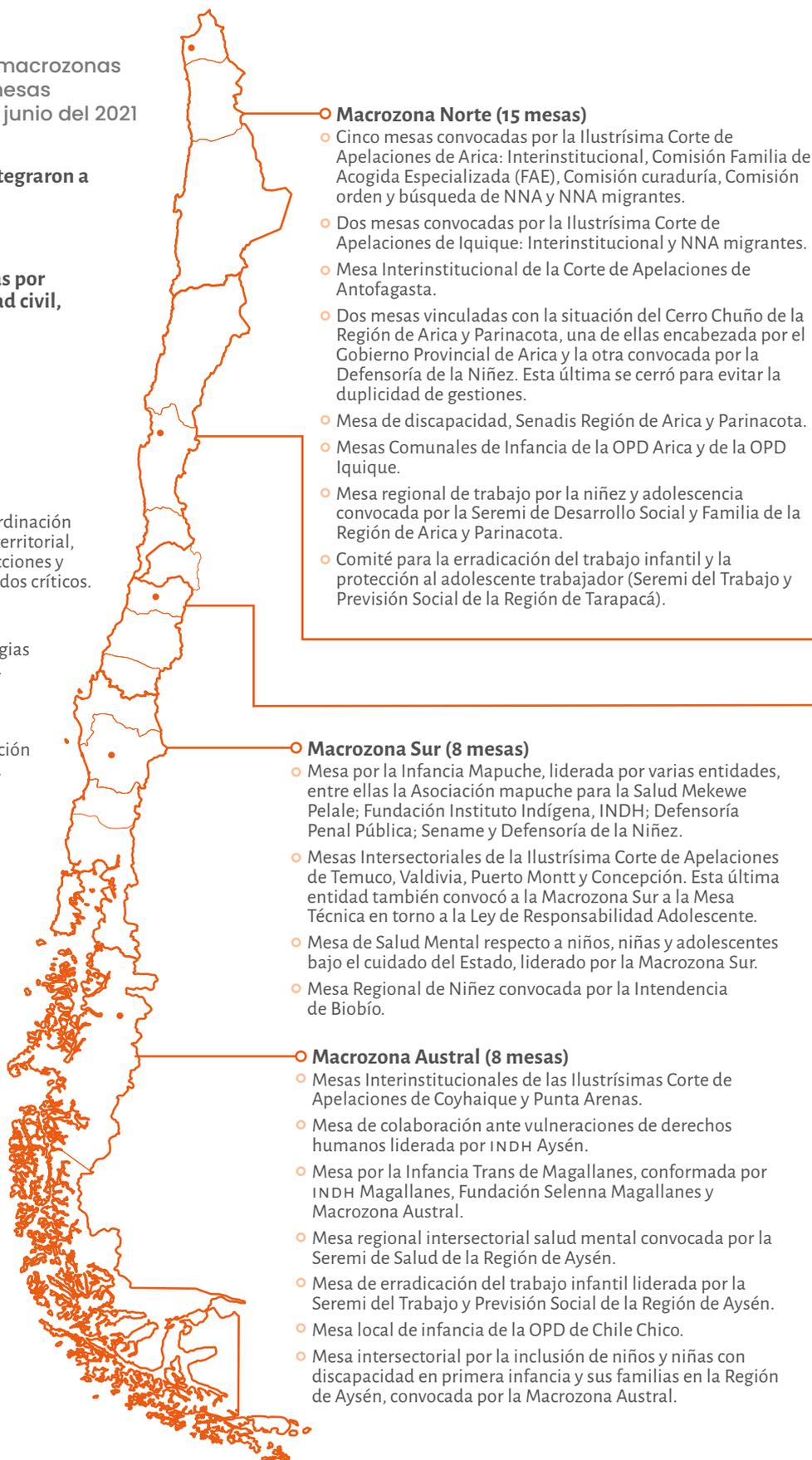
**Figura N° 8:** Participación de las macrozonas de la Defensoría de la Niñez en mesas sectoriales entre junio del 2020 y junio del 2021

Las oficinas de las Macrozonas se integraron a

**56** mesas

a lo largo de todo el país, convocadas por entidades del Estado y de la sociedad civil, que buscan generar:

- Espacios de coordinación efectiva a nivel territorial, promoviendo acciones y destrabando nudos críticos.
- Generación de protocolos y estrategias interinstitucionales.
- Levantamiento e intercambio de información y experiencias virtuosas.
- Elaboración de diagnósticos participativos.
- Capacitaciones sobre el marco normativo y estándares internacionales.
- Mecanismos de respuesta ante vulneraciones de derechos.
- Instancias de promoción y difusión de derechos de la niñez y adolescencia.



### ○ Macrozona Centro Norte (16 mesas)

- Seis mesas comunales de infancia y adolescencia lideradas por las OPD de Alto del Carmen y Vallenar de la Región de Atacama; y por las OPD de Coquimbo, Ovalle, Punitaqui y Las Compañías de la Región de Coquimbo.
- Mesas Técnicas de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó, La Serena y Valparaíso.
- Tres mesas de trabajo convocadas por Sename Región de Coquimbo: Oficinas de Protección de Derechos, NNA en campamentos gitanos, y contra el maltrato y la explotación sexual comercial infantil.
- Mesa para la articulación del intersector frente a vulneración de derechos en NNA ingresados a residencias sanitarias convocada por el Programa Chile Crece Contigo de la Región de Atacama.
- Mesa de la red comunal de la niñez convocada por la Oficina Local de Niñez de la Región de Coquimbo.
- Mesa de trabajo de prevención en violencia contra las mujeres desde un contexto de juventudes liderada por Centro de la Mujer Rayún de la Región de Coquimbo.
- Mesa por la Infancia de Tierras Blancas de la Fundación para la Infancia de Coquimbo.

### ○ Macrozona Centro (9 mesas)

- Mesas Técnicas Interinstitucionales con las Ilustrísimas Corte de Apelaciones de Talca, Chillán y Rancagua. En esta última se participa de las comisiones de órdenes de búsqueda de NNA y sobre visitas residenciales.
- Mesas comunales de infancia y adolescencia de las comunas de Quillón y Bulnes de la Región de Ñuble convocadas por la OPD Valle del Sol.
- Mesa de la red intersectorial del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche.
- Mesa regional de niñez de la Región de O'Higgins convocada por la Subsecretaría de la Niñez.

A nivel nacional, destaca el trabajo llevado a cabo por las macrozonas con las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones del país, cuyo objetivo es la coordinación para la observación, análisis y revisión de las materias involucradas con infancia y adolescencia en materia judicial. Asimismo, resulta transversal la vinculación con la red local, mediante el acompañamiento al trabajo desplegado por distintas Oficinas de Protección de Derechos.

En tanto, en la búsqueda de respuestas pertinentes a los requerimientos territoriales, las Macrozonas han participado en la articulación intersectorial con los servicios del Estado a nivel regional, como Sename, Senadis, Sernameg, Senda, Junji, Integra y los programas Mi Abogado y Chile Crece Contigo. Además de la vinculación con las Seremías de Salud, de Justicia, de Desarrollo Social y Familia, del Trabajo y de Previsión Social.

Por otra parte, destacan las mesas convocadas por la Defensoría de la Niñez para visibilizar las afectaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y promover las acciones concretas respecto a la situación del Cerro Chuño, en la Región de Arica y Parinacota; la salud mental de quienes se encuentran bajo el cuidado del Estado y la pesquisa y derivación de casos de vulneraciones de derechos con foco en aquellos relacionados con la niñez y adolescencia mapuche, en la Región de la Araucanía; y la articulación de las instituciones que se vinculan con primera infancia con discapacidad, con el fin de entregar una respuesta adecuada a la satisfacción de sus requerimientos, en la Región de Aysén.

Fuente: Elaboración propia.

## 2. Acciones en el marco del proceso de **promoción y difusión de derechos**

Desde la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, en coordinación con las otras unidades y oficinas de las Macrozonas, se busca propiciar y fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes en ellas y ellos, sus familias, la sociedad y, específicamente, en los órganos de la administración del Estado que interactúan con este grupo de la población.

Por otra parte, también contempla que dicho conocimiento tenga por público objetivo a los propios niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derecho y dotándoles de herramientas para que puedan exigir su respeto.

En esa línea, entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 se desplegaron una serie de acciones y proyectos que ponen al centro a los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la visibilización de sus derechos y, al mismo tiempo, su participación efectiva e incidente.

Las iniciativas Mi Voz en la Constitución, la Alianza Mi Voz Cuenta y Mi voz, mi escuela, que se detallan a continuación, dan cuenta del trabajo institucional destinado a que las voces de ellas y ellos sean escuchadas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que involucran decisiones que les afectan o atañen.

Además, como parte del quehacer institucional regular, se desplegaron campañas comunicacionales y piezas gráficas, a través de redes sociales, con el fin de informar, difundir y promover lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como también vincular su cumplimiento con la experiencia cotidiana de los niños, niñas y adolescentes mediante un lenguaje simple y cercano.

### INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

A mediados del 2020, la Defensoría de la Niñez presentó el Plan para la promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, documento que comprendía la ejecución de una serie de acciones que consideran la participación activa de ellas y ellos, y sus familias. Entre las iniciativas desplegadas entre junio del 2020 y junio del 2021, destacan:

- **Constitución de la Mesa por la inclusión y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias**

Comenzó su funcionamiento el 1 de julio de 2020, con el objetivo de difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Esta instancia está integrada por adolescentes con discapacidad, sus familias y organizaciones como la Agrupación Yo Cuido, Fundación Mamá Terapeuta, Fundación Down Up, Instituto Nacional de Rehabilita-

ción Pedro Aguirre Cerda, Teletón, Fundación Luz, Asociación de Sordos de Chile (ASOCH), Fundación FUAN, Centro UC Tecnologías de Inclusión y Fundación Autismo Puente Alto y Federación de enfermedades poco frecuentes (Fenpof). Uno de sus primeros ejes de trabajo estuvo centrado en la situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en medio de la crisis sanitaria.

- **Relevar ante el Estado la situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en contexto Covid-19**

En atención a sus funciones institucionales, específicamente las contempladas en las letras c) y e) de la Ley N° 21.067, la Defensoría de la Niñez solicitó información a organismos del Estado en relación con la situación vivida por niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de la pandemia. Durante el primer semestre del 2020, se enviaron oficios a Senadis, la Subsecretaría de la Niñez y el Mineduc, con el fin de requerir información sobre las medidas implementadas a favor de este grupo. En la misma línea, se recomendó al Minsal la elaboración de información relativa al Covid-19, en formatos accesibles, y la generación de un protocolo de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes con discapacidad hospitalizados. En atención al derecho sobre el acceso a la información, se relevó ante el Consejo Nacional de Televisión la importancia de la incorporación de subtítulos, lengua de señas y audiodescripción a los contenidos de la señal TV Educa<sup>24</sup>.

Por otra parte, previo al proceso electoral del 25 de octubre de 2020, la Defensoría de la Niñez ofició al Servel con el fin de visibilizar la situación de vulnerabilidad en que se encontraban niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa y de quienes están a cargo de su cuidado. La preocupación institucional tenía relación con lo dispuesto por la Ley N° 18.700, sobre votaciones populares y escrutinios, que no considera como grupo vulnerable a las y los cuidadores, quienes al ser eventualmente seleccionados como vocales de mesa no tenían la posibilidad de excusarse de dicho deber cívico, quedando expuestos al contagio del Covid-19 y, por tanto, pudiendo comprometer seriamente la salud y vida niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa bajo su cuidado.

Tras el envío de dicho oficio, se generó una reunión entre la Defensoría de la Niñez, integrantes de la Mesa por la inclusión y participación, el director del Servel, Raúl García Aspillaga, y el director nacional del Senadis, Francisco Subercaseaux Irrázaval, para abordar este tema. A mediados de octubre del 2020, el Servel comunicó la ampliación de las causales de excusa para cumplir las tareas de vocal de mesas de votación incluyendo a quienes se desempeñen como cuidadores(as) de “personas con necesidades especiales”<sup>25</sup>.

- **Elaboración de material de promoción y difusión de derechos**

El 3 de diciembre de 2020—día internacional de las personas con discapacidad— se realizó la difusión del documento Promoción de la inclusión y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad<sup>26</sup>. En este texto se identifican las principales barreras para la inclusión, el rol

**“Los niños con discapacidad son los que están mejor situados para expresar qué es lo que requieren y cuáles son sus experiencias, lo cual es necesario para elaborar leyes y programas adecuados en consonancia con la Convención”.**

Observación general N° 7, párr. 25 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, año 2018.



de garante del Estado en el cumplimiento de los derechos y los desafíos de la función pública en este tema. Además, incorpora las voces y opiniones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y sus madres. Ese mismo día se realizó el lanzamiento de un video testimonial<sup>27</sup> en donde se releva el derecho a participar y ser escuchado que tienen los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, siendo también un espacio para visibilizar sus ideas, gustos e intereses.

Por otra parte, en sus materiales de difusión de derechos, la Defensoría de la Niñez difunde permanentemente, vía redes sociales, información relacionada con la discapacidad, con el fin de visibilizar y promover derechos de este grupo de la población.



Video Eusebio y Alejandro nos enseñan lengua de señas, publicado el 23 de septiembre de 2020 en el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez, en el marco del Día Internacional de la Lengua de Señas.



Gráfica publicada en Twitter e Instagram, el 27 de septiembre de 2020.

Cabe señalar que en el proyecto Mi Voz en la Constitución, que se desarrolla más adelante, se ha propuesto la generación de metodologías e instancias de participación y acceso a la información pertinentes y específicos para distintos grupos, entre ellos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

## SERIE *CONOCE TUS DERECHOS*



En el mes de noviembre del 2020, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento de la serie Conoce tus derechos. Los cinco capítulos audiovisuales fueron elaborados en conjunto con CNTV Infantil, y en ellos aparecen niñas y niños comentando sus percepciones sobre el derecho a la no discriminación; a la participación y ser escuchados; a la vida, al desarrollo y la supervivencia; a vivir en familia, y a la libre expresión y opinión.

Mediante un enfoque educativo y un lenguaje cercano, lúdico y motivador, esta serie busca difundir y promover lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Dirigida a niñas y niños entre 7 y 12 años de edad, se encuentra disponible en la plataforma digital de CNTV Infantil y el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez.



**Cuadro de texto N° 1:****CAPACITACIONES DE LAS MACROZONAS**

- Durante el mes de noviembre del 2020, la Macrozona Centro realizó la capacitación sobre derechos de la niñez y adolescencia a más de 300 funcionarios públicos de las provincias de Cachapoal, Cardenal Caro y Colchagua de la Región de O'Higgins.
- Entre los meses de marzo y junio del 2021, la Macrozona Norte realizó una serie de capacitaciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los estándares internacionales y el rol del actuar policial a más de 100 funcionarios(as) de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Específicamente, en el mes de junio, se desarrollaron dos talleres en el marco de la Mesa de niños, niñas y adolescentes migrantes, convocada por la Corte de Apelaciones de Arica, en donde la Macrozona Norte, en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez y Acnur, realizó una capacitación sobre niñez migrante y refugiada a las y los funcionarias de la Zona XV de Carabineros.
- En el mes de junio del 2021, en el marco de la Mesa contra el maltrato y la explotación sexual comercial infantil, convocada por el Sename de la Región de Coquimbo, la Macrozona Centro Norte realizó capacitaciones en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a casi 200 funcionarios(as) de Carabineros de la Zona IV.
- A partir del mes de abril del 2021 comenzó el programa de capacitaciones Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes y función pública de Carabineros de Chile, organizado por la sede de la Macrozona Centro, ciclo que se desarrolló en coordinación con la VII Zona de Carabineros de la Región del Maule, y en donde participaron activamente cerca de 60 funcionarios(as).
- Durante el primer semestre del 2021, la Macrozona Sur desarrolló charlas con equipos directivos, funcionarios(as) y apoderados de establecimientos educacionales, en donde se abordaron los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el marco normativo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño.
- En el mes de junio del 2021, la Macrozona Austral abordó los estándares en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en capacitaciones destinadas a funcionarios(as) públicos de la Región de Aysén (Seremi de Desarrollo Social y Familia, Seremi de Vivienda y Urbanismo, y Seremi de Cultura y las Artes).



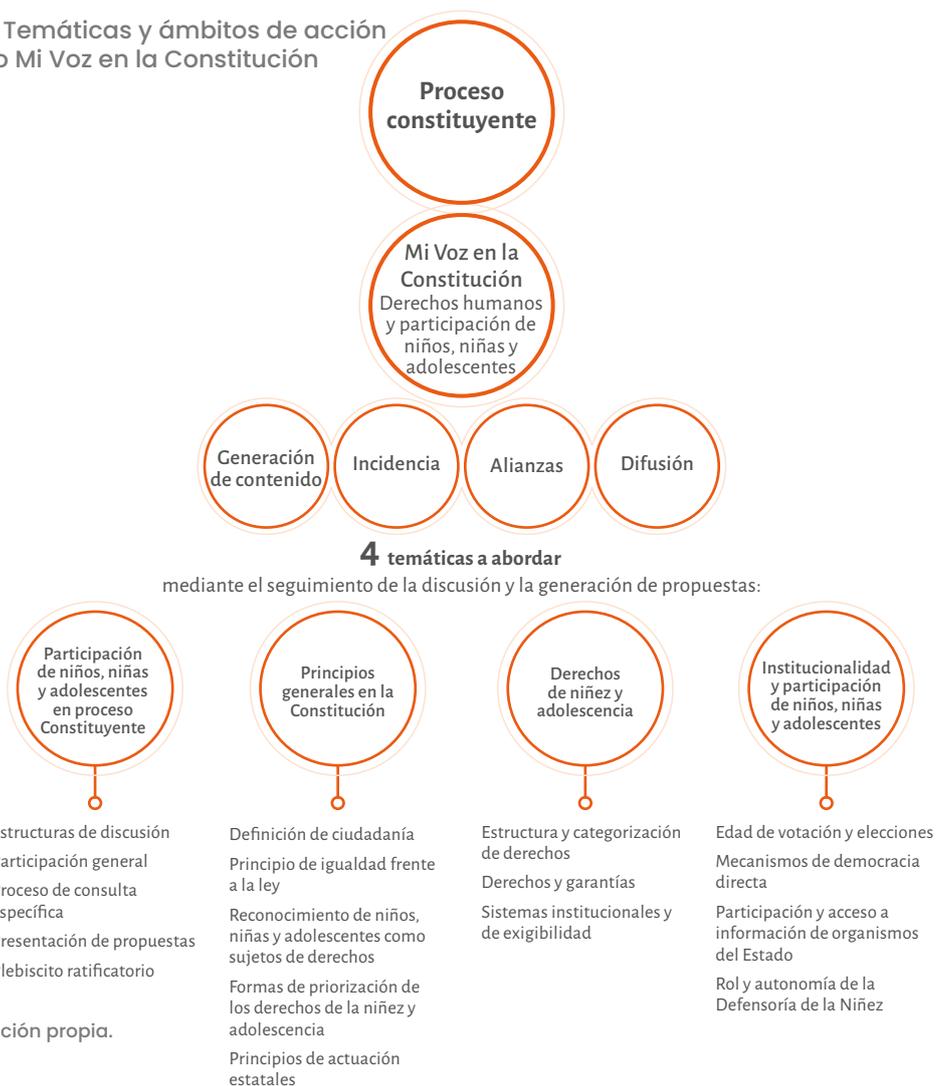
## UNA CONSTITUCIÓN POR, PARA Y CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CHILE



El 15 y 16 de mayo de 2021 se realizaron las votaciones para elegir a las y los integrantes de la Convención Constitucional, encargada de proponer al país una nueva Constitución, y el 1 de julio se realizó la primera sesión de esta instancia en la sede de Santiago del Congreso Nacional.

En este contexto, y dada la relevancia del proceso constituyente, la Defensoría de la Niñez comenzó a desarrollar, en enero del 2021, el proyecto Mi Voz en la Constitución, que tiene por objetivo lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y promover su participación efectiva e incidente en el proceso constituyente. Para ello, la institución estableció un plan de trabajo durante todo el proceso constituyente, que se sintetiza en la figura N° 9.

**Figura N° 9:** Temáticas y ámbitos de acción del proyecto Mi Voz en la Constitución



Fuente: Elaboración propia.



Elaboración de gráficas y material audiovisual sobre el proceso constituyente.

Consulta Mi voz constituye cambio, elaborada junto a la Subsecretaría de la Niñez, dirigida a NNA desde los 4 hasta los 17 años de edad.

Convocatoria artística Yo me expreso y participo: proceso constituyente.

Participación vinculante: desde el 2020 la Defensoría de la Niñez ha recomendado al Congreso la rebaja de edad de votación a los 16 años.

Realización de un estudio cualitativo con el objetivo de identificar elementos sociojurídicos a la incorporación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la Constitución Política, a través de la recopilación de antecedentes a nivel nacional e internacional y de posiciones de expertos(as) sobre estas materias para así contribuir a la elaboración de una propuesta desde la Defensoría de la Niñez al proceso constituyente del país.

Seguimiento de la discusión y debate de la Convención Constitucional y análisis de las comisiones o subcomisiones, con especial foco en las específicamente relativas a niñez y adolescencia.

Asistencia y apoyo técnico en cada una de las instancias que sea requerida desde Convención Constitucional.

Generación de alianzas estratégicas por la protección y promoción de los derechos de la niñez: World Vision, Sename, Unicef, Representante de Naciones Unidas sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, Subsecretaría de la Niñez, Red de Universidades por la Infancia y organismos de la sociedad civil (Fundación Para la Confianza, Todo Mejora, Colunga).

En el mes de junio del 2020 se publicó el boletín N° 1: Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional, que incluye una sistematización de diversas propuestas de reglamento y metodologías de participación. Además, se presentaron 22 recomendaciones específicas para la Convención Constitucional.

Se proyecta la entrega de, al menos, tres nuevos boletines con recomendaciones dirigidas hacia la Convención



## Cuadro de texto N° 2\*:

## VINCULACIÓN CON LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL



Pablo Moraga Moraga

A fines de julio del 2021, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, y la coordinadora ejecutiva de la institución, Victoria Becerra Osses, se reunieron con la mesa directiva de la Convención Constitucional con el objetivo de solicitar a esta instancia garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, cumpliendo así con una obligación internacional del Estado y, además, reconocerles el importante rol de ellas y ellos en este proceso.

A su vez, la Defensoría de la Niñez se puso a disposición de la Convención Constitucional como referente de contenidos y proveedor de asesoría técnica a las distintas comisiones que se conformen. En dicha ocasión, se realizó la entrega formal del Boletín N° 1 Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional, el que había sido remitido a las y los convencionales, por correo electrónico, el 11 de junio de 2021.

Respecto a la falta de reconocimiento constitucional y participación directa y efectiva en el proceso constituyente de niños, niñas y adolescentes, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, señaló que “la niñez y adolescencia en Chile representan un 24,2% de la población del país y es innegable que tuvieron un rol clave en el movimiento social previo al plebiscito, por lo que preservar la exclusión de su participación en el proceso es conservar la lógica excluyente que la sociedad y la Constitución vigente han tenido respecto de la infancia y adolescencia”.

\* Si bien lo reportado dentro de este cuadro de texto está fuera del plazo establecido en esta cuenta pública (29 de junio de 2020- 29 de junio de 2021), se sumaron estos antecedentes con el fin de complementar la segunda parte de este Informe Anual La participación de niños, niñas y adolescentes: un imperativo para el proceso constituyente.

En el mes de agosto del 2021, la Defensoría de la Niñez sostuvo reuniones con las Comisiones de Reglamento; Comunicaciones, Información y Transparencia; Participación Popular y Equidad Territorial, y Derechos Humanos de la Convención Constitucional para relevar derecho a participación de niños, niñas y adolescentes, presentando propuestas específicas y poniendo a disposición la asesoría técnica de la institución.

Entre fines de julio y el 2 de septiembre de 2021, la Defensoría de la Niñez difundió a la ciudadanía un petitorio que contenía 13 solicitudes para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a participar, de forma incidente, en este proceso constituyente. **Más de 1.500 personas firmaron dicho petitorio.**

El 7 de septiembre este petitorio fue enviado oficialmente a la Comisión de Reglamento de la Convención Constitucional. Además, la institución remitió el documento de trabajo Propuesta de indicaciones al texto del Reglamento de la Convención Constitucional, que contenía sugerencias de modificaciones fundadas en el marco normativo internacional de derechos humanos, donde se reconoce el derecho a participar de forma efectiva de niños, niñas y adolescentes, con medidas que resguarden su derecho a la intimidad, privacidad e imagen.

## DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y CONVENCION CONSTITUCIONAL FIRMAN CONVENIO PARA ASEGURAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO CONSTITUYENTE



Pablo Moraga Moraga

A principios de octubre, Patricia Muñoz García, Defensora de la Niñez, y Elisa Loncón Antileo, presidenta de la Convención Constitucional, en nombre de las instituciones que representan, sellaron un convenio de colaboración que permitirá generar un marco para el trabajo conjunto con el fin de asegurar y facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente.

En el Reglamento de la Convención Constitucional se incorporaron varias recomendaciones de la Defensoría de la Niñez y de otros organismos de la sociedad civil, en pro de incluir un enfoque que reconozca a ellas y ellos como sujetos de derechos y actores relevantes, además de promover su derecho a participar y respetar su derecho a la información. Es por eso que, en la implementación de aquello, la Defensoría de la Niñez asistirá técnicamente a la Convención Constitucional.

## CAMPAÑA #MIVOZENLA CONSTITUCIÓN

A partir del mes del mayo de 2021, previo a la instalación de la Convención Constitucional, comenzó el despliegue en redes sociales de la campaña #MiVozenlaConstitución, mediante la difusión de seis piezas audiovisuales protagonizadas por adolescentes, actores, periodistas y líderes de opinión, quienes realizaron un llamado a promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente.



“Necesitamos una Constitución escrita de manera colectiva y democráticamente” Isidora Guzmán.



“La voz de los niños, niñas y adolescentes debe ser considerada en la nueva Constitución (...) Ellos no solo son el futuro, también son el presente” Pedro Pascal, actor chileno.

## ALIANZA MI VOZ CUENTA

En el mes del julio de 2020 se realizó el lanzamiento público de esta mesa de trabajo –integrada por varias instituciones que trabajan en niñez y adolescencia<sup>28</sup>, además de líderes y representantes de organizaciones adolescentes de todo Chile– con el objetivo de propiciar y apoyar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, con especial foco en el proceso constituyente.



Desde su puesta en marcha al mes de junio del 2021, la Alianza Mi Voz Cuenta ha desplegado una serie de actividades donde las y los adolescentes tienen un rol protagónico desde su programación y gestión hasta la ejecución de ellas. Entre las iniciativas se desarrollaron conversatorios sobre los roles de género, el cyberbullying y las funas virtuales, además del ciclo de foros Mi Voz Constituyente, realizado en octubre del 2020 en conjunto con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el proyecto Ahora Nos Toca Participar.



Estos foros tuvieron como objetivo generar espacios de reflexión y debate acerca de temas que fueron ratificados por las y los adolescentes que participan de la Alianza. Las cinco convocatorias se centraron en el derecho a la participación efectiva; democracia y ciudadanía; medio ambiente y calentamiento global; protección y justicia, y diversidades y equidad.

Por otra parte, cabe destacar que, al alero de esta alianza, adolescentes que la integran decidieron desarrollar el proyecto

Parlamento Juvenil, que aspira a representar y visibilizar las voces de niños, niñas y adolescentes, protegiendo su derecho a expresarse siendo valorados y respetados.

## PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL RETORNO A CLASES



En atención al anuncio del Ministerio de Educación, en septiembre del 2020, del retorno gradual a la modalidad de clases presenciales, de acuerdo con los lineamientos del Plan Abrir las Escuelas: Paso a Paso, la Defensoría de la Niñez remitió observaciones y recomendaciones a dicho ministerio, valorando que el plan contemplara criterios definidos y progresivos que permitían el retorno a clases presenciales en consideración de las circunstancias de cada establecimiento y sus estudiantes.

En marzo del 2021 se dio inicio al año escolar, de manera presencial o a distancia. Sin embargo, la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en el retorno no fue la generalidad. Por ello, la Defensoría de la Niñez, en conjunto con el Ministerio de Educación, lanzaron en mayo del 2021 una iniciativa de participación llamada Mi voz, mi escuela: opinemos en el retorno a clases<sup>29</sup>, con el objetivo de incorporar la voz de las y los estudiantes en el proceso, permitiendo así contextualizar y fortalecer las medidas de retorno a clases con el esencial punto de vista de los protagonistas de la escuela.

Este proyecto puso a disposición de la comunidad educativa un instructivo metodológico, y una serie de actividades por nivel de enseñanza, para que mediante estos instrumentos se conozca la percepción que los niños, niñas y adolescentes han tenido sobre la pandemia y el retorno a clases, y recoger sus propuestas concretas.

## CAMPAÑAS Y GRÁFICAS DE DIFUSIÓN DE DERECHOS

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, la Defensoría de la Niñez difundió, mediante sus redes sociales (Instagram, Youtube, Facebook y/o Twitter), 67 piezas audiovisuales vinculadas con la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, vocerías de la Defensora de la Niñez respecto a hechos de contingencia, transmisiones de eventos en vivo, los contenidos y testimonios del Informe Anual 2020 y la Campaña de Derechos.



Video sobre salud mental y el estrés escolar, difundido en el canal de Youtube el 27 de noviembre de 2021, en donde participaron los personajes embajadores de la Defensoría de la Niñez, dos adolescentes y el psiquiatra Alejandro Maturana.

Estas piezas audiovisuales tuvieron públicos objetivos diferenciados, con especial foco en los niños, niñas y adolescentes, pero también con el propósito de generar incidencia, mediante sus mensajes clave, en las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Tabla N° 1:** Cantidad de videos por categorías y meses, entre julio del 2020 y junio del 2021

	Cantidad de videos												Total por categorías
	2020						2021						
	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
Difusión de Derechos	1	3	2	2	2	2	0	0	0	0	2	6	20
Informe Anual 2020	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30
Transmisión de eventos	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	2	0	5
Contingencia	0	2	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	7
Campaña de Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
<b>Total por meses</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>67</b>

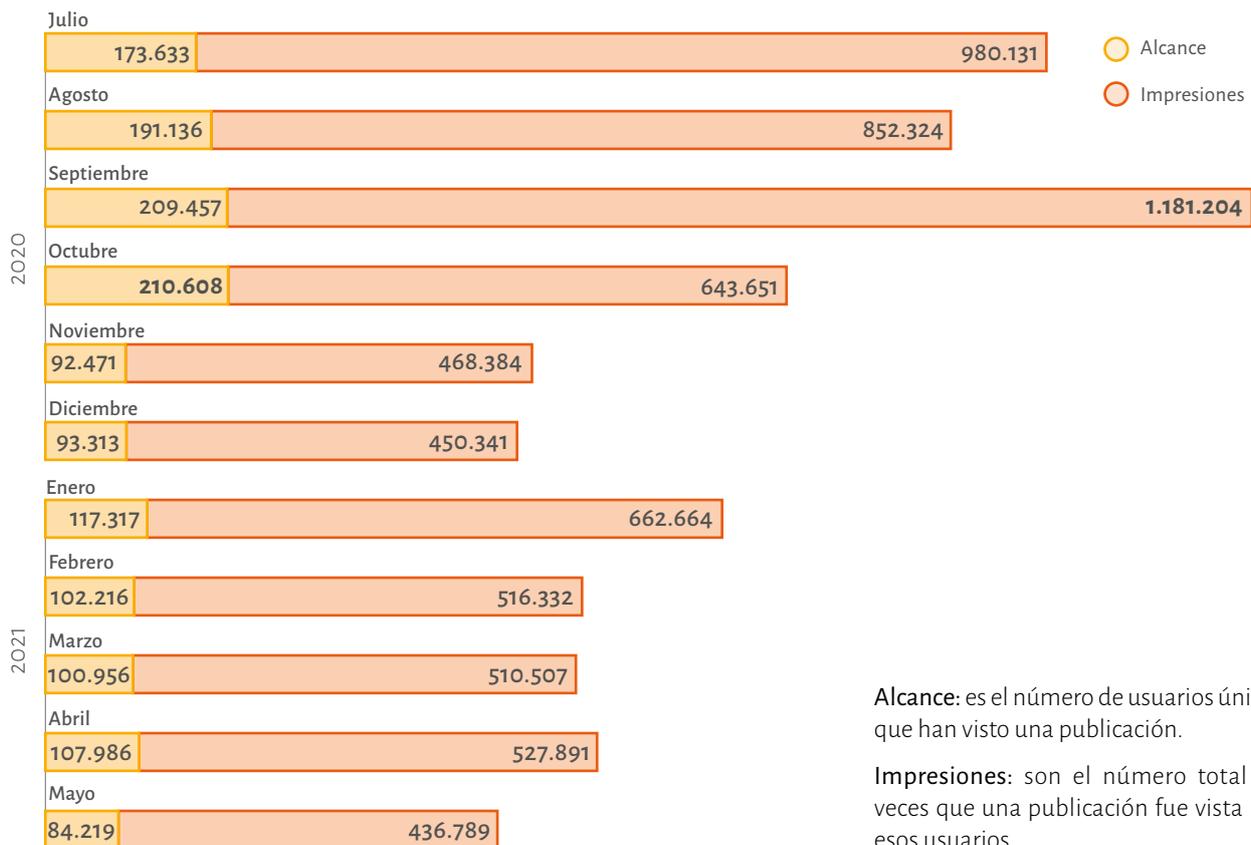
Fuente: Elaboración propia.

**En la mayoría de los videos se contempló la participación de niños, niñas y adolescentes, ya sea como voceros(as) principales o manifestando su opinión respecto al tema abordado.**

A partir del segundo semestre del 2020 se realizó una campaña digital en las redes sociales de Youtube e Instagram, con el fin de posicionar el material disponible y aumentar el número de seguidores en ambas plataformas, logrando un **alcance de más de 900 mil personas, entre los meses de julio y diciembre**. En tanto, durante los primeros meses del 2021 se logró un alcance total de más de 500 mil personas.

En el periodo comprendido entre el mes de julio del 2020 y mayo del 2021 se lograron **más de siete millones de impresiones**, ello corresponde al número total de veces en que las publicaciones de piezas audiovisuales fueron vistas por usuarios (ver gráfico N° 1). Tras esta campaña, el número de seguidores aumentó, respecto a diciembre del 2020, en Youtube e Instagram en un 15% y 27%, respectivamente, bordeando los 60 mil seguidores en esta última red social.

**Gráfico N° 1:** Alcance e impresiones de la campaña digital de la Defensoría de la Niñez, entre julio del 2020 y mayo del 2021



**Alcance:** es el número de usuarios únicos que han visto una publicación.

**Impresiones:** son el número total de veces que una publicación fue vista por esos usuarios.

**Fuente:** Elaboración propia.



## CAMPAÑA DE DERECHOS

Según el Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes 2019, elaborado por la institución, nueve de cada diez niños, niñas y adolescentes en Chile conoce sus derechos. Sin embargo, la calidad de la información y el acceso a ella es desigual, en razón a la edad y la dependencia administrativa de los establecimientos educacionales.

Dado lo anterior, con el objetivo de aumentar el nivel de conocimiento de sus derechos, por parte de los niños, niñas y adolescentes, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento de su Campaña Anual de Derechos a mediados de junio de 2021. Esta campaña vía redes sociales contempló la difusión de 21 piezas audiovisuales, en donde se promueven las categorías de derechos que la institución ha establecido en base a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estos videos tienen por objetivo empoderar a niños, niñas y adolescentes de todas las edades en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, a través de contenidos trabajados con ellas y ellos, mediante la aplicación de una metodología participativa. Además, el desarrollo de esta campaña tiene un énfasis educativo que favorece el cambio cultural en relación a la concepción existente sobre la niñez y adolescencia en el país. Durante el mes de junio del 2021 –mes de lanzamiento– esta campaña tuvo un alcance de 300 mil personas.

## PIEZAS GRÁFICAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, se desarrollaron 249 piezas gráficas en redes sociales con información asociada a la contingencia, invitaciones a lanzamientos o convocatorias institucionales, además de la difusión del periódico digital El Parlante, dirigido a los niños, niñas y adolescentes, con noticias en lenguaje claro y fácil.

Además, a propósito de la conmemoración de efemérides nacionales e internacionales, se difundieron piezas gráficas que buscan fortalecer el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Bajo el eslogan #Todossomosdefensores se propicia su reconocimiento como sujetos de derechos, promoviendo su respeto desde el Estado, la sociedad civil, así como también dotando a ellas y ellos de herramientas para que puedan exigir su respeto.





**Cuadro de texto N° 3:****CORTE SUPREMA RECHAZÓ REQUERIMIENTO DE REMOCIÓN DE LA DEFENSORA DE LA NIÑEZ**

En el marco de los treinta años de la ratificación por Chile de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento de su Campaña de Derechos 2020, enfocándose en generar contenidos y formatos atractivos que logren informar y concientizar sobre la vigencia y respeto de la Convención, con especial atención a la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no meros objetos de protección.

El 30 de noviembre de 2020, la institución difundió en las plataformas de sus redes sociales el videoclip de la canción El llamado de la naturaleza, dirigida principalmente a adolescentes. La pieza musical fue creada por el reconocido artista Pablo Ilabaca y con la participación estelar de la adolescente MC Millaray. El objetivo de esta canción y el video fue visibilizar y enfatizar el rol de los niños, niñas y adolescentes como agentes movilizados de cambio en defensa de sus propios derechos y la necesidad urgente de abrir espacios para que ejerzan su derecho a una participación efectiva e incidente.

Tras su difusión, y ante la controversia que surgió a raíz de una de las frases del video, **la institución decidió eliminar la pieza audiovisual de todas las plataformas, en virtud de que el foco de la discusión estaba puesto en la polémica y no en el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.** No obstante, basados en la difusión del video y otros aspectos, a mediados de diciembre, parlamentarios de Chile Vamos ingresaron ante la Excelentísima Corte Suprema un requerimiento de remoción en contra de la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, por “negligencia manifiesta e inexcusable” en el ejercicio de sus funciones.

Tras analizar los antecedentes del requerimiento y escuchar los alegatos de las partes, **la Excelentísima Corte Suprema rechazó la solicitud de remoción en contra de la Defensora de la Niñez**, el 15 de marzo de 2021.

El contenido del fallo fue público a fines de abril del 2021, en donde se expusieron los argumentos que tuvieron en consideración los 14 de 15 ministros(as) que votaron por rechazar el requerimiento.

**“La consideración del interés superior de niños, niñas y adolescentes resulta vital, para cuya adecuada comprensión debe ponderarse la autonomía y desarrollo progresivo de sus facultades con el objeto de garantizar su participación, constituyéndolos como sujetos activos de sus derechos al reconocerlos como interlocutores válidos a la hora de pensar y cocrear las políticas y programas que les afecten”.**

Fallo de la Corte Suprema, 30 de abril de 2021.

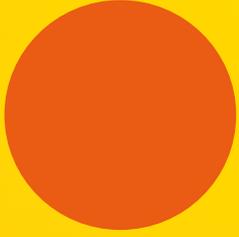
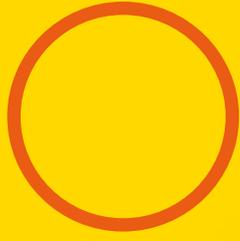
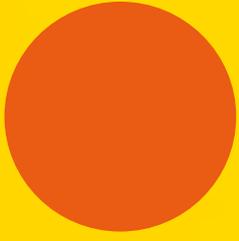
En el fallo se sostuvo que los requirentes expusieron sucesos **“en los que se advierten meras discrepancias con las decisiones adoptadas por la autoridad cuestionada, divergencias que son propias de la vida en sociedad y de las que pueden emanar juicios de valor positivos o negativos sobre la manera en que se ejerce el cargo que se analiza, pero que carecen, por una parte, de la entidad indispensable para su admisión como hipótesis de remoción, y por la otra, que ni siquiera han ocurrido como lo han propuesto, extremo este último de particular gravedad, atendido el carácter y consecuencias institucionales del recurso que han intentado”**. Esto último en relación con el capítulo del requerimiento que aludía a una supuesta “inacción” por parte de la Defensora de la Niñez frente a una solicitud de intervención en favor de niñas y niños de la ex Colonia Dignidad y que, en el proceso de revisión de la remoción, la Corte Suprema comprobó no se condecía con la realidad, dado el testimonio del denunciante del caso, el abogado Winfried Hempel.

Respecto a la pieza audiovisual, el fallo sostuvo que la campaña, y específicamente el videoclip de la canción El llamado de la naturaleza, ha debido ser analizada de acuerdo a su finalidad, que apuntaba a la toma de conciencia de niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de los que son titulares, invitándolos desde una forma y lenguaje cercanos a participar en la vida social, **“lo que se ha intentado, procurando apartarse, a la vez, de una perspectiva paternalista o adultocéntrica, y considerando la progresiva evolución de facultades de sus destinatarios, proceso en el que la selección literal de sus términos, aunque pueda no ser compartida o sea susceptible de versiones alternativas más conciliadoras, pierde peso frente al mensaje que se intenta formular”**.

Por otra parte, en el fallo se enfatizó la importancia de la autonomía como característica fundamental para una institución como la Defensoría de la Niñez, cuya obligación es velar por el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los órganos del Estado de Chile.

**“La ley le concede a la Defensoría (de la Niñez) la autonomía que es indispensable para una institución creada con la pretensión de constituirse como un mecanismo independiente y eficaz que vigile la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, observador de las instituciones públicas y de aquellas personas jurídicas de derecho privado que tengan por objeto principal la promoción o protección de derechos de los niños o niñas”**.

Fallo de la Corte Suprema, 30 de abril de 2021.



### 3. Acciones en el marco del proceso de **protección de derechos y representación judicial**

Desde sus inicios, la institución ha recibido solicitudes de niños, niñas o adolescentes, la ciudadanía en general e instituciones, quienes remiten consultas, felicitaciones o sugerencias, consignan reclamos respecto al actuar de otras instituciones o envían solicitudes de apoyo o acompañamiento en actividades de promoción y difusión de derechos. También en los requerimientos se demanda la opinión o acción institucional ante hechos que constituyen vulneraciones de derechos.

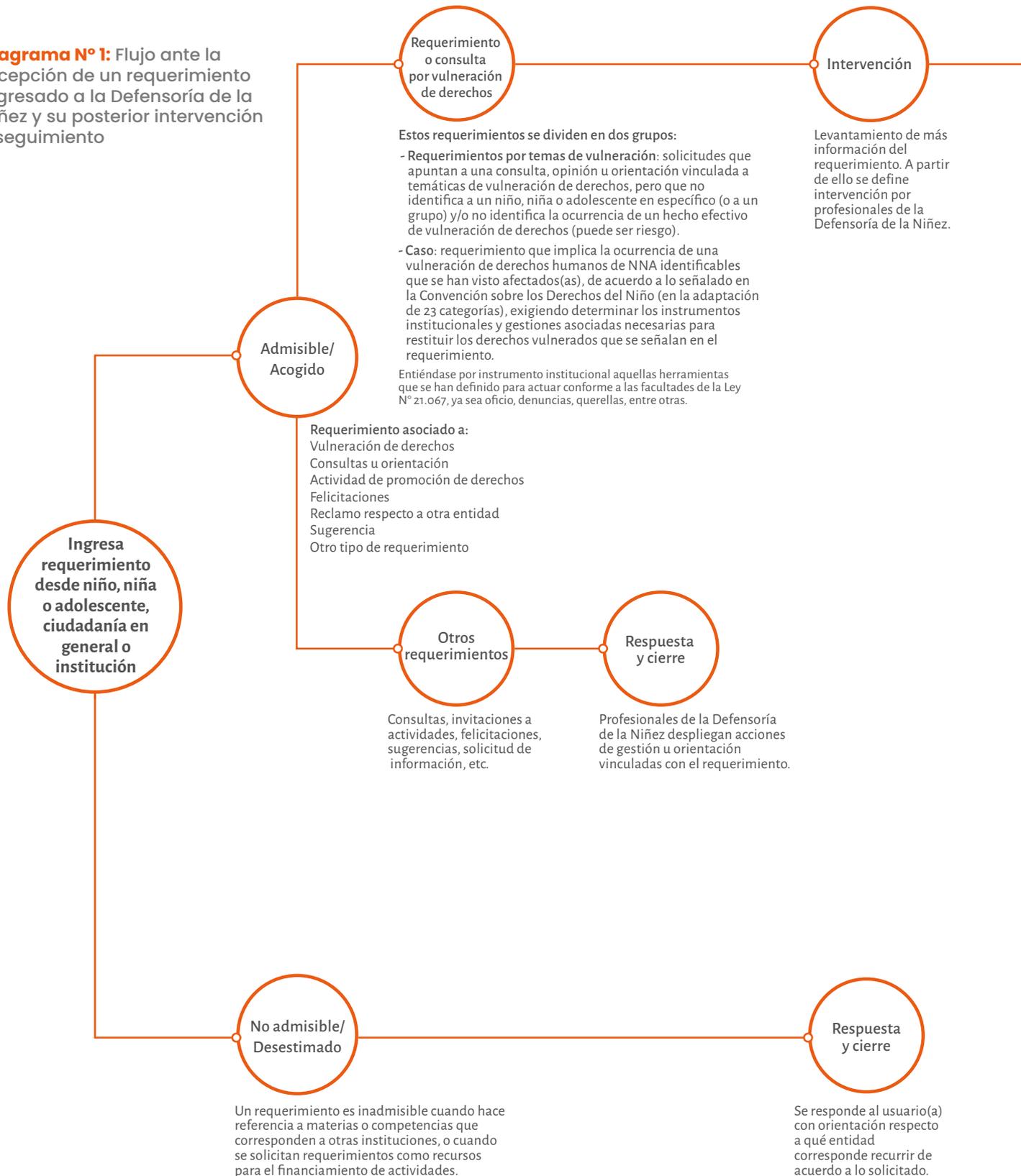
Las solicitudes son atendidas por las y los profesionales de la institución, quienes realizan gestiones para dar respuesta a estos casos por la vía judicial o no judicial, dependiendo de los antecedentes y de las facultades legales de la Defensoría de la Niñez.

A partir de la acogida de estos requerimientos, la institución logra identificar nudos críticos en el actuar de otras instituciones, requiriendo a ellas –mediante recomendaciones u otras coordinaciones– el desplegar acciones para el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Al detectar un patrón en los requerimientos que ingresan, o situaciones repetitivas de vulneraciones de derechos, se activa el **proceso sustantivo de Gestión de Hallazgos**, generándose un antecedente que se analiza para determinar la necesidad de generar acciones más generales y con efecto multiplicador, que permitan detener una conducta sistemática de vulneración de derechos, que puede estar afectando no solo al caso concreto que motiva el antecedente.

## GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CASOS

**Diagrama N° 1:** Flujo ante la recepción de un requerimiento ingresado a la Defensoría de la Niñez y su posterior intervención y seguimiento



Fuente: Elaboración propia.

### Tipo de intervención judicial

#### Respuestas judiciales

**Denuncia penal:** poner en conocimiento a los organismos competentes (entre ellos, el Ministerio Público) de la existencia de un hecho que puede revestir caracteres de delito.

**Amicus curiae:** opinión jurídica con observaciones y estándares internacionales en los casos y las materias relativas a la competencia institucional.

**Acciones constitucionales:** presentaciones que tienen por objetivo que una Corte restablezca el ejercicio de derechos y garantías constitucionales cuando estas se han visto privadas, perturbadas y/o amenazadas.

**Querrelas criminales:** se presenta ante un tribunal con competencia penal mediante la que se participa, de manera activa, en un proceso judicial que persigue hacer efectivas responsabilidades de autores, cómplices o encubridores de un delito cometido en contra de un NNA.

**Medida de protección:** se trata de una solicitud ante Tribunales de Familia, u otro con competencia en dichos asuntos, cuya finalidad es interrumpir la vulneración de derecho de la cual es víctima un NNA, sin que aquella acción involucre a la Defensoría de la Niñez como interviniente de la causa.

### Tipo de intervención no judicial

#### Respuesta no judicial

**Denuncia:** notificación a organismos competentes respecto a situaciones que constituyen vulneración de derechos.

**Derivación:** notificar y solicitar a instituciones la intervención en favor de la restitución de derechos de niño, niña o adolescente.

**Atención efectiva:** respuesta directa al requirente, presencial o telefónica, que contiene elementos suficientes para la satisfacción del requerimiento.

**Oficios:** documento de notificación de vulneraciones dirigido a instituciones competentes responsables de atender, promover y respetar los derechos de NNA requiriendo información y/o acciones específicas.

**Minutas:** documento de análisis y levantamiento de propuestas, que tiene como principal propósito enfatizar en los estándares de derechos de NNA, para lograr identificar las brechas a nivel país o regional, dando cuenta de los marcos y experiencias existentes, y de las acciones necesarias de adoptar para lograr las mejoras.

**Recomendaciones:** documento institucional, generalmente emitido a través de oficio, que identifica un problema en el resguardo de derechos de NNA, emitiendo, sobre la base de los estándares internacionales de derechos humanos de NNA, propuestas de solución o abordaje efectivo.

**Observación en terreno:** facultad exclusiva de organismos autónomos de DD.HH., generalmente reactiva, en la que funcionarios(as) de la Defensoría de la Niñez se trasladan a un lugar determinado para indagar en situaciones que pueden ser vulneratorias de derechos.

**Visita:** acudir, presencial o remotamente, a dependencias donde permanecen NNA bajo el cuidado del Estado, a fin de conocer sus condiciones de vida y ejecutar acciones pertinentes para la protección efectiva de sus derechos.

**Articulación de acciones:** apunta a las estrategias de coordinación interna y externa para el logro de objetivos interinstitucionales, relacionados con situaciones de vulneración de derechos de NNA, existiendo un fuerte énfasis en la gestión de redes, la colaboración y la asociatividad.

### Seguimiento

Observar el resultado de las gestiones realizadas.

### Cierre

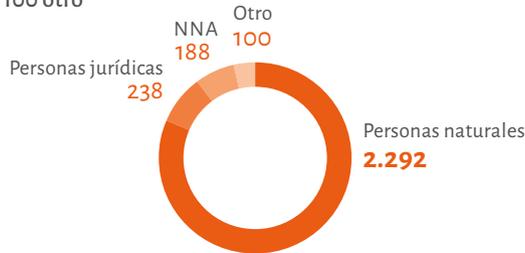
Previo al cierre del caso se confirma que se hayan realizado las acciones contempladas para activar los procesos tendientes a la restitución de derechos del niño, niña o adolescente.

**Figura N° 10:** Caracterización de los requerimientos recepcionados por la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021



Los requerimientos fueron realizados por:

- 2.292 personas naturales
- 238 personas jurídicas
- 188 niños, niñas y adolescentes (NNA)
- 100 otro\*



2.182 solicitudes correspondían a requerimientos por vulneración de derechos, 536 apuntaban consultas u orientación respecto a distintos temas y 57 vinculados a actividades de promoción de derechos.

El resto de los 43 requerimientos corresponden a felicitaciones, reclamos, sugerencias u otro tipo de requerimientos.



El N° de requerimientos por macrozona es: Norte (170), Centro Norte (428), Oficina Central (1.429), Centro (248), Sur (479), Austral (64).

Las regiones desde donde provienen más solicitudes son: Región Metropolitana (1.186), Valparaíso (277) y Biobío (173).



La mayor parte de las solicitudes ingresaron por el formulario web (2.201) y correo electrónico (311).

El resto de las solicitudes ingresó por llamada telefónica, redes sociales, oficio de una institución, información secundaria, desde un miembro del equipo u otro canal.



**Fuente:** Elaboración propia.

\* Ciertos requerimientos no logran ser caracterizados según el requirente por distintas razones. Algunas solicitudes ingresan vía telefónica en donde el requirente prefiere mantener su identidad en anonimato. Similar situación ocurre en requerimientos que ingresan vía redes sociales en donde, en algunos casos, se desconocen los datos del requirente.

Durante el periodo de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez ha sido evidente el aumento significativo de los requerimientos de intervención institucional con ocasión de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, los que provienen tanto de personas naturales como de instituciones, lo que ha implicado que los procesos de respuesta sean analizados constantemente y se adopten diferentes modalidades para lograr satisfacer la demanda recibida.

En virtud de la alta demanda, que bordea un promedio de 200 solicitudes mensuales, en abril del 2021 la Defensoría de la Niñez firmó contrato con la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (Achnu), previa licitación pública, con el fin de poner en marcha un equipo profesional multidisciplinario que apoye dicha gestión (en adelante Servicio Especializado). Este servicio depende directamente de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la institución, y bajo dicha supervisión el equipo multidisciplinario tiene como función principal entregar una atención oportuna y efectiva a los requerimientos por vulneración de derechos que ingresan a la institución.

Con el fin de resguardar la calidad de la atención y la coherencia conceptual-metodológica del Servicio Especializado, la Defensoría de la Niñez generó un trabajo de supervisión y control de dichas acciones, basado en los lineamientos estratégicos y protocolos de actuación específicos. Lo anterior ha permitido absorber la demanda de la ciudadanía manteniendo los estándares de atención y calidad, los que se encuentran orientados a las personas, entendiendo que la mayoría de los requerimientos que ingresan a la institución dicen relación con un niño, niña o adolescente que se encuentra o se podría encontrar afectado en sus derechos.

De manera complementaria, y con el fin de mantener sistematizada y actualizada la información de los requerimientos, desde el año 2020 se encuentra operativo el software del Sistema de Gestión de Requerimientos y Casos, que permite un registro actualizado, identificando los tipos de requirentes y sus solicitudes, la vía de ingreso, el origen geográfico de ellos (macrozonas/regiones), entre otras variables, además de permitir llevar a cabo una bitácora de cada requerimiento y un seguimiento en línea de su tramitación.

## ACCIONES JUDICIALES

### 78 denuncias ante el Ministerio Público

Macrozona Norte: 6  
 Macrozona Centro Norte: 17  
 Oficina central: 42  
 Macrozona Centro: 3  
 Macrozona Sur: 9  
 Macrozona Austral: 1

#### Regiones donde ocurrieron los hechos

Arica y Parinacota  
 Tarapacá  
 Antofagasta  
 Coquimbo  
 Valparaíso  
 RM  
 O'Higgins  
 Ñuble  
 La Araucanía  
 Biobío  
 Magallanes

### 44 querellas

Macrozona Norte: 4  
 Macrozona Centro Norte: 7  
 Oficina central: 12  
 Macrozona Centro: 4  
 Macrozona Sur: 15  
 Macrozona Austral: 2

#### Resumen de las acciones judiciales (caracterización de los delitos)

Las 78 denuncias presentadas involucraron hechos en donde un total de 131 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de delitos siendo los más predominantes los apremios ilegítimos, amenazas, lesiones menos graves y delitos de connotación sexual, como violación, estupro y abuso sexual.

Entre las denuncias, quince de ellas corresponden **al delito de apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en donde los victimarios corresponden a funcionarios de Gendarmería, Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) y del Ejército**, quienes, en medio de procedimientos realizados en centros bajo el cuidado del Estado, en la calle y en domicilios particulares vulneraron los derechos de 33 niños, niñas y adolescentes.

Cabe señalar que otras cinco denuncias fueron presentadas por el **delito de tortura**, en donde siete adolescentes fueron víctimas de vulneraciones de sus derechos por la acción de agentes del Estado, ya sea por funcionarios de Gendarmería, Carabineros y Policía de Investigaciones.

#### Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas

En las denuncias por el delito de tortura fueron afectadas siete víctimas, entre 14 y 17 años de edad. En los casos en que están involucrados funcionarios de Gendarmería, los hechos ocurrieron al interior de centros de privación de libertad en donde se encontraban adolescentes bajo el cuidado del Estado, quienes fueron golpeados por gendarmes.

En los casos que involucran a funcionarios de Carabineros y de la PDI, las situaciones de vulneración de derechos ocurrieron en la vía pública en el marco de procedimientos policiales, siendo las víctimas insultadas, amenazadas y golpeadas provocando diversas contusiones en sus cuerpos. En uno de los casos, un adolescente de 15 años de edad terminó con una bala incrustada en su médula espinal.

#### Resumen de las acciones judiciales (caracterización de los delitos)

La mayor parte de las querellas fueron presentadas por el **delito de homicidio calificado o frustrado**. Especial atención amerita el involucramiento de funcionarios de Carabineros de Chile en tres procedimientos que concluyeron con la vulneración de derechos de adolescentes, lesiones físicas y psicológicas, e incluso la muerte. Es el caso del adolescente que fue lanzado al río Mapocho por un funcionario policial, el uso de armas de fuego en contra de dos adolescentes de la residencia Carlos Macera de Talcahuano, ambos hechos conocidos mediáticamente, y el disparo recibido por un adolescente, en su domicilio, en el contexto de un procedimiento de contención psicológica, provocándole la muerte en el lugar.

Por otra parte, la sede de la Macrozona Sur presentó cinco querellas vinculadas con hechos de violencia ocurridos en la Región de la Araucanía en medio del llamado conflicto mapuche. En cuatro de estas querellas sujetos desconocidos, de forma planificada y premeditada, dispararon armas de fuego en contra de personas, entre las cuales se encontraban niños, niñas y adolescentes, sien-

### Regiones donde ocurrieron los hechos

Arica y Parinacota  
 Tarapacá  
 Coquimbo  
 Valparaíso  
 Metropolitana  
 O'Higgins  
 Maule  
 Biobío  
 La Araucanía  
 Los Lagos  
 Aysén  
 Magallanes

do víctimas del delito de homicidio calificado. La quinta acción judicial fue presentada por el delito de lesiones graves y apremios ilegítimos en contra de quienes resulten responsables de las afectaciones vividas por dos víctimas menores de edad en medio de su comunidad mapuche tras el ingreso de la Policía de Investigaciones.

Del total de las querellas, otros delitos causales fueron violación, abuso sexual, parricidio, y producción y almacenamiento de material pornográfico.

### Caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas

Las víctimas de los delitos corresponden a niños, niñas y adolescentes de diversas edades, desde meses hasta los 17 años de edad, manifestándose una predominancia de víctimas niñas y adolescentes.

También es relevante consignar que tres querellas se presentaron en contra de adultos por la comisión de delitos de connotación sexual de los cuales fueron víctimas niñas y adolescentes mientras se encontraban bajo el cuidado del Estado en residencias de protección.

### Fallo

Al cierre de este Informe Anual, se dictaron tres condenas de querellas por delitos de almacenamiento y difusión de material pornográfico infantil con penas que van desde los 61 días a los 541 días.

Por otra parte, también fue condenado el padre de una niña de un año, por abuso sexual impropio, a cuatro años de presidio mayor en grado mínimo, además de privación de patria potestad y prohibición de acercamiento a la víctima.

Una de las sentencias judiciales conocidas en este periodo corresponde al caso Catrillanca. En el año 2018, la Defensoría de la Niñez presentó una querella por el delito de tortura y homicidio frustrado cometido en contra de M.A.P.C., de 15 años de edad, adolescente que acompañaba al comunero mapuche Camilo Catrillanca, quien murió tras recibir disparos en medio de un procedimiento policial. La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, como querellante de la causa, participó activamente de las audiencias. Tras pasar más de dos años desde la presentación de la querella, en mayo del 2021 la Corte Suprema dio a conocer el fallo que confirmó las sentencias de siete funcionarios de Carabineros involucrados en los hechos. Entre ellos, Carlos Alarcón fue condenado a 16 años de cárcel, cinco de ellos por el homicidio frustrado del adolescente. Raúl Ávila y Braulio Valenzuela también fueron condenados a penas de cárcel. Ávila por los delitos de apremios ilegítimos en contra de M.A.P.C. y disparo injustificado, y Valenzuela por disparo injustificado.

Respecto a la difusión pública de situaciones o antecedentes vinculados con vulneración de derechos de niños, niñas o adolescentes, la Defensoría de la Niñez ha realizado un llamado, en varias ocasiones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general sobre la relevancia del respeto a la dignidad y vida privada de ellas y ellos. De esta manera, se ha subrayado que la divulgación de detalles específicos e informes periciales implican una exposición indebida y vulneración a la intimidad, honra y dignidad de las víctimas y sus familias.

## 4 recursos de protección

Macrozona Centro Norte: 2

Macrozona Centro: 1

Macrozona Sur: 1

### Regiones donde ocurrieron los hechos

Coquimbo

Valparaíso

Maule

La Araucanía

## 4 recursos de amparo

Macrozona Norte: 1

Oficina central: 2

Macrozona Sur: 1

### Regiones donde ocurrieron los hechos

Tarapacá

Metropolitana

La Araucanía

### Sobre la acción judicial

Los recursos fueron presentados en contra la Subsecretaría de la Niñez, el Sename, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y el Ministerio de Educación, por su participación en actos arbitrarios e ilegales que vulneraron garantías constitucionales como el derecho a la vida, integridad física y psíquica, a la igualdad y no discriminación y el derecho a la educación.

### Caracterización de niños, niñas y adolescentes afectados

Las víctimas afectadas por los hechos tenían relación con grupos de especial protección: niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, pertenecientes al pueblo mapuche y migrantes.

### Fallo

En marzo del 2021, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco acogió el recurso de protección presentado en contra de funcionarios de la PDI por tratos degradantes cometidos en procedimientos policiales al interior de la comunidad Temucucui en contra de una adolescente y dos niñas. El fallo mandató que la PDI de la Región de la Araucanía “deberá efectuar sus procedimientos con estricta sujeción a la normativa constitucional y legal vigente, absteniéndose de afectar los derechos fundamentales de las personas, especialmente de aquellas que son niños, niñas y/o adolescentes”.

En tanto, en mayo del 2021, la Excelentísima Corte Suprema acogió el recurso de protección presentado en contra del Sename y la Subsecretaría de la Niñez, tras la visita a una residencia de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado (Cread Entre Silos), a quienes se les mandata “disponer todas las medidas administrativas necesarias para asegurar la enmienda de las irregularidades detectadas (...) a la brevedad”.

### Sobre la acción judicial

Los hechos que motivaron la presentación de estos recursos tuvieron relación con situaciones de violencia física y psicológica ejercidas por personal policial (Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería) en contra de niños, niñas y adolescentes.

En atención a ello, los recursos sostenían que las acciones policiales infringieron los derechos constitucionales de libertad personal y seguridad individual.

### Caracterización de niños, niñas y adolescentes afectados

Tres de estos recursos involucraban a niños, niñas y adolescentes vulnerados en contextos de detenciones callejeras y de control de identidad, y un cuarto recurso estuvo relacionado con adolescentes que se encontraban bajo el cuidado del Estado en un Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP–CRC).

**3 *amicus curiae* (amicus curiae o “amigo del tribunal” es una figura que permite a terceros ajenos a un conflicto jurídico ofrecer opiniones para la resolución del proceso).**

Macrozona Centro Norte: 1  
Oficina central: 2

**Regiones donde ocurrieron los hechos**  
Coquimbo  
Metropolitana

### Fallo

Dos de los cuatro recursos de amparo fueron acogidos.

En los hechos ocurridos en el CIP–CRC, tras desórdenes generados a modo de protesta, adolescentes fueron agredidos por alrededor de siete a diez funcionarios de Gendarmería que custodiaban dicho recinto. En el fallo judicial, el recurso de amparo fue acogido sosteniéndose que “ya sea por la forma como se reaccionó por parte del personal uniformado, como la inicial tardanza en el actuar por parte del Sename y la de candados en el encierro de los adolescentes afectados, llevan a considerar que vieron conculcada de manera ilegal su libertad personal y seguridad individual”.

En tanto, en el recurso presentado a favor de G.P.C.A., de 7 años de edad, hija de Camilo Catrillanca, el fallo unánime acreditó que en su detención se actuó con “fuerza desproporcionada e ilegítima y, aun sin ella, vulneró los derechos constitucionales a la libertad personal y a la seguridad individual de la menor”<sup>30</sup>.

### Sobre la acción judicial

Bajo esta figura, que permite a terceros ajenos a un conflicto jurídico ofrecer opiniones para la resolución del proceso, la Defensoría de la Niñez emitió su pronunciamiento en tres casos relacionados con acceso de medicamentos, cuidados familiares y solicitud de refugio, en donde se relevó el interés superior del niño como consideración primordial y el resguardo efectivo de los derechos humanos de las dos niñas y adolescente involucradas, velando principalmente por sus derechos a la igualdad y no discriminación, a la seguridad social, a la vida, integridad física y psíquica, a ser oído, identidad y a vivir en familia.

### Caracterización de niños, niñas y adolescentes afectados

Uno de los *amicus* presentados involucraba a una niña venezolana de 10 años de edad, quien ingresó al país junto a su madre por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez solicitando refugio.

Los otros dos *amicus* tenían relación con una niña y una adolescente que vivían situaciones de salud de alto cuidado.

### Fallo

En atención al recurso de amparo presentado a favor de una niña venezolana y la presentación de la opinión técnica por parte de la Defensoría de la Niñez (*amicus*), la Corte de Apelaciones de Santiago acogió la acción constitucional, determinando que “la autoridad policial deberá acceder al ingreso de las amparadas al territorio nacional para dar pronta tramitación a su solicitud de refugio”.

## DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS

Además de las acciones judiciales, la Defensoría de la Niñez presenta denuncias administrativas ante las instituciones correspondientes, con el fin de poner en conocimiento de eventuales vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes para que dichas entidades, en virtud de sus facultades, adopten las decisiones que permitan asegurar el resguardo de los derechos del niño y su interés superior.

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, la institución presentó **140 denuncias administrativas**, la mayor parte de estas (123 denuncias) ante Tribunales de Familia, seguida de 16 de ellas presentadas ante entidades vinculadas con el sector educacional (Superintendencia de Educación, Ministerio de Educación) y una ante la Contraloría General de la República. Respecto a la distribución a nivel nacional, las situaciones descritas se concentraron en la Región Metropolitana (89 denuncias) y la Región de Valparaíso (20).

Los contextos en que se desarrollaron los hechos corresponden principalmente a “Familiar” (75%), seguido de “Educativa” (10,7%). Los motivos de las denuncias se desglosan en la siguiente gráfica:

**Gráfico N° 2:** Motivos de las denuncias administrativas presentadas por la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021

### Denuncias por violencia



### Denuncias por maltrato

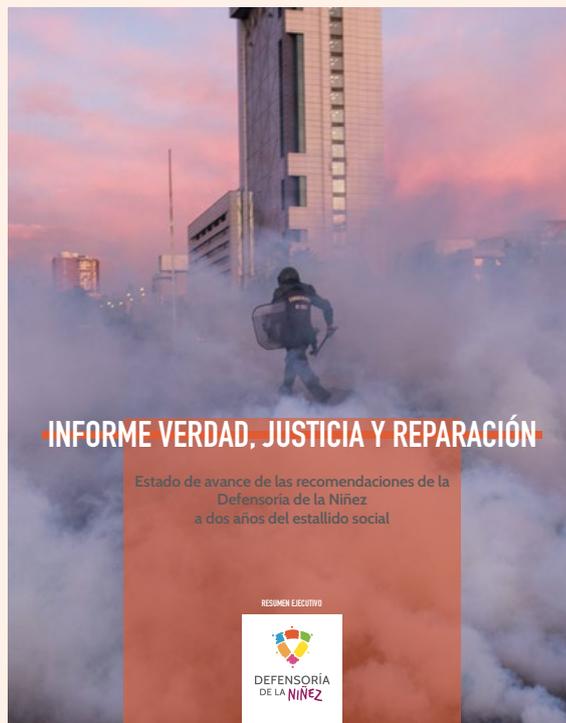


### Denuncias por negligencia



Fuente: Elaboración propia.



**Cuadro de texto N° 4:****PRESENTACIÓN INFORME VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN\***

Desde el inicio del estallido social, la Defensoría de la Niñez realizó una serie de acciones frente a las graves y sistemáticas vulneraciones de los derechos humanos que vivieron niños, niñas y adolescentes a lo largo del país. Además de acciones judiciales, elaboró diversos informes en donde dio cuenta de las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, presentó recomendaciones a las entidades del Estado y realizó un seguimiento acerca de los avances en la obtención de verdad, justicia y reparación para quienes fueron víctimas<sup>31</sup>.

En esa misma línea, el 18 de octubre de 2021 la institución lanzó el Informe Verdad, Justicia y Reparación. Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social. A través de cuatro capítulos, este informe repasa la caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas; describe la verdad, justicia y reparación como obligación del Estado y un derecho de las víctimas, luego muestra el estado de avance del seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez en el contexto estallido social, incluyendo testimonios de adolescentes víctimas y, finalmente, realiza nuevas recomendaciones para la obtención de verdad, justicia y reparación. En particular, se propone la creación de una Comisión de

\* Si bien la fecha de lanzamiento del Informe Verdad, Justicia y Reparación está fuera del plazo establecido en esta cuenta pública (29 de junio de 2020-29 de junio de 2021), este Informe es la culminación de un trabajo continuo de seguimiento respecto al actuar del Estado frente a las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto del estallido social, que para efectos de este documento se inició en diciembre del 2020.

Verdad para abordar estos hechos, sobre la base de estándares internacionales de derechos humanos, así como también del aprendizaje de la experiencia nacional en el periodo de justicia transicional.

Respecto de la caracterización, el informe da cuenta **de un total de 1.314 niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de delitos que involucran violaciones de sus derechos humanos en el contexto del estallido social**, entre el 18 de octubre de 2019 y hasta el 5 de marzo de 2020, según los datos proporcionados por el Ministerio Público. De ellas y ellos, un 83,2% tenía entre 14 y 17 años en el momento de los hechos, y Carabineros de Chile resulta ser la institución con la mayor cantidad de delitos denunciados, con un 83% de los casos. **Los delitos más recurrentes son los de apremios ilegítimos (72%), abusos contra particulares (17%) y torturas y trato degradante hacia niños, niñas y adolescentes (5%). En el caso del delito de lesiones, 35 niños, niñas o adolescentes figuran como víctimas de trauma ocular.**

**De los casos antes descritos, en el informe se sostuvo que se identifican mínimos avances respecto al estado procesal de las causas.** A octubre del 2021, el 61% de estas causas se encontraban terminadas, y de ellas solo un 1,3% tenía una salida judicial. El principal tipo de término ha sido el “archivo provisional”, con un 49% respecto al total de causas, y **solo una causa ha terminado con sentencia definitiva condenatoria.** El 5% de las causas tiene algún(a) imputado(a) conocido(a).

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones realizadas en el contexto de estallido social, la Defensoría de la Niñez se concentró en cinco temáticas: acceso a la información, actuar policial, procedimiento de las detenciones, el acceso a la verdad y justicia y reparación a las víctimas. El informe da cuenta de que en ninguno de los ámbitos las recomendaciones se encuentran totalmente cumplidas, siendo el porcentaje más alto de cumplimiento apenas de un 33%.

Es por lo anterior que la Defensoría de la Niñez efectuó recomendaciones a dos años del estallido social, reiterando algunas de las ya emitidas con anterioridad, principalmente en el Informe Anual 2020, pero también presentando nuevas recomendaciones acordes al contexto y estado actual de las medidas implementadas, con el objeto de obtener verdad, justicia y reparación para las víctimas de violaciones de sus derechos humanos. **Entre ellas destaca una propuesta para crear una Comisión de Verdad: “Se recomienda que el Presidente de la República disponga, mediante Decreto Supremo, el establecimiento de una Comisión de Verdad, para el esclarecimiento total de las violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto de la crisis social (...) y que todos los poderes y órganos del Estado colaboren efectiva y oportunamente para que la Comisión de Verdad pueda cumplir con su mandato”.**

## 4. Acciones en el marco del proceso de observación y seguimiento

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.067, la Defensoría de la Niñez tiene la función de visitar, incluso sin previo aviso, dependencias en donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, ya sea en residencias de protección, centros de privación de libertad o cualquier otra institución en que un niño, niña o adolescente permanezca privado de libertad en su sentido amplio. Además, de acuerdo al artículo 15 letra f) de la misma ley, la institución deberá realizar un informe anual en donde deberá informar, entre otros aspectos, “la situación de los niños que se encuentren en centros de privación de libertad y centros residenciales de protección, sea que reciban o no recursos por parte del Estado”<sup>32</sup>.

Para dar cumplimiento a estas y otras funciones y atribuciones legales, especialmente en lo relativo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado, la Defensoría de la Niñez elaboró un Mecanismo de Observación y Seguimiento de las condiciones de vida y ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado<sup>33</sup>, en adelante Mecanismo de Observación y Seguimiento, el que busca constituirse en un sistema permanente, integral y efectivo para desarrollar, de manera estable y periódica, una observación de los diversos ámbitos de vida de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, en pos de una efectiva protección de sus derechos.

Lo anterior se ha concretado mediante distintas acciones. Por un lado, la institución constantemente solicita, recibe, sistematiza y analiza información proveniente de distintas instituciones públicas y privadas a fin de conocer el panorama y hacer el seguimiento de su situación de derechos, y difundir lo anterior a través de su Informe Anual, el Observatorio de Derechos, entre otras instancias.

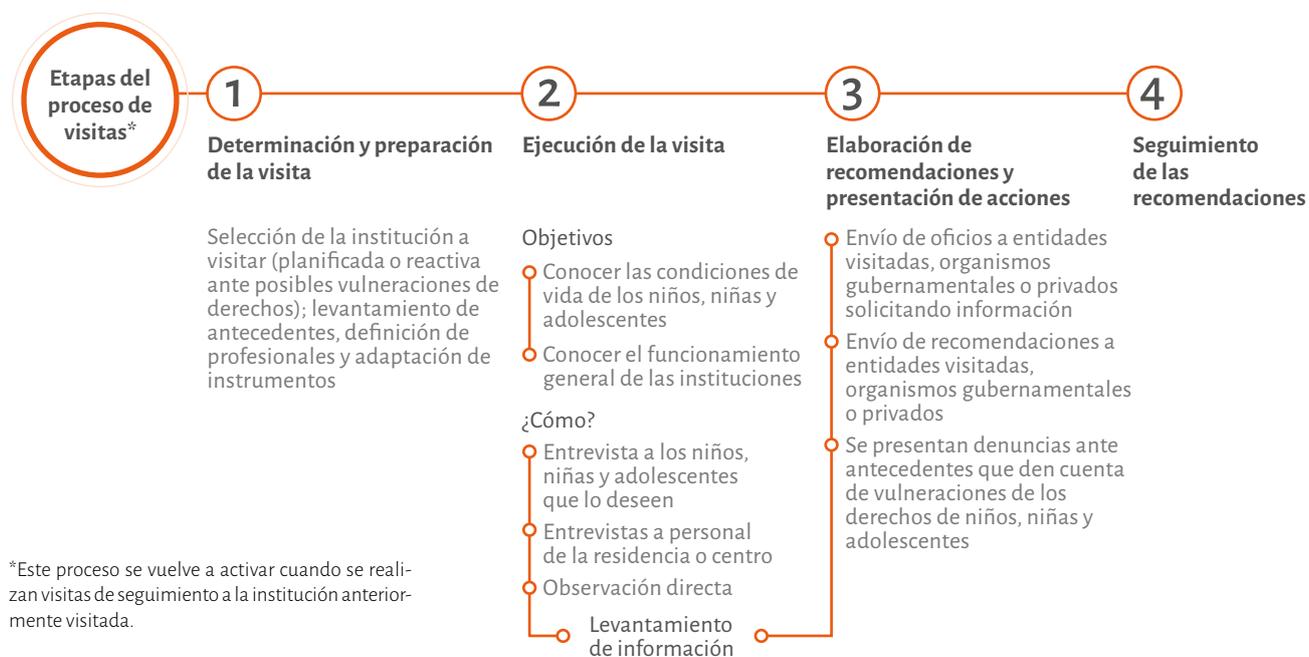
Además, recibe requerimientos de atención de casos, en virtud de la letra a) del artículo 4 de la Ley N° 21.067, en los cuales puede recibir información y hacer seguimiento acerca de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado y, en su caso, presentar las acciones judiciales y administrativas que correspondan.

## VISITAS A RESIDENCIAS Y CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En el marco de este Mecanismo de Observación y Seguimiento, la institución ha desarrollado una metodología específica para desarrollar visitas que, hasta el momento, se ha enfocado en residencias de protección, tanto públicas como privadas, y centros de privación de libertad.

Tres profesionales, que pertenecen a la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial, son responsables de la planificación e implementación general de las visitas, contando con el apoyo de la Unidad de Estudios y Gestión en el proceso de levantamiento de información previo a ellas. A su vez, las Macrozonas de la Defensoría de la Niñez, en coordinación y con supervisión desde nivel central, ejecutan las visitas en sus respectivos territorios. Las etapas del proceso de visitas se explican en la figura N° 11.

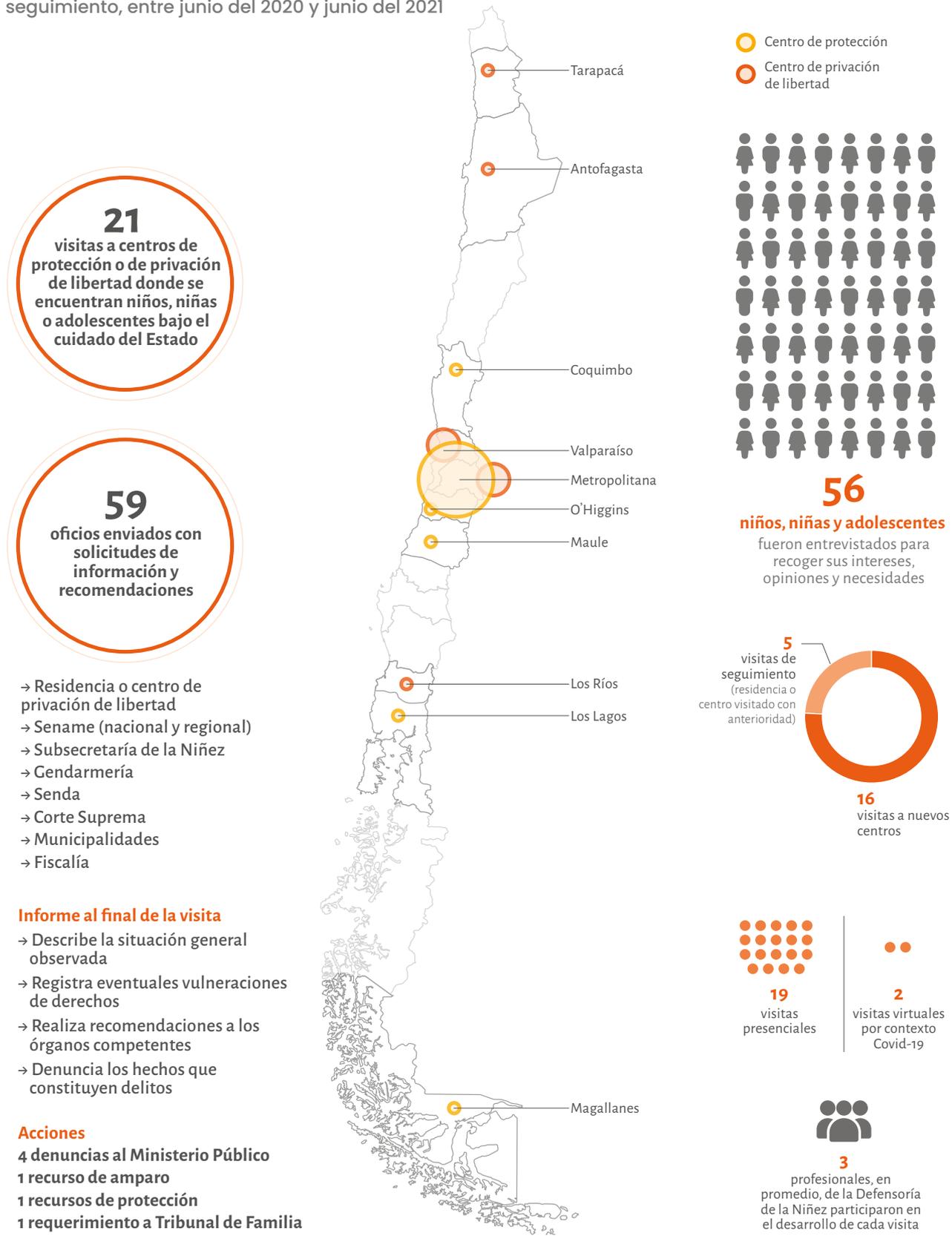
**Figura N° 11:** Etapas para la implementación de visitas



**Fuente:** Elaboración propia.

Desde la puesta en marcha del Proyecto Piloto de las visitas en el 2019, esta iniciativa contempla la incorporación simultánea de los aprendizajes adquiridos. De esta manera, la revisión y ajuste de los instrumentos de observación y protocolos es un proceso permanente, que se retroalimenta con cada visita efectuada, permitiendo las modificaciones y adaptaciones necesarias para su fortalecimiento. En ese sentido, el segundo semestre del 2020 se elaboraron indicadores de observación de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, se generaron nuevos protocolos e instrumentos y se ajustaron los ya existentes. Junto con lo anterior, se construyó un instrumento para la observación específica de las condiciones de vida de lactantes en residencias de protección, cuyo piloto se desarrolló durante el año 2021<sup>34</sup>.

**Figura N° 12:** Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del mecanismo de observación y seguimiento, entre junio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

## ESTUDIOS: UN ESPACIO PARA VISIBILIZAR LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y UNA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES AFECTAN



### Análisis del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículum educativo

**Foco del estudio:** elaborar propuestas y recomendaciones ante los desafíos identificados en el marco curricular en relación con los derechos humanos y su implementación en todos los niveles educativos (parvularia, media, educación especial y superior). También se incluirán propuestas en relación a las carreras docentes, y formación de docentes en ejercicio.



### Políticas públicas relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes

**Foco del estudio:** elaborar propuestas y recomendaciones para una nueva red de salud mental que dé soluciones a los desafíos identificados en base al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y que permita asegurarles, a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, el ejercicio efectivo de su derecho a la salud, a la supervivencia y el desarrollo en su máximo potencial.



### Estudio sobre el estado y perspectivas para la primera infancia desde el enfoque de los derechos humanos

**Foco del estudio:** elaborar un estado del arte sobre el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la primera infancia en Chile, identificando y analizando las brechas existentes entre la situación actual y una situación ideal, construida a partir de estándares de derechos humanos y el estudio de la evidencia nacional e internacional.



### Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes

**Foco del estudio:** levantar y analizar el conocimiento, opiniones, ideas y conductas de los adultos respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



### Estudio sobre la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en Chile

**Foco del estudio:** revisión de estándares internacionales para lograr una conceptualización de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con enfoque de derechos, junto con un análisis de la oferta disponible de los actores involucrados y las características del acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes.



### Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes mapuche ante la violencia policial en La Araucanía

**Foco del estudio:** caracterizar y describir desde un enfoque de derechos humanos la actual situación de niños, niñas y adolescentes mapuche que viven en comunidades de la Región de la Araucanía y que se encuentran expuestos a violencia estatal, viéndose afectados directa o indirectamente por las acciones policiales violentas, con el fin de generar insumos para desarrollar acciones pertinentes desde el Estado para una efectiva reparación y se implementen estrategias que eviten futuras vulneraciones de derechos humanos de esta población.

A partir de sus facultades de magistratura de persuasión e influencia, la Defensoría de la Niñez elabora estudios e investigaciones con enfoque de derechos humanos, contemplando la activa participación de niños, niñas y adolescentes en ellos, no solo garantizando su derecho a ser oídos y participar, sino que promoviendo su empoderamiento al participar como coinvestigadores, en la mejora de los instrumentos, el análisis de los resultados y/o en las conclusiones.

Los estudios buscan generar conocimiento e información sobre temas que importan y afectan a los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, favoreciendo su desarrollo integral, de forma oportuna, efectiva y basada en evidencia.

La opinión técnica que se genera a partir de las investigaciones respecto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes contribuye con la generación de insumos teóricos y prácticos, y con la sistematización de información robusta para sustentar las recomendaciones que emite la Defensoría de la Niñez al Estado de Chile y otros organismos, ejerciendo los poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.

Entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 **comenzó la ejecución de seis estudios** vinculados con la salud mental, el currículum educativo, la opinión de adultos acerca del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sobre primera infancia, la situación de derechos de la niñez y adolescencia mapuche, y sobre la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes. Gran parte del contenido de estas tres últimas investigaciones fueron utilizadas como insumo para capítulos de la tercera parte de este Informe Anual<sup>35</sup>. Los informes finales de todos los estudios realizados son publicados en la sección Estudios y estadísticas de la página web institucional.

En tanto, durante el segundo semestre del 2020, culminó el Estudio revisión y elaboración de protocolos e instrumentos para efectuar visitas a centros donde residen niños, niñas y adolescentes, el que se ejecutó con el fin de revisar y elaborar protocolos e instrumentos para realizar las visitas a residencias de protección y centros de privación de libertad por parte de la Defensoría de la Niñez, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos e incorporando la participación de los niños, niñas y adolescentes.

## PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Uno de los ejes que guían los estudios de la Defensoría de la Niñez es la participación de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que, para asegurar que su participación sea significativa e incidente en las distintas etapas del estudio, se han fijado siete principios:

1. Asegurar que la participación de niños, niñas y adolescentes no les producirá ningún tipo de daño o vulneración.
2. La participación debe ser voluntaria e informada.
3. La participación debe ser liderada y conducida por los propios niños, niñas y adolescentes, cuando sea posible.
4. Ser consciente, en todo momento, de cómo las creencias y valores de los adultos no deben incidir en la participación de ellas y ellos.
5. Tratar, explícitamente, de balancear los desequilibrios de poder o información que el espacio o contexto pueda producir en contra de los niños, niñas y adolescentes, y a favor de los adultos.
6. Tener siempre presente que los niños, niñas y adolescentes son diversos en sus orígenes, creencias, características y situaciones y tienen derecho a que esas diferencias se tomen en consideración.
7. Realizar una devolución o acceso a los resultados de su participación.

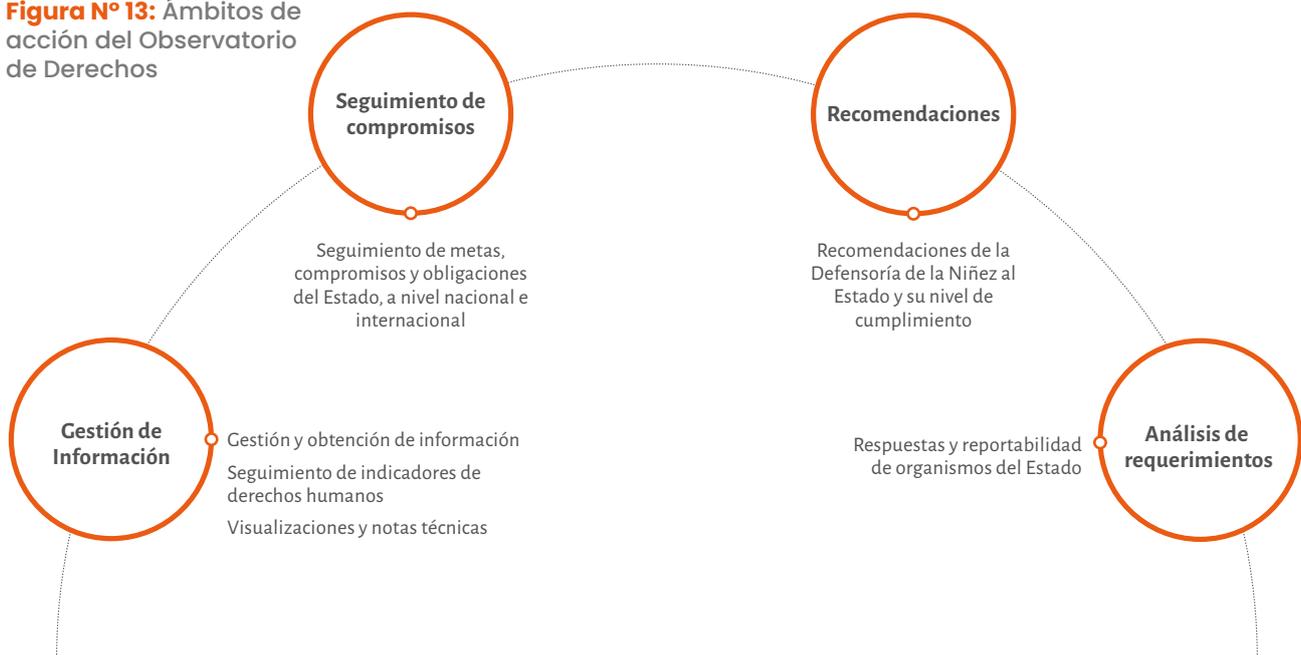
## OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

El Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante Observatorio de Derechos) es una iniciativa que surge con el objetivo de dar cuenta a la ciudadanía sobre la aplicación, vigilancia y realización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Además, desde esta instancia, se realiza el seguimiento del nivel de cumplimiento de las recomendaciones generadas por la Defensoría de la Niñez a las entidades públicas y privadas garantes de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, y se sistematiza el avance de las recomendaciones y obligaciones contraídas por el Estado de Chile ante organismos internacionales.

El Observatorio de Derechos busca sistematizar y gestionar, de manera permanente, la generación de conocimiento y propuestas sobre la política pública de niñez y adolescencia realizadas por entidades públicas, internacionales, la sociedad civil y la propia Defensoría de la Niñez. Asimismo, pretende servir como hoja de ruta para la planificación de las tareas de la institución, y de análisis y control social abierto, pues contrasta la situación de diferentes derechos, así como el nivel de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la institución.

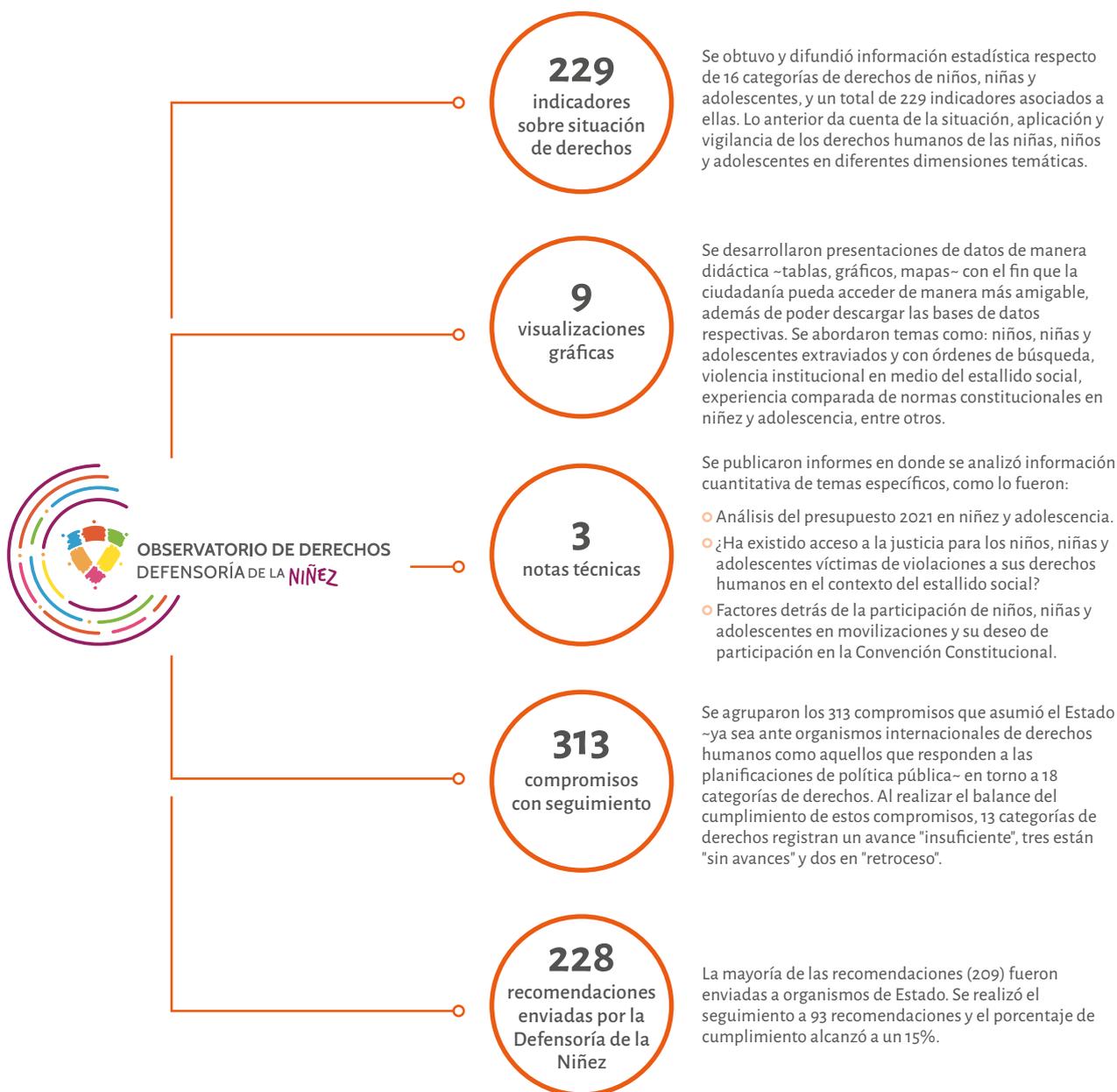
**A partir de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Defensoría de la Niñez agrupó ese articulado en 23 categorías de derechos y dimensiones de análisis<sup>36</sup>.** Esta clasificación sirve de base para la sistematización de la información en los diferentes ámbitos de acción del Observatorio de Derechos y, asimismo, permite su clasificación de una manera accesible y pertinente a la ciudadanía y también a los propios niños, niñas y adolescentes.

**Figura N° 13:** Ámbitos de acción del Observatorio de Derechos



Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 14:** Gestión de, Observatorio de Derechos entre junio del 2020 y junio del 2021\*



**Fuente:** Elaboración propia.

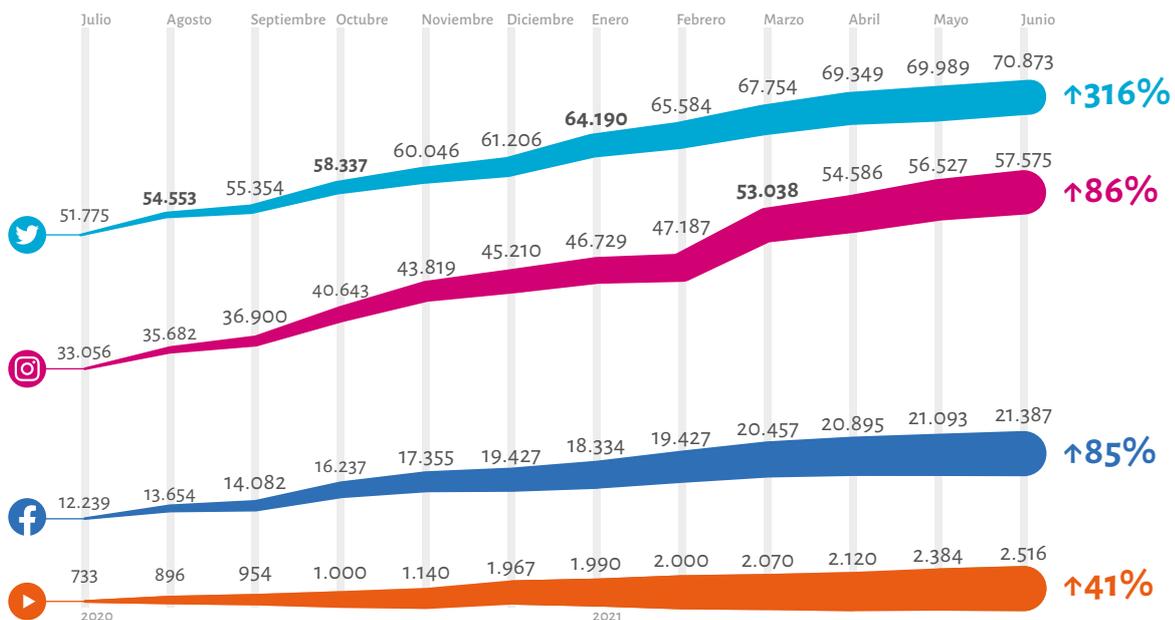
\* El detalle del seguimiento de compromisos y de las recomendaciones se encuentra disponible en el capítulo de este Informe Anual titulado Estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia: un análisis desde la función pública.

## 5. Comunicaciones: posicionamiento en redes sociales y medios de comunicación

Las redes sociales institucionales son un canal activo de comunicación, registrándose un crecimiento sostenido en el número de seguidores. Especial atención merece el aumento en la plataforma Twitter, donde se observó una adhesión de casi tres mil seguidores nuevos en los meses de agosto y octubre del 2020, situación que se repitió en enero del 2021. En el caso de Instagram, en el mes de marzo del 2021 se registraron más de cinco mil nuevos seguidores.

Este posicionamiento responde a la buena recepción de los mensajes publicados en las distintas plataformas, respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la difusión de las acciones institucionales y la promoción de campañas comunicacionales, las que han contado con la inversión pagada para mejorar el alcance y el número de seguidores, tanto en el canal de YouTube como en Instagram.

**Gráfico N° 3:** Número de seguidores en redes sociales entre julio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico N° 4:** Menciones de la Defensoría de la Niñez en medios de comunicación entre julio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo de tiempo que contempla en este informe, la Defensoría de la Niñez registró más de 8 mil menciones en prensa escrita, televisión, radio y medios online.

La alta presencia en medios de comunicación, durante los meses de febrero y marzo del 2021, estuvo relacionada con la opinión institucional en torno al retorno a clases de niños, niñas y adolescentes, así como también con la participación, mediante acciones judiciales, en un caso de gran conmoción pública asociado a vulneraciones de derechos de un niño de tres años en Arauco.

Justamente, respecto a este último caso, **la institución realizó, en varias ocasiones, un llamado a los medios de comunicación a ser garantes de los derechos y respetar el interés superior de todo niño, niña o adolescente al momento de informar sobre situaciones que los involucren.** En lo concreto, enfatizó que la divulgación permanente de detalles de una investigación, entre ellos los informes periciales, no constituyen una entrega de información respetuosa de la intimidad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes y que se constituye en una infracción manifiesta a sus derechos.

En marzo del 2021, mediante oficio, la Defensoría de la Niñez remitió al Consejo Nacional de Televisión (CNTV) una denuncia por la cobertura que diferentes canales de televisión realizaron a raíz del caso del niño T.E.B.C.

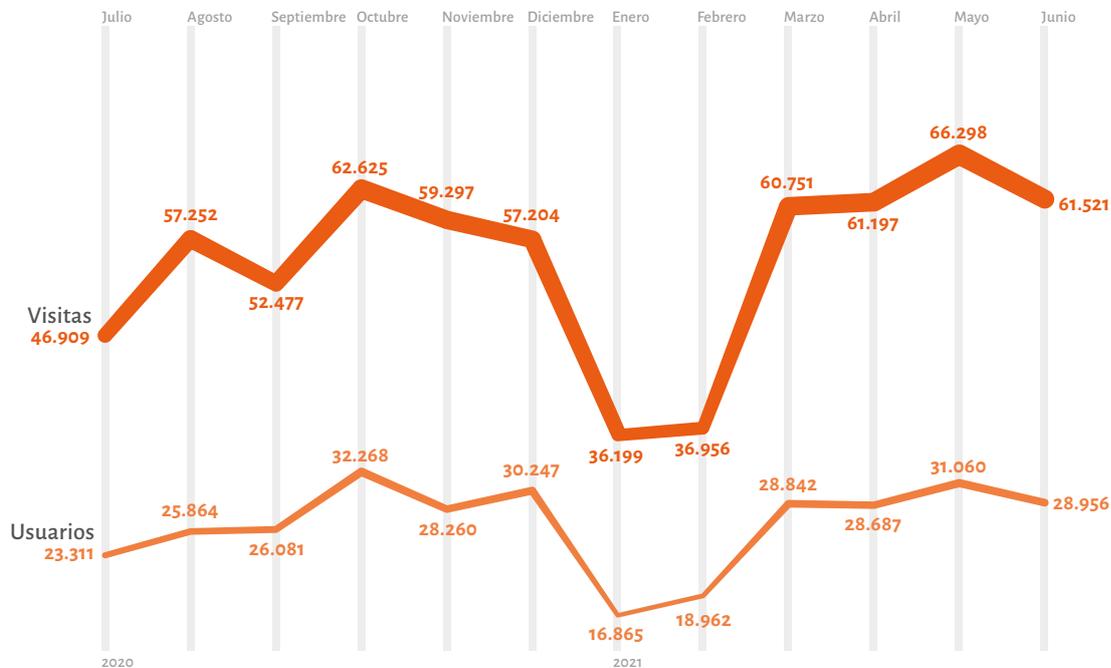
En atención a esta denuncia y otras recibidas, el CNTV formuló cargos en contra de los matinales de Mega y Chilevisión por el despliegue que ambos espacios dieron al caso. Según detalla el acta de la sesión ordinaria del mencionado Consejo, el 5 de abril de 2021<sup>37</sup>, la formulación de cargos en contra del matinal “Mucho Gusto” y “Contigo en la mañana”, se sustenta en el “contenido presuntamente de tipo sensacionalista, todo lo cual, además, podría redundar en la posible afectación de la integridad psíquica de los deudos de la víctima, en razón del tratamiento dado a los contenidos emitidos”<sup>38</sup>.

## PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

La página web de la Defensoría de la Niñez contó con más de 600 mil visitas entre julio del 2020 y junio del 2021, y más de 300 mil usuarios.

Las visitas corresponden a la cantidad de veces que los(as) usuarios(as) ingresaron el sitio web. De esta manera, un mismo usuario(a) puede acceder a la web en varias ocasiones generando múltiples visitas. En tanto, los usuarios(as) corresponden a la cantidad de personas que ingresaron al sitio web como usuario único.

**Gráfico N° 5:** Visitas y usuarios(as) de la página web de la Defensoría de la Niñez entre julio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.



## 6. Gestión interna

### GESTIÓN DE PERSONAS

A junio de 2021, 58 funcionarias y funcionarios se desempeñaban en la Defensoría de la Niñez, y su caracterización en cuanto a lugar de desempeño, sexo, tipo de contrato, edad y estudios es la que se presenta en la figura 16.

**Figura N° 15:** Caracterización de las funcionarias y funcionarios de la Defensoría de la Niñez al 29 de junio de 2021

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA



#### TIPO DE CONTRATO



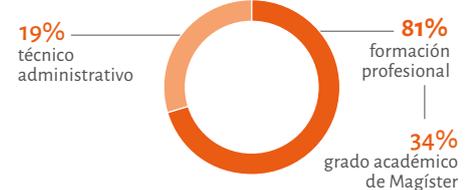
#### EDAD



#### SEXO



#### NIVEL DE ESTUDIOS



Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro de texto N° 5:****MÁS TECNOLOGÍA PARA SISTEMATIZAR REQUERIMIENTOS**

Teniendo como antecedente el aumento constante de las solicitudes de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía en general y entidades a la Defensoría de la Niñez, durante el año 2020 comenzó a operar el **software para registrar los requerimientos y casos**, y dar respuesta a ellos de acuerdo a las atribuciones de la institución, siguiendo un flujo establecido con plazos y responsabilidades.

Además, comenzó a operar el software del **Sistema de Gestión de Hallazgos**, donde se recopilan los antecedentes que emanan de información secundaria de la institución o de fuentes externas, y que son la base para materializar las acciones que la Defensoría de la Niñez puede adoptar en cuanto a las brechas, nudos críticos o buenas prácticas que se detectan respecto a la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Trabajo en pandemia**

Desde marzo del 2020, los funcionarios y funcionarias de la institución se desempeñaron en la modalidad de teletrabajo, intercalada con trabajo presencial, gradual y progresivo, cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, para el debido resguardo de la salud. Esto implicó un desafío de coordinación y gestión para el nivel central y las macrozonas, y un ajuste en protocolos y modalidades de acción para continuar ejerciendo las funciones institucionales con miras a lograr la efectiva protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Figura N° 16:** Solicitudes por Ley de Transparencia entre junio del 2020 y junio del 2021



**Fuente:** Elaboración propia.

**Figura N° 17:** Solicitudes de audiencias por la plataforma Ley del Lobby entre junio del 2020 y junio del 2021



## GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA 2020-2021

Desde el año 2019, la Defensoría de la Niñez ha enfrentado una permanente dificultad respecto a los recursos asignados, desconociéndose la necesidad de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones y de recursos suficientes para la disposición de un equipo de trabajo y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado, sin estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia.

Al 29 de junio de 2021, la institución carece de un acercamiento territorial adecuado para el cumplimiento de sus funciones, contando solo con cinco sedes macrozonales, integradas cada una por dos o tres funcionarios(as), las que deben abarcar territorios tan heterogéneos como de difícil cobertura (Aysén y Magallanes), o sedes con territorios urbanos de alta densidad y demanda (Coquimbo y Valparaíso). Adicionalmente, no se cuenta con recursos humanos y tecnológicos para la implementación de uno de los procesos más relevantes y sustantivos de la institución, que es el de visitas a residencias o centros de privación de libertad donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. Hasta el año 2020, Unicef colaboró con la contratación de dos profesionales para el desarrollo de dicha función, y desde el año 2021, dicho equipo ha sido financiado con saldos no ejecutados de años anteriores.

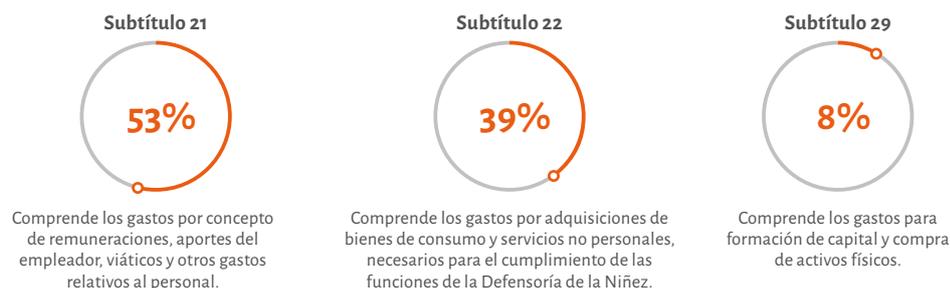
En la Cuenta Pública 2021, el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, anunció más recursos para la Defensoría de la Niñez, por lo que se espera que el Presupuesto 2022 contemple un alza suficiente que permita dotar a la institución de los recursos necesarios para ejercer sus funciones a cabalidad.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

El contexto nacional, determinado por el estallido social y la crisis sanitaria, afectaron la programación inicial de la ejecución del presupuesto del año 2020 (ver tabla N° 2), obligando a reasignar recursos para mantener el funcionamiento institucional, ampliando la prestación de servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes, cuyas condiciones se vieron fuertemente impactadas por estos fenómenos.

El Subtítulo 21, correspondiente a la contratación de personas, se ejecutó en su totalidad respecto de los recursos entregados, mientras que el Subtítulo 22 alcanzó a un 72% de ejecución. Respecto a este último, del total de gastos, un 65% del presupuesto disponible se destinó a gastos operativos propios de la gestión institucional (arriendos de edificios y servicios de aseo, internet y seguridad). El 35% del presupuesto restante en este subtítulo se destinó a gastos propios de la estrategia institucional, principalmente servicios de publicidad y difusión. Finalmente, el gasto en Subtítulo 29 contempló la compra de dos vehículos institucionales, mobiliarios, máquinas y equipos destinados a la operación de las macrozonas, además de gastos en el diseño de software de apoyo.

**Figura N° 18:** Composición del presupuesto según subtítulo y tipo de gasto, año 2020



**Fuente:** Elaboración propia.

**Tabla N° 2:** Ejecución presupuesta de la Defensoría de la Niñez, año 2020

Gastos		Ley 2020 (M\$)	Ejecución 2020 (M\$)	% Ejecución
Subtítulo	Clasificación Presupuestaria	2.684.452	2.486.273	93%
21	Gastos en personal	1.425.485	1.425.485	100%*
22	Bienes y servicios de consumo	1.057.522	763.000	72%
29	Adquisición de activos no financieros	201.445	95.061	47%

**Fuente:** Elaboración propia.

\* Adicionalmente, se ejecutaron M\$202.727 en Gastos en Personal con cargo a saldos no ejecutados en años anteriores, a fin de disminuir la brecha de dotación producida entre el diseño de la orgánica institucional y la oferta de servicios para el año 2020.

Como se señaló anteriormente, el impacto del contexto nacional de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia y las consecuencias sociales, económicas y políticas de la protesta social sobre la situación de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, obligaron a la institución a redefinir sus prioridades de gastos en el año 2020. Así, se postergaron para la siguiente anualidad algunos proyectos de gran importancia, en atención a los nuevos escenarios que exigen, por ejemplo, diversificación en las estrategias de levantamiento de información, de intervención, de protección y de representación jurídica, entre otros.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO AÑO 2021

El presupuesto institucional del año 2021 se vio condicionado a responder ante las nuevas demandas, tanto de la población objetivo como de la operación institucional, planificándose la mayor parte de la ejecución del gasto estratégico para el segundo semestre.

Al mes de junio del 2021 se han ejecutado M\$1.213.306, equivalente a un 43,1% del presupuesto vigente.

La ejecución presupuestaria para el Subtítulo 21 es igual a M\$870.450, esto es un 57,7% del presupuesto disponible. Para el Subtítulo 22, la ejecución es igual a M\$268.080, que representa un 23,5 % del presupuesto vigente. Dada la planificación del gasto, cuyo componente estratégico se concentra en el segundo semestre, la ejecución presupuestaria responde en mayor grado a gastos de carácter operativo. Para el segundo semestre, se proyecta el pago de los estudios en desarrollo, estos son:

- Estudio del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículo educativo adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Estudio políticas públicas y salud mental de niños, niñas y adolescentes, adjudicado a la Universidad de Chile.
- Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, adjudicado a la empresa Economía y Gestión Pública Consultores Limitada.
- Estudio sobre el estado y perspectivas para la primera infancia desde el enfoque de los derechos humanos, adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Estudio sobre el estado de la oferta de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes a cargo de la Fundación Iberoamericana de Derechos de Infancia.

Finalmente, para el Subtítulo 29, la ejecución presupuestaria al mes de junio del 2021 es de M\$29.034, equivalente al 22% corresponde, principalmente, al pago de las cuotas de desarrollo de software de apoyo a procesos estratégicos, estos son Sistema para la Gestión de Hallazgos y el Sistema de Gestión de Requerimientos.

## PRESUPUESTO EXPLORATORIO AÑO 2022

Para el año 2022, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda informó un monto base de M\$2.470.334 para el desarrollo de las operaciones de la Defensoría de la Niñez. Este monto es equivalente a un 97% de los recursos disponibles para la operación del año 2021 y a un 92% de los recursos otorgados para la operación del año 2020.

Considerando las necesidades de operación estratégica y corriente, la Defensoría de la Niñez solicitó, para el año 2022, un monto total de M\$3.324.584, que representa un aumento del 35% del presupuesto base comunicado<sup>39</sup>.



Carlos Molina Barriga

## 7. Vínculos con la sociedad civil

Desde el inicio de funciones de la Defensoría de la Niñez, se invitó a organizaciones de la sociedad civil, universidades reconocidas y acreditadas por el Estado y a organizaciones de niños, niñas y adolescentes a ser parte de su Registro de Organizaciones.

Este registro contiene la información de aquellas entidades que trabajan por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. De esta manera se busca dar visibilidad al trabajo que realizan con y por la infancia en Chile. Además, las organizaciones que integran este registro pueden postular a ser parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez. En su sitio web, la institución tiene habilitada una sección dedicada a este registro, con toda la información relacionada con el proceso<sup>40</sup>.

Entre septiembre del 2020 y junio del 2021, entidades que pertenecen al registro participaron en instancias informativas organizadas por la Defensoría de la Niñez, como la presentación del proyecto Mi voz en la Constitución y el lanzamiento del Observatorio de Derechos, involucrándose directamente en el seguimiento de compromisos adquiridos por el Estado de Chile en niñez y adolescencia. Mediante la participación en mesas de trabajo, encabezadas por el propio Observatorio y realizados entre mayo y junio del 2021, diversas organizaciones emitieron sus opiniones técnicas con el fin de generar un informe vinculado con el avance de diversos instrumentos de planificación y recomendaciones de organismos internacionales.

Al 31 de agosto de 2021<sup>41</sup>, el Registro de Organizaciones incluía 94 organizaciones, distribuidas por tipo y región de origen que se observa en la figura N° 19.

**Figura N° 19:** Distribución regional del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez



Fuente: Elaboración propia.

## ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Profesionales de la Defensoría de la Niñez, del nivel central y las macrozonas, participaron en más de 100 actividades de extensión, entre ellas seminarios, charlas, conversatorios, talleres y capacitaciones vinculadas con temáticas de niñez y adolescencia.

Además, se sostuvieron encuentros con autoridades del Estado y la sociedad civil, para abordar coordinaciones interinstitucionales o exponer la opinión institucional ante políticas públicas o medidas relacionadas con la contingencia.

Varias de estas actividades contaron con la activa participación de niños, niñas y adolescentes, quienes fueron gestores, voceros(as) o promotores de instancias de conversación. A continuación, se dan a conocer algunas de estas actividades de extensión.



28 de julio de 2020

### Lanzamiento de Informe Infancia Cuenta 2020 en Chile

En la presentación de este informe, a cargo del Observatorio Niñez y Adolescencia, participó la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, quien sostuvo que “la inexistencia de datos sobre niños, niñas y adolescentes es parte de la invisibilización que sufren, de la falta de capacidad que ha tenido el Estado para poner su interés superior en el centro de las políticas públicas”.



28 de agosto de 2020

### Campaña Wifi para Todos

Durante todo el segundo semestre de 2020, la Defensoría de la Niñez y los equipos de las Macrozonas apoyaron la campaña #WiFiParaTodos, liderada por el estudiante Iván Cruz, de la ciudad de Arica. Esta iniciativa surgió en medio de la pandemia, cuando quedó en evidencia la brecha de acceso a internet y las dificultades que tenían estudiantes para conectarse a clases virtuales. El tema también fue planteado en la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputadas y Diputados cuando en la sesión se recibió al profesor Félix Milanés, al estudiante Iván Cruz y a la Defensora de la Niñez.



9 de octubre de 2020

### Reunión de la Comisión para la Reforma a Carabineros

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, encabezó la tercera reunión de esta comisión, instancia que se constituyó para avanzar y dar celeridad a la implementación del proceso de reforma a la institución policial uniformada. Además de carteras de gobierno, participaron de la reunión otras entidades como la Contraloría General de la República, el INDH y la Defensoría de la Niñez.

Fuente: Prensa Presidencia



9 de octubre de 2020

### ¿Cómo influye la música en la vida de las personas?

Esa fue la interrogante del primer conversatorio organizado por la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (Foji), en el que participaron la Defensora de la Niñez; Ángel Godoy, consejero de la Defensoría de la Niñez, y jóvenes músicos de Foji.

En julio del 2020, la Defensoría de la Niñez y Foji firmaron un convenio de cooperación que busca implementar actividades en conjunto como capacitaciones y talleres, así como también desarrollar otros ámbitos de mutuo interés orientados al compromiso de ambas instituciones con la protección, respeto y promoción de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



**16 de octubre de 2020**

Reunión con Fundación Iguales.



**23 de noviembre de 2020**

Conformación de mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para analizar los protocolos policiales.



**27 de noviembre de 2020**

Reunión con la directora del Servicio Protección Especializada, Mejor Niñez, María José Castro.



**17 de febrero de 2021**

### Comité asesor Mineduc

Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, participó de la reunión del Comité Asesor que evaluó el retorno a clases, convocado por el ministro de Educación, Raúl Figueroa.



**4 de marzo de 2021**

Reunión con ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar.

**5 de marzo de 2021**

Reunión con el Colegio de Periodistas.



**18 de mayo de 2021**

### Día Internacional de los Museos

El Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) y la Defensoría de la Niñez organizaron un encuentro intergeneracional que fue transmitido vía Youtube Live, en donde niños, niñas y adolescentes pudieron expresar sus opiniones, inquietudes y anhelos a la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, y al director del MNBA, Fernando Pérez. Por otra parte, a través de un acuerdo de colaboración, ambas instituciones se propusieron desarrollar una serie de iniciativas que tendrán como eje la Convención sobre los Derechos del Niño.

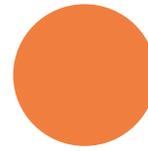
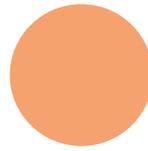


**29 de junio de 2021**

### Seguimiento de compromisos del Estado

El Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez realizó mesas de trabajo en conjunto con 31 organizaciones de la sociedad civil, entre mayo y junio de 2021, para realizar un balance en relación al nivel de cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño y planes nacionales relacionados a niñez y adolescencia.





Capítulo **3**

**NIÑEZ Y**  
**ADOLESCENCIA DESDE**  
**EL TRABAJO DE LAS**  
**MACROZONAS**

# Presentación

A través de las cinco sedes macrozonales, y a pesar de la imposibilidad de estar presente en todas las regiones del país y las limitaciones descritas anteriormente, la institución ha podido realizar un trabajo más cercano a los requerimientos locales, identificando las particularidades de la niñez y adolescencia, respondiendo a las alertas y solicitudes vinculadas a ellas, mediante el trabajo intersectorial con otras entidades del Estado y la sociedad civil.

A continuación, se presenta el trabajo en terreno de cada una de las oficinas de las macrozonas, con foco en uno de los temas o ámbitos desarrollados desde su instalación. Mientras la **Macrozona Norte** y la **Macrozona Sur** se han involucrado con grupos especialmente vulnerables, como son los niños, niñas y adolescentes migrantes y mapuche, respectivamente, la **Macrozona Centro Norte** comenzó el levantamiento de una problemática más invisibilizada como es la realidad cotidiana de quienes pertenecen a la etnia romaní.

Por su parte, la **Macrozona Centro** identificó como desafío transversal abordar la niñez y adolescencia en regiones con predominio rural, y su impacto en el cumplimiento efectivo de los derechos. De la misma manera, las condiciones del entorno gatillaron el interés de la **Macrozona Austral** de generar instancias de visibilización y respeto de los derechos de los niños, niñas, niños y adolescentes trans, quienes al vivir en zonas aisladas se enfrentan a barreras aún más complejas asociadas a los prejuicios y falta de información.

Sin duda, **las iniciativas desarrolladas de la mano de los territorios requieren ser profundizadas y fortalecidas mediante la instalación de una oficina de la Defensoría de la Niñez en cada una de las regiones del país, demanda presupuestaria que ha sido levantada ante el gobierno de manera reiterada por la institución sin encontrar acogida suficiente.** En ese sentido, las acciones desplegadas hasta ahora solo refuerzan la importancia de la descentralización de las instituciones del Estado, para lograr, atender de manera pertinente y oportuna, la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.



## **Macrozona Norte:** **Derechos de la niñez y** **adolescencia sin fronteras**

En la última década se han diversificado los flujos migratorios que ingresan a Chile. A los residentes provenientes de países como Argentina, Perú y Bolivia, se ha sumado la migración de otras nacionalidades, como la colombiana, ecuatoriana y, más recientemente, la haitiana, dominicana y venezolana.

Este proceso migratorio, motivado principalmente por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, calidad de vida o de protección internacional<sup>42</sup>, implica cambios fundamentales para las vidas de las personas, ya sea por la realidad adversa que muchas veces les toca enfrentar durante el traslado y llegada a Chile, y por la separación de los integrantes del núcleo familiar. De acuerdo a un estudio de Unicef y otras entidades<sup>43</sup>, el 54% de las familias inmigrantes que llegan a Chile señalan que algún adulto de la familia viajó primero, sin sus hijos(as), quienes llegan con posterioridad al país junto al progenitor a cargo de su cuidado, de una persona cercana e incluso, en algunas ocasiones, viajan sin la compañía de un adulto responsable.

Tal como señala el Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile, con la partida de uno o de ambos padres a otro país se produce “una nueva forma de relación mediada por redes sociales y el contacto telefónico, en un

De acuerdo a los resultados de la encuesta Casen 2020<sup>47</sup> uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentra en situación de pobreza.



proceso que muchas veces implica un alejamiento también emocional<sup>44</sup>. Entre tanto, en sus países de origen, muchos niños, niñas y adolescentes deben enfrentar nuevos roles y asumir responsabilidades como el cuidado de sus hermanos(as) y/o la búsqueda de ingresos para el sustento familiar. Este impacto en el ejercicio de sus derechos humanos ha sido una preocupación de la Macrozona Norte de la Defensoría de la Niñez desde sus inicios, en octubre del 2019, a partir de su trabajo con cobertura en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El aumento en el ingreso de personas extranjeras a Chile por pasos no habilitados se intensificó en años recientes<sup>45</sup>, y pese al cierre de las fronteras producto de la pandemia, se mantuvo este desplazamiento más vulnerable y precario. En virtud de esta situación, los organismos gubernamentales se han enfrentado al desafío de proceder, muchas veces, de forma reactiva y sin protocolos claros y estandarizados, enfrentándose las familias migrantes y refugiadas a la discrecionalidad administrativa.

En este escenario, la Defensoría de la Niñez envió oficios, en octubre del 2020 y febrero del 2021, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el fin de denunciar la falta de acciones y coordinación institucional en la Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta de parte de la Subsecretaría de la Niñez, en relación con la preocupante situación de familias con niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, junto a sus familias, que se encontraban en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.

Asimismo, se ofició, a inicios del 2021, a la Gobernación Provincial de Iquique y al Jefe de Zona de Carabineros de Colchane, para solicitar información respec-

Según las estadísticas entregadas por Carabineros de la Región de Tarapacá, entre septiembre y diciembre del 2020 ingresaron más de 2 mil niños, niñas y adolescentes de manera irregular.

to de las acciones y/o medidas que como servicio han adoptado en relación con procedimientos y/o protocolos de acción en situaciones de crisis humanitaria respecto a niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados que han ingresado a la Región de Tarapacá, en especial a la localidad de Colchane. Cabe recordar que esta comuna recibió un gran flujo migrante a inicios del 2021, que llevó a las autoridades locales a categorizarla como la “peor crisis humanitaria” de los últimos tiempos, dada la falta de alimentación, abrigo, techo y asistencia médica para las familias que allí llegaron, luego de cruzar la frontera en plena crisis sanitaria producto del Covid-19.

En cuanto a las acciones específicas, la Macrozona Norte ha presentado **medidas de protección y realizado gestiones administrativas** con Tribunales de Familia, Programa Mi Abogado, Oficinas de Protección de Derechos, Subsecretaría de la Niñez y Sename, con el objetivo de articular la red a favor de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, y su proceso de reunificación familiar, o de aquellos(as) que han cruzado la frontera en solitario por pasos no habilitados.

También, la sede ha **participado de las mesas técnicas para abordar el tema de la migración**, organizadas por la Corte de Apelaciones de Arica e Iquique, entre los años 2020 y 2021, las que se han centrado en el levantamiento, intercambio y seguimiento de información acerca de la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes y la implementación de una oferta programática por parte de la jurisdicción y de las instituciones locales vinculadas con infancia y adolescencia, con el objetivo de dar respuestas adecuadas e integrales.

En particular, el Tribunal de Familia de Iquique convocó, a fines del 2020, a la Defensoría de la Niñez a integrarse a la Comisión de Menores no acompañados, más conocida como Comisión Mena, cuyo objetivo fue visualizar la situación de los niños, niñas y adolescentes que migran hacia nuestro país sin compañía de adultos responsables, grupos familiares o terceros. A partir de esta fuerza de trabajo, a la cual también se integraron otras entidades<sup>46</sup>, se construyó un flujograma de derivaciones y activación de la red en materia de protección, lo que incluyó el procedimiento para obtención del RUT provisorio, que otorga acceso a prestaciones de salud y educación; el traslado a residencias de protección del Sename, y la intervención del Programa Mi Abogado para garantizar la protección jurídica y coordinar procesos de reunificación familiar. Además, se activó un protocolo de actuación, elaborándose una pauta de riesgo para recabar más información respecto a la situación particular del niño, niña o adolescente, y su grupo familiar.



Reunión de la Mesa interinstitucional Situación Actual de Migrantes en la Frontera, organizada por la Macrozona Norte de la Defensoría de la Niñez y la PDI, el 8 de enero de 2020.

**Cuadro de texto N° 6:****NUDOS CRÍTICOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
MIGRANTES Y REFUGIADOS**

En noviembre del 2020, el Poder Judicial elaboró un diagnóstico sobre la situación migratoria de niños, niñas y adolescentes en la zona del Norte Grande del país (Arica, Iquique y Antofagasta), detectando entre los principales nudos críticos los siguientes:

- a) Marcado deterioro de su salud psicológica y física debido a las condiciones de la migración.
- b) La posibilidad de verse involucrados en redes de trata o tráfico de migrantes.
- c) Existencia de factores de riesgo y de vulnerabilidad que amenazan su seguridad y derechos humanos (dificultades en el ingreso, permanencia a la intemperie o en campamentos improvisados).
- d) Desconocimiento y/o débil acceso a la información sobre sus derechos y las posibles soluciones migratorias a su situación.
- e) En su mayoría no portan documentos de identidad válidos para viajar, lo que dificulta su registro y especialmente el corroborar el parentesco con los adultos que los acompañan.
- f) Limitantes en el tratamiento de niños, niñas y adolescentes no acompañados que hacen visible la falta de mecanismos institucionales para dar respuesta integral.
- g) Falta de medidas inmediatas y urgentes para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, salud y albergue.
- h) El sistema de protección adolece de la infraestructura y recursos adecuados para la atención de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que requieran conversar sobre su situación en forma inmediata, relatar las experiencias vividas y/o revelar situaciones delicadas que experimentaron durante su travesía o a la entrada al país donde ingresaron.

A comienzos del 2021, el Pleno de la Corte Suprema determinó como un asunto prioritario abordar la situación de los niños, niñas adolescentes migrantes que ingresan al país sin acompañantes por pasos irregulares, por lo que ordenó la creación de mesas de trabajo interinstitucionales, protocolos y levantamiento de información en todo el país, sumando a la Defensoría de la Niñez a esta instancia.

La decisión del máximo tribunal de elaborar procedimientos para enfrentar esta situación se enmarca en el respeto a una serie de tratados internacionales de protección de personas migrantes y refugiadas, así como también en respuesta a la situación migratoria en el norte, sobre todo a partir de los hechos ocurridos en la jurisdicción de Iquique, específicamente en Colchane.

Desde la Defensoría de la Niñez se ha insistido, en diversas instancias, que **la infancia y adolescencia migrante y refugiada está situada en una posición de vulnerabilidad múltiple que merece soluciones urgentes.**

Otro aspecto abordado desde la Macrozona Norte ha sido la falta de sensibilización y conocimiento en los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, así como de protocolos internacionales y leyes que resguardan su protección. En esa línea, la sede ha realizado la **capacitación de más de 200 funcionarios(as) públicos(as)**, quienes en el contexto de la crisis sanitaria han tenido que interactuar y/o atenderlos. En octubre del 2020, se realizó capacitación a profesionales de residencias sanitarias de la Seremi de Salud de Iquique y en diciembre a los(as) funcionarios(as) de Carabineros de la comuna de Colchane. Durante el primer semestre del 2021, se realizó la capacitación a funcionarios(as) de Carabineros de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, y a funcionarios(as) de la Policía de Investigaciones de la Región de Arica y Parinacota.

Con la intención de conocer el abordaje gubernamental de temas relacionados con niños, niñas y adolescentes migrantes, en cuanto a los procesos de regularización, protocolos de expulsiones de sus familias, acompañamiento ante la crisis sanitaria y el tratamiento de víctimas del tráfico ilícito de migrantes, la Defensoría de la Niñez ofició desde el año 2019, en reiteradas oportunidades, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública<sup>48</sup>. Estas solicitudes se enviaron para conocer antecedentes de los datos, anuncios o quehacer de la cartera, así como para emitir la opinión institucional respecto al cumplimiento del interés superior de los niños, niñas y adolescentes migrantes como consideración primordial en las medidas adoptadas. Al cierre de este Informe Anual, la mayoría de estos oficios fueron respondidos.

En la misma línea, el accionar desarrollado por la Defensoría de la Niñez se ha visto enmarcado en su intervención e incidencia en el contexto de expulsiones administrativas de personas migrantes ejecutadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, realizadas con abuso mediático desde inicios del año 2021. El 24 de junio de 2021, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, realizó una exposición ante el Senado sobre el tema, relevando las afectaciones que estos actos producen en el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes migrantes, enfatizando también la necesidad de poner el foco en los tratados internacionales adscritos por Chile, que no se están respetando en este ámbito, vulnerando derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, como el derecho a ser oídos, a vivir en familia y a tener un debido proceso<sup>49</sup>.

Desde la Defensoría de la Niñez se ha insistido, en diversas instancias<sup>50</sup>, **que la niñez y adolescencia migrante y refugiada está situada en una posición de vulnerabilidad múltiple que merece soluciones urgentes. Si bien existen programas gubernamentales que facilitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes migrantes a prestaciones básicas –como el ingreso escolar o la atención sanitaria–, aún se está en una fase incipiente y precaria, por lo que se requiere avanzar en el diseño de políticas públicas migratorias en los diversos ámbitos**, que estén articuladas, que posean financiamiento y sean sostenibles en el tiempo. Se requieren medidas que consideren sus derechos y garanticen su inclusión social en el presente, por ellas y ellos, por su bienestar y el de un Chile integrado con respeto a los derechos humanos de todas y todos sin fronteras.

**Cuadro de texto N° 7:****LA RELEVANCIA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA DISCUSIÓN LEGISLATIVA SOBRE MIGRACIÓN**

Durante la tramitación legislativa que precedió a la publicación de la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, la Defensoría de la Niñez realizó recomendaciones destinadas a que la ley permitiese hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la normativa internacional de los derechos humanos. Dichas recomendaciones se concentraron en instar al Estado de Chile a cumplir con su deber de garantizar el interés superior de todo niño, niña y adolescente como consideración primordial y que, de esta manera, su situación individual fuese relevada al momento de tomar una decisión que le afecte.

Paradójicamente, si bien en el proyecto de ley se enunciaba el principio del interés superior del niño, se perdía de vista en importantes artículos, como el que regulaba el procedimiento de retorno asistido de niños, niñas y adolescentes no acompañados, donde se requería ponerlo en práctica (o aplicarlo concretamente). En este tema la Defensoría de la Niñez propuso modificaciones que permitieran salvaguardar el derecho al debido proceso, las que no fueron atendidas por el Congreso.

Tras el requerimiento de inconstitucionalidad presentado, en enero del 2021, por un grupo de diputados(as) ante el Tribunal Constitucional (TC) respecto de diversas disposiciones contenidas en el proyecto de ley, la Defensoría de la Niñez emitió su opinión técnica<sup>51</sup> y reiteró sus apreciaciones respecto a que el procedimiento de retorno asistido no incluía criterios para tomar una decisión teniendo como consideración primordial el interés superior del niño; no aseguraba la representación jurídica y el acceso a intérprete; no disponía de criterios para ponderar la necesidad de adoptar medidas de protección internacional, y disponía de forma automática la sujeción del niño, niña o adolescente al cuidado del Estado, sin considerar otras alternativas que podrían ser más beneficiosas como el cuidado de familiares o adultos conocidos.

**Finalmente, el TC declaró inconstitucionales algunos artículos e incisos de la iniciativa, incluyendo el de retorno asistido, traduciéndose en que la ley fuese promulgada en abril del 2021 sin contemplar la regulación legal de los aspectos mínimos de aquel procedimiento. Lo anterior implica que, hasta que no se dicte un nuevo reglamento<sup>52</sup>, será aplicable lo establecido en las actuales circulares del Departamento de Extranjería y Migración que otorgan visa temporal para niños, niñas y adolescentes y prohíben su expulsión.**



### TESTIMONIO: “SIEMPRE ME HA GUSTADO MI PAÍS. LA DIFERENCIA ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ALLÁ NO HAY CASI COMIDA”

La compleja situación sociopolítica y humanitaria de Venezuela ha llevado a más de cinco millones de personas a salir de su lugar de origen, siendo Chile el tercer país de destino para familias migrantes y refugiadas venezolanas, albergando a más de 450 mil personas en diversas regiones del territorio nacional<sup>53</sup>.

Esteban<sup>54</sup>, de 15 años de edad, fue uno de los venezolanos que migró a Chile, llegando al país por el paso de Colchane, en la Región de Tarapacá, en el año 2020. Acá se reencontró con su padre, quien había llegado al país un tiempo antes. A continuación, parte de su historia.

*“Vivo con mi papá en Santiago. Tengo tres hermanos que están en Venezuela, también mi mamá. Mi hermana mayor estaba embarazada, ya parió, y por eso prácticamente digo que me vine a Chile para ayudarla y que la niña (su hija) esté más cómoda.*

*En Venezuela no había tanta comida como hay aquí. La situación estaba demasiado brava. Trabajaba para ayudar a mi hermana y a mi familia. Compraba pan y en el barrio donde vivía los iba repartiendo casa por casa y me los pagaban el otro fin de semana. Trabajaba de lunes a viernes, y los lunes empezaba a comprar otra vez pan y así. Llevaba mucho tiempo.*

*Antes no sabía absolutamente nada de Chile. Extrañaba bastante a mi papá. Al viajar estaba feliz de venir, pero nervioso por la cosa como estaba... si los carabineros nos devolvían. Me demoré tres días en salir de Venezuela. Venía solo y conocí a una amiga en el camino y nos ayudábamos entre los dos. Fui pasando por todos los países en buses y en carros. En la frontera pagamos en dólares para que nos trasladaran en unas motos. Llegué a Colchane y ahí fue donde mi papá me tuvo que ir a buscar. Los carabineros me trataron súper bien, me ofrecían hasta comida y jugo.*

*Luego, nos encontramos con mi papá, nos abrazamos. Le dije que lo extrañaba mucho, que lo quería. Me hicieron la prueba del Covid y le dieron un papel a mi papá para poder seguir viajando y llegamos acá hasta Santiago.*

*Siempre me ha gustado trabajar. A pesar de que antes estudiaba, trabajaba de todas maneras. Ahora lavo autos y el dinero se lo envió a mi hermana. Me gustaría traer a mi familia y que nos ayuden con los papeles, porque aquí no dan trabajo si no tienes los papeles.*

*Me gusta la comodidad que no hay en Venezuela. Toda la gente me trata normal. Me han acogido bien. En realidad, nadie me ha discriminado por ser migrante.*

*Chile es demasiado bonito, pero siempre me ha gustado mi país. La diferencia es la situación económica, allá no hay casi comida”.*

## Macrozona Centro Norte: Reconocer e integrar a la etnia romaní

La rutina del lavado de manos tomó gran relevancia en medio de la pandemia por Covid-19, pero lamentablemente para varias familias de la Región de Coquimbo esta medida preventiva resultaba compleja de cumplir al no contar con acceso a servicios básicos. De acuerdo al último Catastro de Techo-Chile y Fundación Vivienda<sup>55</sup>, en esta región casi dos mil familias se encuentran distribuidas en 32 campamentos y, de ellas, el 91% presentan servicios de agua informales. Si bien una de las conclusiones de esta medición fue el aumento explosivo de familias en asentamientos precarios tras el estallido social y la pandemia, esta situación se vuelve aún más invisible para el caso de los campamentos gitanos que, en general, no son contabilizados en las cifras oficiales o levantadas por otras entidades.

Esta realidad fue la inquietud inicial que impulsó, en julio del 2020, a diversas instituciones públicas y de la sociedad civil a conformar una mesa de trabajo con el objetivo de hacer un abordaje más allá de la contingencia sanitaria, en la búsqueda de subsanar vulneraciones de derechos, con especial foco en la situación de los niños, niñas y adolescentes de la Región de Coquimbo en los asentamientos gitanos en Las Compañías en La Serena, La Cantera y Pan de Azúcar (ambos en la comuna de Coquimbo) y en sectores de Ovalle. Participan en esta mesa intersectorial instituciones públicas y colaboradoras de la red de infancia de la Región de Coquimbo, como Sename Regional, las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), la Macrozona Centro Norte de la Defensoría de la Niñez, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, la Fundación para la Infancia de Coquimbo, entre otras<sup>56</sup>. Estas instituciones ya habían desarrollado experiencia de trabajo conjunto en torno a la Mesa regional contra la explotación y el maltrato infantil, convocada por la dirección regional del Sename.

Cabe señalar que la Macrozona Centro Norte de la Defensoría de la Niñez comenzó a recibir, en mayo del 2020, por parte de distintos integrantes de las redes de infancia de su territorio, solicitudes de orientación para la intervención con niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní, detectándose la falta de directrices específicas a nivel local. De esta manera, desde la Macrozona Centro Norte se promueve el reconocimiento de las características de la etnia romaní para guiar un trabajo respetuoso y, sobre todo, que respondiera a los múltiples requerimientos existentes.

A partir de este intercambio se concluye que solo el trabajo interinstitucional y la promoción de los derechos y la no discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes permitiría abarcar de manera efectiva sus vulnerabilidades, instando y apoyando la creación de la mesa en la que la sede ha participado activamente en todas sus sesiones e iniciativas asociadas.

En primera instancia, en la Mesa de trabajo de niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní, se consolidó un diagnóstico de la situación de cada cam-

En la actualidad, la cultura del pueblo gitano se invisibiliza y negativiza, generándose hacia los niños, niñas y adolescentes una deuda importante por parte del Estado y la sociedad.

**Una de las conclusiones del diagnóstico de la OPD de Las Compañías es que “la segregación y falta de acceso escolar limita cualquier posibilidad de desarrollo futuro del alumnado gitano, es una barrera que impide la igualdad de oportunidades y que perpetúa la situación de pobreza extrema de las personas gitanas”.**

pamento de la región a partir de lo detectado por parte de las instituciones y organizaciones que tenían acercamientos y se encontraban realizando intervenciones sociales en esas comunidades. Realizaron exposiciones en ese sentido la Fundación para la Infancia y la Oficina de la Protección de Derechos (OPD), ambas de Coquimbo, respecto de los campamentos de la comuna, y la OPD de Las Compañías, de La Serena.

Esto permitió a la mesa vislumbrar una serie de necesidades sociales que podían incidir en afectaciones de sus derechos y garantías constitucionales. Entre las graves dificultades se encontraban las asociadas al acceso a la educación, salubridad de espacios comunes, exclusión social, pobreza, inconvenientes en el área de la salud y con la identificación legal de niños, niñas y adolescentes. Además, las familias gitanas de los campamentos se enfrentaban a la discriminación hacia su cultura, tanto de sus vecinos como de las instituciones públicas, siendo vistos como ciudadanos de “segunda categoría”. A partir de este primer levantamiento de información se comenzó a trabajar en un plan de acción para abordar las problemáticas en virtud de las facultades y competencias de cada una de las instituciones integrantes de la mesa, siempre respetando la interculturalidad de la etnia.

En ese sentido, y a pocos días de la constitución de la mesa, la Macrozona Centro Norte envió oficios a los municipios de La Serena y Coquimbo para consultarles sobre la salubridad de los sectores aledaños a los campamentos gitanos de sus comunas y el acceso a agua con que cuentan, solicitando especificar la entrega del recurso hídrico por el municipio, en cuanto a cantidad y periodicidad. Además, en los oficios se expuso que, en general, se contaba con antecedentes asociados a que los asentamientos recibían agua gracias a la voluntad de particulares, debían comprarla embotellada o recibían una cantidad insuficiente por parte de la municipalidad.

Ambos municipios respondieron al planteamiento de la sede de la Defensoría de la Niñez informando los requisitos que deben cumplirse para solicitar el servicio de distribución de agua a través de camiones aljibe, entre ellos la propiedad o arriendo del inmueble o residencia permanente en la vivienda y el pago de esta prestación. En virtud de lo anterior, mientras desde la Municipalidad de La Serena se señaló que, de manera excepcional, se entregaría agua potable en los campamentos gitanos en el marco del estado de excepción, el municipio de Coquimbo se comprometió a generar las condiciones técnicas para entregar a la brevedad el recurso, ajustándose a la normativa. Asimismo, ambos gobiernos locales informaron de los operativos de limpieza y de la ayuda social que estarían recibiendo las comunidades en contextos de pandemia.

No obstante dichos compromisos, en la práctica, al tratarse los campamentos de asentamientos ilegales, la provisión de agua por parte del municipio no es una práctica permanente, por lo que las soluciones más bien han sido abordadas desde gestiones particulares.

En tanto, en atención a las acciones de amedrentamiento que estaban viviendo las familias del campamento de Pan de Azúcar, por parte de personas que merodeaban el asentamiento, la Macrozona Centro Norte presentó, en octubre del 2020, una denuncia penal por amenazas ante la Fiscalía de Coquimbo. Esta ac-

ción judicial se generó luego de que la Fundación para la Infancia de Coquimbo informara que, desde mediados del mes de septiembre del 2020, se produjeron múltiples manifestaciones de rechazo a la instalación del campamento.

Producto de estos hechos, a lo menos 27 niños, niñas y adolescentes se vieron expuestos a múltiples amenazas que realizaron desconocidos desde vehículos que circulaban por el sector, gritándoles, con insultos, que debían irse, amenazando incluso con que se les quemarían sus carpas de mantenerse en el lugar.

El episodio más violento se generó el 11 de octubre de 2020, cuando ingresó de manera intempestiva y a gran velocidad una camioneta, la que avanzó por el campamento, pasando cerca de las carpas y de los adultos y niños que allí se encontraban, lo que produjo miedo entre sus habitantes y fue visto como otra forma de amedrentamiento. En respuesta a la denuncia, se intervino el campamento en calidad de víctimas de delito, generándose visitas de carabineros como medidas de protección, generándose una notoria disminución de estas situaciones.

Por otra parte, en la línea de potenciar el trabajo en terreno y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Macrozona Centro Norte ha trabajado en alianza con la Fundación para la Infancia, que pertenece al Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, visitando el Campamento de Pan de Azúcar ubicado en la Región de Coquimbo.

Dicha fundación implementó, dentro del asentamiento, una escuela informal para los niños, niñas y adolescentes residentes, y a partir de esta iniciativa la Macrozona Centro Norte generó un nexos para entregar material de difusión de derechos dirigido especialmente a los niños, niñas y adolescentes, y la planificación de acciones que visibilicen las diferencias culturales y la importancia de la no discriminación dentro de la comunidad.





Video Eusebio y Eulalia visitan a niños y adolescentes de un campamento gitano en Coquimbo, realizado por la Defensoría de la Niñez y disponible en su canal de Youtube.

Es así como **se gestionó un registro audiovisual, en el mismo campamento, donde las niñas y los niños de la etnia romaní relatan sus experiencias de vida, su cotidianidad y los prejuicios que terceros tienen sobre su cultura. Además, recalcan que todos los niños, niñas y adolescentes son diferentes, pero tienen los mismos derechos, aun cuando tengan una identidad propia y lengua diferente.** Este video fue lanzado en redes sociales en el mes de agosto del 2021, en el contexto de la campaña de difusión de derechos de la Defensoría de la Niñez.

En el marco de esta alianza, y en el contexto del aniversario de la Fundación para la Infancia de Coquimbo, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, participó en el seminario Realidad de la infancia en contexto constitucional a mediados de junio del 2021, exponiendo respecto al Sistema de Garantías de la Niñez. En este espacio, adolescentes de la etnia romaní compartieron sus inquietudes y apreciaciones respecto a la cultura y la vida en comunidad.

Con el fin de replicar el trabajo interinstitucional para la efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní en la Región de Coquimbo, la Macrozona Centro Norte encabezó una actividad el 29 de junio de 2021, en la que participaron cerca de 60 representantes de organizaciones, oficinas de protección de derechos y funcionarios de Ministerio de Desarrollo Social y Familia de las otras dos regiones de cobertura de la Macrozona, que corresponden a Atacama y Valparaíso. La idea central de esta instancia fue dar a conocer el funcionamiento de la mesa y las experiencias de intervención de los integrantes que trabajan directamente en campamentos y promover que esta buena práctica en la Región de Coquimbo sea replicada a los campamentos gitanos en otros territorios.

El trabajo de la Mesa de trabajo de niños, niñas y adolescentes de la etnia romaní se mantiene vigente y se proyecta para lo que queda del año 2021, encontrándose ya planificadas actividades de promoción y difusión de derechos con los niños, niñas y adolescentes de campamento, y de formación dirigido a profesionales de la red.



## Macrozona Centro: Reconocimiento del pleno ejercicio de derechos en contextos de ruralidad

La emergencia sanitaria producto del Covid-19, entre otras aristas, puso en evidencia cómo situaciones de crisis afectan de manera diferenciada a la población, generando desigualdades y brechas en el cumplimiento efectivo de derechos que deben ser asegurados para todas y todos.

Si bien en Chile la mayor parte de la población se ubica en centros urbanos, en las regiones de O'Higgins, Ñuble y Maule más del 25% de su población vive en zonas rurales, liderando Ñuble con el mayor índice del país, alcanzando un 30,6%, de acuerdo al Censo 2017. A estos indicadores se adicionan los niveles de pobreza por sobre el promedio nacional en el caso de Maule y Ñuble (Casen 2020), la dificultad en el acceso a servicios básicos y altos índices de rezago escolar. En las tres regiones mencionadas más del 40% de la población de 18 años o más no ha alcanzado la educación media completa.

Durante la crisis sanitaria, estas condiciones, sumadas al aislamiento social y los problemas de conectividad, obstaculizaron la continuidad del proceso educativo de muchos estudiantes que viven en contextos rurales, lo que implicó una mayor observación y seguimiento por parte de la sede de la Macrozona Centro de la Defensoría de la Niñez, que concentra su trabajo en las tres regiones citadas.

Como punto de partida, la sede elaboró un diagnóstico macrozonal para levantar información sobre las condiciones socioeconómicas de la población, acceso a redes interinstitucionales y comunitarias, además de la cobertura

**Un aumento de los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza, mostraron los resultados de la encuesta Casen 2020, pasando de 13,9% a 15,6% entre el 2017 y el 2020. Además, la encuesta reveló que grupos específicos enfrentan mayores niveles de pobreza, entre ellos quienes habitan en zonas rurales (18,1%).**

de los principales servicios. A lo anterior se sumó el levantamiento de las escuelas de la pandemia, sobre todo en los niños, niñas y adolescentes, lo que hizo necesario establecer ejes de trabajo en consideración a las necesidades detectadas. Este diagnóstico fue presentado a toda la red interinstitucional de infancia y adolescencia de la Macrozona, en noviembre del 2020, contando con alrededor de 60 participantes, siendo la mayoría de ellos autoridades e integrantes de equipos de instituciones como el Ministerio Público, Cortes de Apelaciones, Tribunales de Familia, INDH, Carabineros de Chile, Seremi de Desarrollo Social, Subsecretaría de la Niñez, Junaeb, Junji, Sename, Sernamg, Senda, algunas OMJ (Oficina Municipal de la Juventud), universidades e institutos profesionales, establecimientos de salud y encargados del Programa Chile Crece Contigo.

En otra instancia similar se realizó la presentación a 20 niños, niñas y adolescentes de las comunas de Rengo, Lolol y Chillán, instancia en que ellas y ellos expusieron sus requerimientos de participación. Además, a través de una encuesta, dieron a conocer su opinión en relación con la labor de la Defensoría de la Niñez, donde un 98% logró reconocer sus funciones y un 50% manifestó reconocer las vías de contacto con la institución, manifestando que, de requerir apoyo, lo harían telefónicamente.

Teniendo a la vista la necesidad de incorporar la ruralidad como eje de la gestión, la Macrozona Centro desplegó un trabajo para la detección y abordaje de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, quienes, en general, comparten una historia de vida vinculada a la ruralidad, el desarraigo familiar y la falta de acercamiento a la red de apoyo intersectorial. Durante el año 2020, la sede participó en diversas instancias de coordinación interinstitucional en las regiones de O'Higgins, Maule y Ñuble, como es su incorporación como integrante permanente en las Mesas de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Rancagua, Talca y Chillán, sumándose al trabajo de las comisiones de órdenes de búsqueda que dan seguimiento, de manera articulada, a las órdenes que son entregadas a las policías respecto de niños, niñas y adolescentes que han presentado evasiones del sistema residencial, con la finalidad de poder dar con su paradero. En el caso de la Mesa de la Corte de Apelaciones de O'Higgins, la Macrozona Centro también se integró a la Comisión de visitas residenciales.

Además, la Macrozona Centro forma parte de la Mesa Regional de Niñez, convocada por la Subsecretaría de Niñez en la Región de O'Higgins; y estableció coordinaciones con la sección de derechos humanos de Carabineros de Chile en las tres regiones y con el Programa Mi Abogado de las regiones de O'Higgins y Maule. Cabe señalar que en el año 2020, tras una visita realizada por la Defensoría de la Niñez al Cread Entre Silos de Talca, donde se detectaron graves vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que ahí residían, se presentó un recurso de protección que, si bien fue rechazado en primera instancia por la Corte de Apelaciones de Talca, luego fue acogido por la Excelentísima Corte Suprema<sup>57</sup>.

Por otra parte, con el fin de visibilizar temáticas locales y dar paso a acciones de promoción y protección de niños, niñas y adolescentes, la Macrozona Centro ejecutó actividades conjuntas con las Oficinas de Protección de Derechos

(OPD) de Quillón, Placilla y Chillán. Durante el 2021, la Macrozona Centro participó en la comisión en contra del trabajo infantil, al alero de la mesa comunal de la OPD de Quillón, donde se problematizó la situación de niños, niñas y adolescentes de la comuna en contexto de pandemia y cómo el trabajo infantil afecta el derecho a la educación y al juego, entre otros. Además, las OPD de Colchagua, Codegua y Rengo se incorporaron activamente en las reuniones territoriales del proyecto institucional Alianza Mi Voz Cuenta.

En cuanto a instancias de formación realizadas por la Macrozona Centro, más de 200 profesionales de diversas instituciones públicas de la Región de O'Higgins fueron capacitados(as), en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez, con el objetivo de entregar herramientas para prevenir, detectar, y/o derivar a los organismos competentes en casos de vulneraciones de derechos. La Macrozona Centro, como integrante de la Mesa Regional de la Niñez, estuvo a cargo de tres de las charlas realizadas entre los meses de noviembre y diciembre del 2020, capacitando principalmente a la red de salud y el Programa Chile Crece Contigo. Estas instancias también se realizaron durante el año 2021, a través de charlas a funcionarios(as) públicos de los programas de la Red Sename, Chile Crece Contigo, Serviu de la Región de O'Higgins y Carabineros de la Región del Maule.

**Entre los años 2020 y 2021, en las regiones de O'Higgins y Maule más de 400 funcionarias y funcionarios públicos fueron capacitados por la Macrozona Centro de la Defensoría de la Niñez en temáticas asociadas a derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con foco territorial.**

#### **Cuadro de texto N° 8:**

### **LOS DERECHOS DESDE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En abril del 2021 se realizó la primera de las sesiones del programa de capacitaciones Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes y función pública de Carabineros de Chile, organizado por la sede Macrozona Centro, en el marco de la coordinación interinstitucional con la Séptima Zona de Carabineros (Región del Maule).

El curso online, de cuatro módulos, fue impartido por el equipo de la Macrozona Centro con foco en la revisión, teórica y práctica, de contenidos de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, atendiendo además a las acciones y recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez.

Los primeros participantes fueron los(las) funcionarios(as) de Carabineros de la provincia de Linares. Posteriormente, las capacitaciones se dictaron para los y las funcionarias de Talca, Curicó y Cauquenes.

Los aprendizajes incorporados por el personal policial, tras el desarrollo de estas capacitaciones, fue posible medirlos a través de cuestionarios aplicados al inicio y término de la actividad, lográndose avances en cuanto al reconocimiento de los principios de los derechos humanos y de los estándares internacionales en el actuar policial. En tanto, se identificaron aspectos que se deben seguir reforzando con mayor profundidad, dentro de los cuales se encuentra el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no como meros objetos de protección, con igualdad de condiciones que los adultos y como sujetos activos de cambio dentro de todos los espacios sociales en que se desarrollan.

En cuanto a su vínculo con la sociedad civil, la Macrozona Centro, entre junio del 2020 y junio del 2021, dio respuesta a **246 solicitudes de la ciudadanía ante situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes** (ver figura N° 20), de las cuales más de un 50% tenían como factor en común la ruralidad como condición que genera brechas importantes en la efectivización de sus derechos. En este sentido, llama la atención que, aun cuando la Región de Ñuble tiene el mayor índice de ruralidad del país, se hayan recibido significativamente menos requerimientos locales. Si bien lo anterior puede estar relacionado con una menor densidad poblacional, se vuelve fundamental para la institución tener una aproximación con aquellas comunas más rurales, a través de la coordinación con otras instituciones que se encuentran en el territorio, logrando de esta forma un acercamiento con pertinencia territorial.

**Figura N° 20:** Número de requerimientos de la ciudadanía, por región y contexto urbano-rural entre junio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los requerimientos que se han presentado con mayor recurrencia ante la sede de la Macrozona Centro, se encuentran aquellos vinculados a vulneraciones en el ámbito de la sexualidad, violencia física y psicológica, además de solicitudes de intervención ante programas de la red interinstitucional.

En algunos de estos casos, la Macrozona Centro orientó a las familias, al igual que a los niños, niñas, o adolescentes afectados respecto de procesos ya iniciados y el funcionamiento de la red, así como a qué organismos recurrir, realizando derivación asistida de los casos; en otras situaciones se presentaron denuncias; en un número importante de los casos se informó de nuevas vulneraciones en contexto de casos ya judicializados y se tomó contacto con la red local para seguimiento de las acciones; algunas solicitudes se derivaron a otras entidades del Estado pertinentes, realizando el respectivo seguimiento. También existieron requerimientos de la red local, en donde se solicitó orientación especializada respecto de algunos nudos críticos en algunas áreas, pudiendo orientar de manera específica o bien realizando capacitaciones dirigidas a reforzar algunos aspectos necesarios para el trabajo en red, así como la detección temprana y denuncia ante vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En su primer año de funcionamiento, la Macrozona Centro tuvo como objetivo primordial que la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes y red de garantes de derechos en las tres regiones—O’Higgins, Maule y Ñuble—pudieran conocer la Defensoría de la Niñez, a través de su labor de promoción y difusión de derechos. En razón de las restricciones sanitarias, producto de la pandemia, la entrega de material de difusión de más de 5.500 piezas, elaborado especialmente para niños, niñas y adolescentes, fue una manera efectiva de llegar a ellos y ellas a través de la red interinstitucional. De esta manera, se realizaron coordinaciones con más de 45 organizaciones a lo largo de las tres regiones.

En la línea del trabajo territorial realizado durante el primer semestre del 2021, la Macrozona Centro coordinó y gestionó la realización de un video que abordó la situación de niños, niñas y adolescentes en contexto de ruralidad, visibilizando las brechas existentes y derechos que se han visto afectados especialmente durante la pandemia. Esta pieza fue difundida a partir del mes de septiembre en el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez.



Video "Niños, niñas y adolescentes que viven en zonas rurales. Eusebio y Eulalia viajan hasta Placilla", publicado en el canal Youtube de la Defensoría de la Niñez.

En tanto, en medio del proceso constituyente que vive el país, desde esta sede se entregó el primer boletín institucional sobre participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente a los convencionales constituyentes de las tres regiones, que plantearon en su programa la necesidad de inclusión, trabajo territorial o abordaje de las necesidades de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

Además, durante el mes de junio del 2021, se organizó un taller constitucional para presentar el proyecto Mi Voz en la Constitución a niños, niñas y adolescentes y hacerlos copartícipes. Contó con la participación de 125 niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años de las tres regiones de cobertura de la Macrozona Centro, provenientes principalmente de comunas con alta ruralidad, donde gran parte de ellas y ellos entregaron su opinión y manifestaron su interés en tener alguna incidencia directa en las decisiones que se están tomando como parte del proceso constituyente. Además, opinaron respecto a los derechos que conocen, y sobre la importancia de contar con una nueva Constitución con foco en sus derechos.

**La ruralidad de Chile, con sus matices y desafíos, sin duda, es un espacio a visibilizar en medio del proceso constitucional, sobre todo cuando son los niños, niñas y adolescentes quienes exponen sus voces.**

Desde la Defensoría de la Niñez se continuará insistiendo en la aspiración a que la próxima Constitución que Chile redacte se construya de manera democrática, lo que implica, necesariamente, escuchar e incorporar de manera efectiva la opinión en particular de aquel grupo de la población que ha sido históricamente excluido de lo público, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes.

**TESTIMONIO: “ALGUNAS VECES HE TENIDO DIFICULTADES PARA CONECTARME CUANDO SE CORTA LA LUZ”**

A mediados del 2021, varios estudiantes a lo largo del país han pasado casi más de un año sin interactuar o conocer a sus compañeros de curso. Las disposiciones sanitarias fijadas por el Gobierno producto de la pandemia han implicado un predominio de las clases virtuales en los establecimientos educacionales, provocando efectos colaterales en los procesos de aprendizaje y socioemocionales en niños, niñas y adolescentes.

Francisca, de 14 años de edad, vive en el sector de Angostura de la Región de O'Higgins, un sector rural en donde abunda el trabajo agrícola y el silencio acompaña cada amanecer. Ella cuenta su experiencia como estudiante y adolescente en un sector alejado de la premura de la ciudad. Un espacio en donde los prejuicios en torno a los roles de género también se replican y el aislamiento remarca las diferencias de acceso a servicios como la conexión a internet.

*“En la villa donde vivo antes se llamaba Pueblo sin leyes porque en esos momentos uno podía estar peleando en la calle, pero los carabineros no hacían nada. Como que no había justicia en ese momento. Pero ahora hay menos peleas que antes. Alguien hace una fiesta, se enojan y llaman a los carabineros.*

*Mi papá trabaja en la viña Casa Silva como constructor y mi mamá trabaja afirmando las parras con huincha. Una vez mi mamá me enseñó a cosechar guindas. Fui una semana no más. Me gustó más o menos. Le pagaron a mi mamá por la parte que yo saqué. En la mañana hacía frío, pero después de las 12 en adelante no te podías ni mover por el calor y el barro, porque mojaban el piso y se hacía puro barro.*

*Me metí a una escuela de fútbol. Al principio mi papá me dijo que eso lo hacían los hombres, que las mujeres hacían otras cosas. Yo le dije que todos somos iguales y que si a mí me gusta ese deporte me tiene que dejar. No me respondió nada y me llevó a anotarme al club. Ha ido cambiando su opinión donde me ha visto jugar. Sabe que a mí me gusta y yo para seguir pongo esfuerzo. Me gusta porque me da tranquilidad, más paciencia. Me siento libre cuando juego fútbol. Además, para mí es importante porque me mantengo en mi peso con los ejercicios que tengo que hacer en el día.*

*Este año solo he visto a mis compañeros de curso por videollamada y no conozco casi nada del liceo. Algunas veces he tenido dificultades para conectarme cuando se corta la luz. Igual comunico en el grupo del curso (whatsapp) cuando no me*

meto o cuando tengo dificultad por internet. Algunos compañeros siempre avisan en el grupo que no pueden meterse a la clase porque tienen dificultad de internet. A otros que no les llega señal o se les va. Tengo un compañero que no se mete a clases, pero hace guías, por los recursos no puede meterse. Me gustaría que lo ayudaran a tener internet para que se meta a clases, para estar más informado. Para que sea uno más de nosotros.

Ahora voy a empezar a tener una clase presencial a la semana. Me gustaría tener más. Para mí son importantes las clases presenciales porque ahí aprendo más y me enseñan más rápido. También quiero saber cómo son mis compañeros y quiero conocer un poco el liceo porque conozco casi la pura entrada y la sala de computación. He ido una pura vez, fui a entregar una guía.

Tengo compañeros que son de Puente Negro, Chimbarongo o de Pelequén, y ellos tienen que tomar caleta de micros para llegar al colegio. Me gustaría que pongan una micro para ir a buscarlos, un auto, no sé.

Me gustaría seguir estudiando. Estoy entre dos cosas: abogada o veterinaria. Me gustaría ayudar a la gente que esté en apuros o también para respetar los derechos de las personas.

De mi entorno me gustaría que arreglaran un poco las calles que están con puros hoyos. Aquí tengo el hospital, los bomberos y los carabineros cerca. Y la cancha de fútbol donde voy a jugar también cerca. Me gustaría que se mantuviera la cancha para mostrarles a mis hijos en el futuro que aquí jugué y gané un partido, que aquí jugaba desde chiquitita.

Aquí es tranquilo, es hermoso porque hay mucho campo y están los cerros ahí mismo. También están los ríos, los lagos. Es pacífico porque al despertar aquí no se escucha tanto ruido. Es más silencioso”.



## Macrozona Sur: Niñez y adolescencia mapuche en una zona en conflicto\*

La tarde del 14 de noviembre de 2018, el adolescente M.A.P.C., de 15 años de edad, se trasladaba en un tractor junto a Camilo Catrillanca al interior de la comunidad mapuche Temucuicui. En su trayecto fueron interceptados por carabineros, quienes les dispararon con sus armas en varias oportunidades. Como consecuencia de los disparos ejecutados por personal policial de manera directa, Camilo Catrillanca falleció y el adolescente resultó con lesiones producidas en el contexto de su detención posterior.

Este hecho de gran connotación pública, en donde un adolescente fue testigo y víctima de un procedimiento policial, ocurrió a solo nueve días de la apertura de la oficina regional de la Defensoría de la Niñez en la comuna de Temuco, lo que implicó un gran desafío para el quehacer institucional en el territorio (ver cuadro de texto N° 9) y confirmó lo estratégico de la decisión de comenzar con la instalación de la oficina de la Macrozona Sur. Y es que justamente los altos índices de vulnerabilidad (pobreza, acceso a servicios, etc.) y la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia fueron los antecedentes que se consideraron al momento de planificar la ubicación de la primera sede.

\*Si bien el tramo de esta cuenta pública contempla entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, para efectos de este acápite se reportan acciones realizadas por la Defensoría de la Niñez previo a dicho tramo, dado que son antecedentes relevantes que dan contexto a la gestión de la Macrozona Sur.

Si bien a esa fecha existían avances en la relación de conflicto entre el pueblo mapuche y las instituciones del Estado –Fiscalía de DD.HH, Defensoría Penal Pública Mapuche, capacitaciones en derechos humanos–, lo cierto es que aquellos no habían permeado de manera suficiente en el quehacer de los funcionarios de Carabineros de Chile que intervenían en las zonas de conflicto, y aquello no se había traducido en una cultura de formación continua y especializada, con enfoque intercultural, que permitiera dar cumplimiento al deber de protección y resguardo de los derechos humanos, especialmente de niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios.

Con la finalidad de visibilizar esta realidad, el 4 de marzo de 2019 la Defensoría de la Niñez expuso ante la Comisión investigadora sobre el caso Catrillanca en el Congreso, señalando las brechas y nudos críticos que afectan, en general, a los niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios y que se hacen evidentes en los territorios mapuche (ver figura N° 21).

**Figura N° 21:** Factores que inciden de manera negativa en la posibilidad de que la infancia indígena tenga un desarrollo integral y armonioso resguardando su interés superior



**Fuente:** Elaboración propia sobre la base del informe elaborado por el extinto Consejo Nacional de la Infancia titulado *Documento de Trabajo 2: Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas. Propuestas mesa técnica*, año 2016.

En esa oportunidad se entregaron al Congreso recomendaciones con enfoque de derechos humanos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y de intervención social desde el Estado respecto de niños, niñas y adolescentes mapuche<sup>58</sup>.

**La Araucanía con un 40,4%, es la región con la mayor proporción en el país de niños, niñas y adolescentes (NNA) mapuche.**

**Por otra parte, la población indígena, especialmente los NNA, presenta mayor vulneración socioeconómica en relación con el resto de la población sin pertenencia a pueblo originario.**

**Cuadro de texto N° 9:****INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN EL CASO CATRILLANCA**

Tras conocerse la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca y la detención por parte de Carabineros del adolescente M.A.P.C., de 15 años de edad que lo acompañaba, un equipo de profesionales de la Defensoría de la Niñez viajó para conocer en terreno los antecedentes y evaluar las acciones necesarias ante una eventual vulneración de derechos hacia un adolescente mapuche. Se decidió presentar una querrela por homicidio calificado frustrado y otra querrela, en conjunto con el INDH, por torturas. Dichas acciones judiciales se presentaron ante el Juzgado de Garantía de Collipulli, en contra de todos quienes resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores de los delitos señalados, cometidos contra el adolescente.

En virtud de sus facultades legales, **la Defensoría de la Niñez se hizo parte como querellante, participando en las audiencias del juicio. Paralelamente, desde el primer contacto, la institución acompañó al adolescente de manera integral, no solo en lo relativo al juicio, sino también en la reparación en cuanto a salud y educación con pertinencia cultural.** No obstante, en la búsqueda de estos servicios se detectaron brechas en cuanto a la oferta disponible en el territorio.

En mayo del 2021, la Corte Suprema dio a conocer el fallo que confirmó las sentencias de siete funcionarios de Carabineros involucrados en los hechos. Entre ellos, Carlos Alarcón fue condenado a 16 años de cárcel, cinco de ellos por el homicidio frustrado del adolescente. Raúl Ávila y Braulio Valenzuela también fueron condenados a penas de cárcel. Ávila por los delitos de apremios ilegítimos contra el adolescente M.A.P.C. y disparo injustificado, y Valenzuela por disparo injustificado.

Vinculado con este caso, en enero del 2021, la Defensoría de la Niñez interpuso ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco una acción constitucional de amparo, frente a la detención ilegal y arbitraria de la hija de Camilo Catrillanca, la niña G.P.C.A., de 7 años de edad. Esta detención fue realizada el 7 de enero de 2021, por parte de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, cuando G.P.C.A. se trasladaba en un automóvil junto a madre y abuela paterna a conocer el veredicto judicial por el asesinato de su padre.

A fines del mes de enero, la Corte de Apelaciones de Temuco, en un fallo unánime, acogió el recurso de amparo y acreditó que en la detención se actuó con **“fuerza desproporcionada e ilegítima”**. La Defensoría de Niñez valoró el contundente pronunciamiento de la Corte, que además ordenó **a la Policía de Investigaciones de Chile que “en lo sucesivo, se debe abstener de realizar cualquier acción arbitraria e ilegal respecto de la niña ya inicializada y de cualquier otro menor que vulnere los derechos que amparan a todo menor, sometiéndose al estricto cumplimiento de lo establecido en las leyes, en la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales”**.

En el contexto del llamado “Caso Catrillanca” y sus consecuencias se hizo evidente la necesidad de implementar acciones con enfoque de derechos respecto de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, la sede Macrozona Sur se sumó, durante el primer semestre del 2019, a la reactivación de la Mesa Infancia Mapuche –junto con el INDH, la Defensoría Penal Pública, Sename, el Hospital Intercultural Makewe Pelale y la Fundación Indígena–, instancia que buscaba generar una coordinación entre actores públicos y privados para la prevención, protección y reparación de las vulneraciones de derechos de este grupo de la población mediante acciones con enfoque intercultural integral. A raíz del estallido social, esta mesa redefinió su foco hacia el resguardo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de la región, con independencia de su origen de pueblo originario o no, lo que permitió una rápida coordinación y acciones efectivas.

Las instituciones participantes elaboraron un protocolo de acción ante la detección de una vulneración de derechos, y se determinaron las coordinaciones que deberían desplegarse ante cada caso, con especial atención en el monitoreo del estado de adolescentes detenidos y el procedimiento para la constatación de lesiones en los servicios de salud, situaciones que podrían presentarse en contextos de diligencias policiales, allanamientos, desalojos, tomas, movilizaciones sociales, etc. Por otra parte, al alero de esta mesa se han establecido vínculos con instituciones clave como las Oficinas de Protección de Derechos, centros de salud, Carabineros de Chile y la Policía de investigaciones.

Por otra parte, la sede macrozonal se ha integrado a las Mesas Interinstitucionales por la Infancia, implementadas por las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones en Concepción, Temuco, Valdivia y Puerto Montt, con el fin de coordinar las instituciones relacionadas con la efectivización de derechos y proponer soluciones para destrabar nudos críticos, favoreciendo diagnósticos oportunos y la efectividad de intervenciones, entre otros objetivos. Sumado a este esfuerzo, la oficina de la Macrozona Sur ha realizado capacitaciones sobre derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con pertinencia cultural a funcionarios de municipios, seremías y otras entidades públicas, además de charlas destinadas a Carabineros de Chile, participando en total más de cien personas.

Desde el ámbito judicial, entre agosto y septiembre del 2020, la Defensoría de la Niñez presentó cuatro querellas vinculadas con hechos de violencia que se desarrollaron en las comunas de Collipulli, Ercilla y Angol, donde niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de delitos en medio del llamado conflicto mapuche. En tres de estas querellas, sujetos desconocidos utilizaron armas de fuego, de forma planificada y premeditada, en contra de personas entre las cuales se encontraban niños, niñas y adolescentes, entre 7 y 14 años, quienes fueron afectados psicológicamente por el actuar delictual. Además, una niña de 9 años y un niño de 13 años resultaron heridos gravemente producto de los disparos. En estos tres casos las querellas fueron presentadas por el delito de homicidio calificado frustrado. En tanto, la cuarta acción judicial fue presentada por el delito de lesiones graves y apremios ilegítimos en contra de quienes resulten responsables de las afectaciones vividas por dos víctimas menores de edad en medio de su comunidad mapuche, tras el ingreso de la Policía de Investigaciones. En tanto, en el mes de junio del 2021, se presentó

**“Como Defensoría de la Niñez seguiremos (...) velando y exigiendo que se respete y garantice a los niños, niñas y adolescentes mapuche, el ejercicio efectivo de todos sus derechos humanos, y que el Estado cumpla con su deber de brindarles protección reforzada, conforme a las exigencias debidas, erradicando espacios de vulneración como los que hasta ahora han debido sufrir”.**

Declaración pública, 2 de agosto de 2020.



una nueva querrela por acciones similares a las relatadas, en donde sujetos desconocidos dispararon en contra un auto particular en el que se trasladaba una niña de ocho años de edad junto a sus padres, resultando con graves afectaciones psicológicas.

Tras la ocurrencia de otros hechos de violencia como la quema de establecimientos educacionales en la zona, se han desplegado solicitudes de antecedentes o requerido acciones por parte de órganos de la administración del Estado. En el mes de julio del 2020, en el lapso de ocho días, tres establecimientos educacionales de la provincia de Arauco, en la Región del Biobío, resultaron completamente destruidos tras actos incendiarios, generando consecuencias para las y los estudiantes del Internado G-855 Pedro Etche- pare Borda, de la comuna de Cañete, la Escuela Municipal G-434 y la Escuela F-82 Ana Molina de Tranaquepe, estas dos últimas de la comuna de Tirúa. Ante ello, la Defensoría de la Niñez ofició a los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Familia, y del Interior y Seguridad Pública, solicitando información y la adopción de medidas urgentes y precisas para asegurar la continuidad de los estudios de los niños, niñas y adolescentes afectados. El Mineduc informó, vía oficio en agosto del 2020, de la coordinación con los equipos técnicos municipales y con los profesionales de infraestructura de la Dirección de Educación Pública, dando cuenta de los pasos para el levantamiento de proyectos de infraestructura de emergencia y definiti-

vos. Asimismo, confirmó la entrega de materiales y textos escolares para la continuidad de estudios de los niños, niñas y adolescentes afectados por la quema de sus escuelas en la modalidad online, mientras las clases se encontraban suspendidas por la pandemia.

Por otra parte, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública respondió, vía oficio en junio del 2021, que la temática se ha abordado en distintos comités y reuniones de seguridad, junto con el despliegue de acciones de coordinación con Carabineros para reforzar patrullajes preventivos y vigilancia de establecimientos educacionales ubicados en el cono sur de la Provincia de Arauco.

Desde la puesta en marcha de la oficina de la Macrozona Sur, se han enviado 26 oficios a instituciones nacionales y locales en relación con diversas situaciones ocurridas en comunidades o colegios de comunidades mapuche, entre ellas la quema de establecimientos educacionales y la aplicación de protocolos en procedimientos en donde participan o son testigos niños, niñas y adolescentes mapuche. Entre las entidades que han sido oficiadas se encuentra el alcalde de Ercilla, la Oficina de Protección de Derechos de Temuco, el general de Carabineros IX Zona y la Seremía de Educación, Intendencia y Sename de la Región de la Araucanía.

En consideración de los casos y las situaciones descritas, la Defensoría de la Niñez desarrolló, durante el año 2021, un proyecto para abordar las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mapuche producto de la violencia policial, desde un enfoque sociojurídico, exponiendo cómo se ve afectado su derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral por la presencia policial permanente y las acciones de violencia directa del Estado. Gran parte de los resultados de este proyecto es posible conocerlo en el capítulo Niñez y adolescencia mapuche: situación de sus derechos ante la presencia y violencia policial en la Araucanía de la tercera parte de este Informe Anual, y cuyo informe completo se difundirá en la página web de la institución.

El camino a la redacción de una nueva Constitución, y el inicio de una nueva administración de Gobierno es, sin duda, **una nueva oportunidad para subrayar la urgencia que reviste avanzar en el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios y en particular aquellos pertenecientes al pueblo mapuche**, lo que involucra, al menos, dos desafíos. En primer término, que ellas y ellos mismos tengan claridad de cuáles son sus derechos y los integren en su diario vivir siendo capaces de exigirlos y, en segundo lugar, el que todas y todos los agentes del Estado cuenten con los suficientes conocimientos y formación que les permita abordar, de manera especializada, las necesidades que enfrentan los niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios, permitiendo así una integración efectiva de las exigencias de protección reforzada que le asiste al Estado respecto de una población especialmente vulnerable.



Andrés Arriagada Pérez

## Macrozona Austral: Promoviendo el reconocimiento de derechos de la niñez y adolescencia trans

“Después que yo hubiera hecho todo el trámite para que me empezaran a llamar por mi nombre social en el liceo, mi profesor jefe me seguía llamando por Francisca. Entonces yo le decía que por favor respetara los pronombres y respetara el nombre que salía en la lista y decía ‘me tienes que traer un papel donde diga que tú te estas atendiendo por ello’. Le digo ‘usted no puede hacer nada porque ya sale en la lista y no es decisión de usted o no’”.

Este es parte del relato de un adolescente trans que reside en Punta Arenas, que cuenta cómo se ha visto afectado por la no aceptación de su nombre social en su establecimiento educacional, situación que lamentablemente también se ha repetido en varias comunidades educativas y centros de atención de salud, de acuerdo a lo detectado por la alianza de trabajo integrada por la sede de la Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, la Fundación Sellen Magallanes y la sede del INDH en la Región de Magallanes. Esta alianza nació en mayo del 2020 con el fin de generar instancias de promoción y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia trans, buscando generar medidas concretas, en las regiones de Aysén y Magallanes, para que sus derechos no sean vulnerados por las mismas instituciones y funcionarios(as) que tienen la obligación de protegerlos.

Es necesario señalar que Ley N° 21.120 reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, y que las circulares N° 0768, de la Superintendencia de Educación (año 2017) y N° 21, del Ministerio de Salud (año 2012), aseguran derechos mínimos a las infancias y juventudes trans, como el respeto y uso de su nombre social.

Actualmente, esta normativa es muchas veces desconocida y no se aplica adecuadamente, invisibilizándose las identidades de las personas trans y vulnerándose sus derechos. Una de las primeras acciones de esta alianza de trabajo fue la realización de focus groups con niños, niñas, niños<sup>99</sup> y adolescentes trans, y de manera separada con sus madres y padres, en donde pudieron relatar sus historias y dieron a conocer sus principales angustias y anhelos relativos a la niñez y adolescencia en sus territorios. Luego, a partir de los resultados de los focus groups, se levantó un diagnóstico inicial (ver cuadro de texto N° 10) en donde se recogieron las principales necesidades y se generó, de manera conjunta junto a niños, niñas, niños y adolescentes, un plan de trabajo para ser desplegado luego del comienzo de esta iniciativa.

#### Cuadro de texto N° 10:

### OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, NIÑES Y ADOLESCENTES TRANS

La alianza que integra la Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, la Fundación Selenna Magallanes y la sede del INDH de la misma región, realizó, a mediados del 2020, un levantamiento de las problemáticas que enfrentan los niños, niñas, niños y adolescentes trans a nivel familiar, escolar y comunitario en la Región de Magallanes con respecto al pleno ejercicio de sus derechos. Tras la realización de focus group, los principales nudos detectados fueron:

#### Ámbito educacional:

- Desconocimiento y desinformación por parte de los adultos en los colegios.
- Conductas maltratantes de algunos integrantes de los grupos de pares.
- Respuestas discriminatorias por parte de las comunidades educativas.
- Infraestructura inadecuada (por ejemplo baños).
- Reglamentos rígidos que no consideran la identidad trans o diversidad de género.

#### Ámbito salud:

- Patologización de la identidad trans.
- Arbitrariedades en la atención de profesionales.
- Mantenimiento del “nombre muerto” –nombre de una persona previo a su transición– en los sistemas de atención.
- Extremada burocracia para cambiar el nombre de los registros.

**El Comité de los Derechos del Niño precisó en el año 2013 que la identidad abarca características como el sexo, la orientación sexual, la identidad cultural y la personalidad, entre otros aspectos, y que el derecho a preservar su identidad “está garantizado por la Convención (Art. 8°) y debe ser respetado y tenido en cuenta al evaluar el interés superior del niño”.**



Andrés Arriagada Pérez

Dentro de las demandas más urgentes que emergieron se encuentran la de generar instancias de visibilización de los derechos de las infancias y adolescencia trans, y el trabajar para abordar adecuadamente las falencias detectadas en ámbitos como salud y educación, donde **los servicios de atención y establecimientos educacionales, de manera reiterada, vulneran los derechos de niños, niñas, niños y adolescentes trans**, al no reconocer de manera adecuada su identidad y derechos.

En esa línea, durante el segundo semestre del año 2020, la alianza generó reuniones con el Seremi de Salud de Magallanes y los servicios de salud de Aysén y Magallanes, en donde se expusieron las principales dificultades que han tenido los niños, niñas, niños y adolescentes trans, dando cuenta de casos particulares vinculados a insuficiencias en protocolos de trato y registro de pacientes. A ello se suma la solicitud realizada de reforzar la formación en derechos humanos de los profesionales que trabajan en la salud pública.

En el ámbito de educación en la Región de Aysén, a través de diferentes instancias de promoción de la participación de niños, niñas, niños y adolescentes, la alianza **logró el reconocimiento por parte de la comunidad educativa de la necesidad de avanzar en el respeto de los derechos humanos de este grupo de la población**. En el año 2021, en seis establecimientos educacionales de la región se modificó el reglamento interno, integrando lo dispuesto en la Circular N° 0768, de la Superintendencia de Educación, la que fue entregada impresa a las y los apoderados al momento de matricular a los estudiantes.

Además, la sede de la Defensoría de la Niñez y la Fundación Selenna Magallanes realizaron talleres de capacitación a funcionarias y funcionarios de distintos centros de salud, y profesionales de los equipos directivos, de gestión y de convivencia, de distintos centros educacionales de la Región de Aysén y

Magallanes, con el objeto de promover el reconocimiento de las diversidades y entregar herramientas a ser aplicadas en la práctica profesional para la protección y promoción de los derechos humanos de la niñez y adolescencia trans. Así, se generaron instancias en varios de los colegios de la macrozona para avanzar en el conocimiento y aplicación de la normativa nacional e internacional en la materia, destacándose entre ellos el Colegio Guido Gómez Muñoz, de Puerto Cisnes, establecimiento que, junto con entregar a los apoderados la Circular N° 0768, durante el proceso de matrícula del año 2021, estableció como prioritario de abordar el reconocimiento de los derechos de la infancia trans en su proyecto educacional.

### Cuadro de texto N° 11: DÍA DE LAS NIÑECES



En el marco del Día Nacional de la Niñez Transgénero, el 19 de agosto de 2021, la alianza elaboró un afiche destinado a promover ambientes bien tratantes para las niñeces y adolescencias trans. Esta pieza gráfica fue distribuida en instituciones públicas de las regiones de Aysén y Magallanes, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educacionales.

Además, se desarrollaron actividades de promoción y difusión en canales de televisión, radios locales y canales online con el objetivo de aportar en la discusión regional. Por primera vez se izó la bandera trans en la gobernación de Magallanes.

Tal como lo señaló en su Informe Anual 2019<sup>60</sup>, la Defensoría de la Niñez continuará relevando la importancia de adoptar acciones de formación de los(las) profesionales de la red pública de salud y del sector educacional para garantizar que la atención y acompañamiento del niño, niña, niño o adolescente trans sea respetuosa de sus derechos.

**La sensibilización y la educación siguen jugando un papel fundamental en la promoción de un urgente cambio cultural hacia una sociedad inclusiva, respetuosa de la diversidad, no discriminadora y comprometida con los derechos humanos.**

## TESTIMONIOS: EL DERECHO A LA IDENTIDAD



Vivir en la Patagonia implica enfrentar dificultades de acceso a servicios y la condición de región aislada pesa, muchas veces, en la cotidianidad de sus habitantes, tanto en el acceso a la información como en la respuesta de la institucionalidad ante demandas ciudadanas.

En el 2018 se publicó la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, con el objeto de regular los procedimientos para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento de una persona mayor de 14 años de edad, en lo relativo a su sexo y nombre cuando dicha partida no sea congruente con su identidad de género. Si bien esa iniciativa fue un avance, los procesos son muchos más complejos que el paso a paso de un trámite.

Desde la Región de Magallanes, **dos adolescentes relatan cómo han vivido sus procesos de identificación de género, y cómo en ese camino han sorteado discriminaciones y han sumado aliados en sus pares y familias.**

Un camino en que el propio reconocimiento resulta complejo de describir porque existe una ausencia de referentes y el escaso acompañamiento desde el Estado genera vacíos y discrecionalidades en el trato, lo que en el día a día se traduce en deudas con el reconocimiento de sus derechos.

**MATÍAS MUÑOZ, 16 AÑOS:**  
**“NUNCA HAN ESCUCHADO A UN NIÑO O A UN ADOLESCENTE TRANS”**

*“Al principio fue súper complicado porque no tenía información a la mano y era todo desconocido. En el 2019 dije ‘yo soy Matías’, pero no estaba seguro de cómo explicarle al resto. Me iban a estar preguntando y yo no iba a tener la respuesta. Preferí tener más información y tenerlo más claro.*

*Empecé a hablar con un amigo que es mayor, que ya tiene su proceso. Cuando estuve más o menos seguro hablé primero con mi mamá, porque mi papá es más cerrado, todavía lo es, pero un poco menos. Después hablé con la psicóloga del liceo, y como la Fundación Selenna había hecho charlas en el liceo nos mandaron para allá, que nos podían informar más. Empezamos a ir a las reuniones de la Fundación. Después le dije a la profesora y luego le contaron al curso. Mis compañeros no hicieron ninguna pregunta, les dio lo mismo. Dijeron: ‘le vamos a decir Matías y listo’. La profesora jefa me preguntaba por qué me pintaba las uñas. Le dije que eso no tenía nada que ver, soy Matías aunque me haga una línea gigante en los ojos o me ponga uñas. Más que nada fueron los más adultos del liceo como que miraban raro.*

*Pensé que los que más me iban a apoyar iban a ser los psicólogos y los psiquiatras, pero eran como de la escuela antigua. No estaban informados del tema trans, ni sexualidad, entonces fueron los que más me discriminaron. Tengo el papel de mi nombre social, pero el psiquiatra insistía con decirme Krisna y usaba los pronombres incorrectos. Ese era el pilar que necesitaba para poder empezar con las hormonas y me tuve que cambiar de médico. Pasó tiempo, pero no me dieron hora. Hasta que mi mamá puso un reclamo en la OIRS y la respuesta fue que yo lo había tomado de mala forma, que el médico no lo había querido hacer, que no estaba informado. Otra especialista me ayudó para ir al endocrinólogo. Me hice los exámenes y estoy esperando que me den la hora para poder enseñárselos y ver qué pasa.*

*Encuentro que el cambio de nombre debería ser mucho antes, porque hay niños que están seguros a los 7 u 8 años, entonces que esté un representante de acuerdo. Por cómo se ha visto hasta ahora, los niños sin un adulto no tienen voz, entonces con un adulto es la única opción que el gobierno pudiera aceptar. Nunca han escuchado a un niño o a un adolescente trans. Hemos hecho un montón de marchas y nunca las escuchan. Hacen lo que a ellos les conviene o les sale más barato. Por ejemplo, en Puerto Montt hay un politrans (centro de salud), pero sacan fondos de otras especialidades, entonces lo hacen para que la gente se quede tranquila.*

*Los psicólogos y los psiquiatras deberían estar capacitados para toda la diversidad, porque ellos son los que más tienen que acompañar. También deber haber más información sobre todo el proceso de la transición porque uno dice ‘soy trans’ y no puedo hacer nada más porque ‘¿cómo cambio mi nombre?, ¿cómo me hormono?’. Para lo que más ha servido acá en Punta Arenas la Alianza –Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, Fundación Selenna Magallanes e INDH de la misma región— es la información y las capacitaciones que se han hecho.*

*Yo creo que la información es lo principal, deberías tener todo a la mano. Cuando dije ‘soy trans’ yo mismo busqué leyes, y las guardé en mi celular por cualquier cosa. Entonces no debería ser así, uno debería tener acceso a las leyes de los derechos de los niños”.*

## FRANCISCO DITTMAR, 18 AÑOS:

### “QUIERO ABRIRLES EL CAMINO A LOS MÁS CHICOS Y QUE NO TENGAN QUE PASAR POR MIS EXPERIENCIAS”

*“La duda de si me sentía chico o chica siempre estuvo, pero al principio no le tomé tanta atención. Saqué mucha cadera, mucha cintura, siempre tuve la cara angelical, y eran cosas que me molestaban, pero no sabía si era por inseguridad o porque sentía que no estaba en el cuerpo correspondiente.*

*No tengo problema con mencionar mi deadname. Yo veo que Francisca tuvo a Francisco envuelto en una mantita todo el tiempo preparándolo para salir. Lo veo de una manera más bonita. Mucho de mi personalidad es gracias a ella, entonces no es algo que pueda borrar.*

*La duda se empezó a hacer más presente durante el año 2018. ¿Estoy bien así o quiero empezar en mi transición? En mi vida llegó una persona que también es transgénero. Él ya estaba en su proceso entonces le preguntaba cómo era, cómo se sentía al respecto. Entonces consulté con mi sicóloga. De a poco le fui hablando y me dijo ‘solo resolviste tu propia pregunta’.*

*El inicio fue bastante fácil porque tuve el apoyo de toda mi familia. Soy uno de los pocos casos trans que tienen apoyo y estoy muy agradecido de ello. Al principio les costó llamarme Francisco, lo cual es lógico, pero al principio no entendía que este proceso no lo vivo solamente yo, lo viven todas las personas que me rodean. Después me empezaron a llamar Pancho. Cuando mi papá me dijo ‘hijo’ por primera vez fue realmente precioso, es algo que me llenó de calidez.*

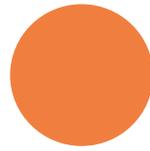
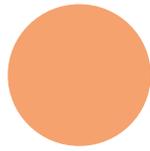
*Después conocimos la Fundación Selenna y empezamos a ir con mi mamá a las reuniones. Ha sido de mucha ayuda hasta ahora. Empecé con los papeles para activar la circular 0768 en mi establecimiento educacional, pero en esto y salud ha sido muy complicado. En el colegio el problema era cuando pasaban lista. Algunos profesores me llamaban Francisca siendo que en la lista salía Francisco. Desgraciadamente las personas tenían intención de lastimarme. He puesto cuatro denuncias en la Superintendencia de Educación.*

*A principios del 2020 la endocrinóloga me dijo que a menos que tuviera un certificado de mi siquiatra no me iba a dar el pase para comenzar con las hormonas. La verdad cuando la escuché me dio pena. Mis amigos me dijeron ‘pucha que penca. Por qué pedirte un papel por querer llegar a ser lo que tú has esperado toda tu vida para sentirte mejor’. Luego otro endocrinólogo me explicó que era parte del protocolo, pero estaba en la forma cómo me informaban. Luego empecé con las hormonas y a mí me ha ayudado en cuanto a la disforia. Mi voz ahora es más grave, mis rasgos han cambiado muchísimo. Comenzar con hormonas es un paso fundamental para sentirte mejor física y mentalmente en cuanto a tu transición.*

*Yo tuve que esperar a cumplir la mayoría de edad para poder hacer el trámite de cambio de nombre. Se puede hacer antes, pero es demasiado complicado. Si eres mayor de edad tan solo se reduce a pedir hora en el Registro Civil, llevar dos testigos, y listo. Mis testigos fueron mi padre y la señora Rossana que me ha acompañado desde el inicio en mi transición. Me sacaron la foto, escogí mi segundo nombre y finalmente podía ver “Francisco”. Fue un día muy bonito que recuerdo con mucha emoción, pero es lamentable que los menores tengan que esperar mucho tiempo para sentir esa alegría.*

*Desde el activismo estuve grabando una cápsula de la Fundación Selenna en una radio muy conocida en mi ciudad. También tuvimos una reunión con la Municipalidad de Punta Arenas para mejorar el sistema de salud. Quiero abrirles el camino a los más chicos y que no tengan que pasar por mis experiencias o de gente que ya está más grande y que también es transgénero”.*





Capítulo **4** DESAFÍOS



Carlos Molina Barriga

# Presentación

A continuación, se presentan los desafíos que la Defensoría de la Niñez ha identificado para el periodo anual que le sigue. Estos desafíos dicen relación con tres aspectos relacionados con la consolidación institucional; aquellos derivados del contexto político y de la implementación de una nueva institucionalidad de la niñez y adolescencia, y desafíos temáticos respecto de la población prioritaria de niños, niñas y adolescentes.

## Desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo

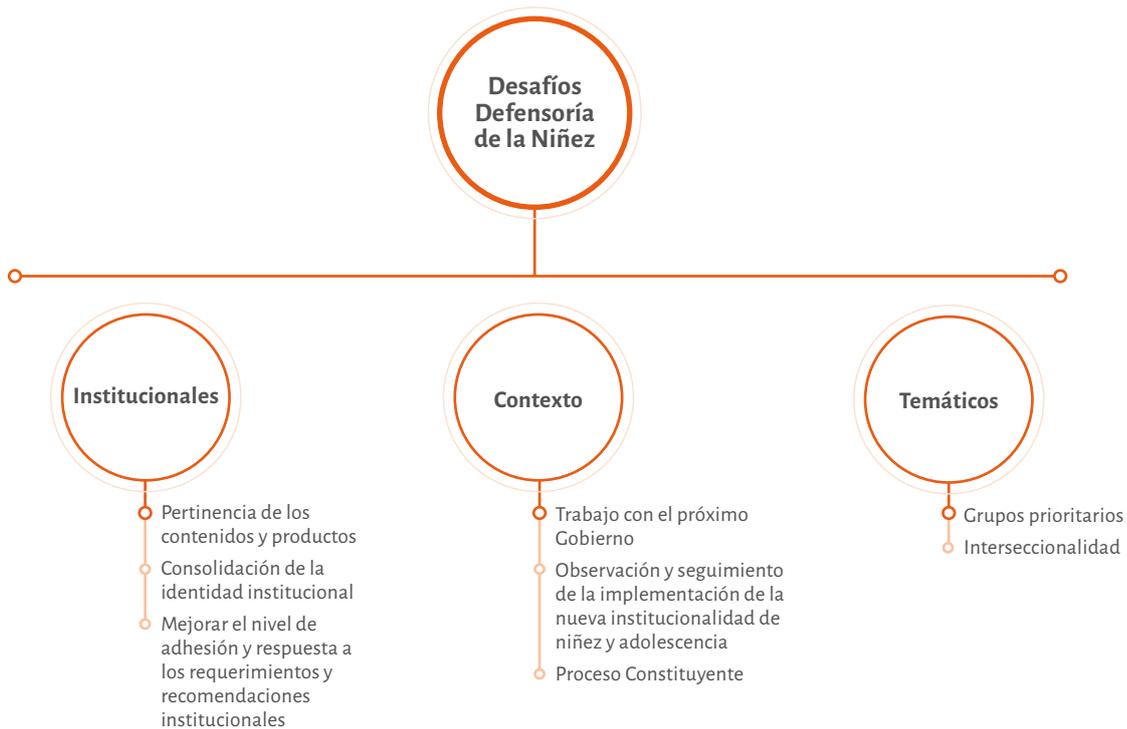
Habiéndose cumplido tres años desde que la Defensoría de la Niñez inició sus funciones, los desafíos que se presentan continúan siendo múltiples. Tal como se aprecia a lo largo de este informe anual, las brechas existentes son transversales, tanto en las temáticas propias de la niñez y la adolescencia, en tanto grupo prioritario de la población, como en aquellos ámbitos que inciden en sus condiciones de vida y que son de un alcance mucho más amplio y que la sociedad chilena debe enfrentar.

Plantear desafíos implica realizar un ejercicio que identifique aspectos prioritarios, y el deber de dejar de lado otras necesidades o brechas que, si bien no necesariamente son urgentes, sí son importantes y deben ser resueltas. La Defensoría de la Niñez ha realizado este ejercicio durante sus tres años de funcionamiento, debiendo priorizar las múltiples necesidades de temas que abordar, pero considerando aquellas restricciones, no solo presupuestarias, sino también burocráticas, ideológicas e incluso, políticas. En este análisis, y al considerar que no existen derechos humanos más importantes que otros, se complejiza aún más esta priorización, que, por otra parte, no es estática, sino que debe analizarse de manera permanente. Sin embargo, tener a la vista las necesidades y las restricciones, obliga a considerar criterios de factibilidad y alcance, además de criterios de importancia y urgencia.

En este contexto, para un nuevo año de trabajo del equipo de la Defensoría de la Niñez, se plantean desafíos institucionales, incluyendo en esta categoría aquellos que deben ser abordados de manera interna, con el objeto de cumplir eficiente y oportunamente las funciones de la institución. Los desafíos institucionales son intrínsecos de cualquier organización que debe priorizar sus metodologías de trabajo, buscando cumplir con el mandato y, al mismo tiempo, respetar la calidad de vida laboral y familiar de sus funcionarios y funcionarias.

También, se plantean desafíos de contexto que, a la luz de la coyuntura, son aspectos que deben ser considerados a la hora de plantearse una hoja de ruta institucional. Estos corresponden a la implementación de un nuevo gobierno que liderará el Poder Ejecutivo, que deberá asumir el abordaje de las consecuencias de las crisis social y sanitaria, ámbito que resulta fundamental para subsanar las carencias existentes en niñez y adolescencia.

Se plantean, además, desafíos temáticos, que guiarán la hoja de ruta de tales urgencias y temáticas que han sido postergadas y que deben ser consideradas como una prioridad, no solo para la Defensoría de la Niñez, sino también para todas las instituciones que se vinculan con niños, niñas y adolescentes en Chile.

**Figura N° 22:** Desafíos de la Defensoría de la Niñez

**Fuente:** Elaboración propia.

## 1. DESAFÍOS INSTITUCIONALES

### **Pertinencia de los contenidos y productos**

El trabajo de la Defensoría de la Niñez y los productos que genera, deben contar con una focalización fácilmente identificable al momento de plantearse las actividades asociadas. Por ejemplo, en todas aquellas acciones relacionadas con la promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes que involucran múltiples actividades, campañas e instrumentos, resulta necesario que su diseño, elaboración y posterior ejecución contemple la necesidad de generar productos que tengan un destinatario o público concreto, como las niñas y los niños de ciertos rangos de edades, adolescentes, adultos que se encuentran a su cuidado, personas que desarrollan determinadas funciones en específico (funcionarios del Sistema de Protección de la Niñez, de los Órganos del Sistema de Justicia, de Funcionarios Públicos de la Administración), entre otros.

La falta de especificidad del contenido producido considerando sus destinatarios disminuye la efectividad de este, comprometiendo el impacto de las iniciativas desarrolladas. La identificación o segmentación de los destinatarios del contenido institucional, a la hora de planificar las actividades de promoción y difusión de derechos, permitirá distribuir de manera equitativa los recursos y desarrollar iniciativas para abordar la totalidad de destinatarios de interés en un periodo en específico. De esta forma, para cada grupo se podrán definir objetivos de comunicación a corto, mediano y largo plazo, que estarán alineados con los objetivos y definiciones estratégicas de la institución.

Esta segmentación permitirá, a su vez, definir los mensajes y contenidos que se quiere brindar a cada grupo, conjuntamente con definir una forma de transmitir que sea más adecuada a las características de cada uno, eligiendo así las herramientas técnicas y comunicacionales pertinentes para el otorgamiento de contenidos, lo cual permitirá acercarse al cambio cultural que propicie el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

### **Consolidar la identidad institucional**

Las restricciones impuestas por la crisis social y sanitaria han impedido ejecutar por completo una estrategia de construcción de identidad institucional. El proceso de implementación de la Defensoría de la Niñez, como nueva institucionalidad autónoma en materia de derechos humanos, se vio seriamente dificultado por las restricciones y contingencias derivadas de la crisis social y sanitaria que afecta al país.

El aumento explosivo de denuncias durante el estallido social, el trabajo a distancia, las complejidades a las que se vio sometida la instalación de sedes regionales y la interrupción del desarrollo de procesos internos, orientados al mejoramiento de la gestión de personas, supone un reto mayor y a la vez una urgencia en la adopción de acciones destinadas a superar las dificultades surgidas, como condición necesaria para abordar el desafío de la consolidación institucional. Dar continuidad y prioridad al desarrollo de la identidad institucional supone necesariamente evaluar, por una parte, el diseño y la implementación de la estrategia en lo que va de vigencia del servicio y, por otra, analizar la percepción y el posicionamiento institucional, a través de la realización de una encuesta o estudio de opinión externo.

Este doble abordaje aportará elementos para rescatar aspectos valiosos desarrollados en los tres primeros años de vigencia de la institución, para potenciarlos, pero también para identificar brechas y ámbitos de mejora entre las definiciones estratégicas y la valoración ciudadana respecto a la identidad institucional.

Lo anterior se llevará a cabo en consideración a los resultados de las instancias participativas desarrolladas al interior de la institución, a propósito de la actualización del Plan Estratégico 2018-2023, que debe tener como consecuencia la generación de acciones que mitiguen los rezagos que la contingencia ha generado a los procesos orientados a la gestión de personas al interior de la organización, entendiendo ello como una condición de base necesaria para avanzar hacia la consolidación pretendida.

### **Mejorar el nivel de adhesión y respuesta a los requerimientos y recomendaciones institucionales**

Tal como se expone en el capítulo seis, dedicado a la función pública, existe un bajo cumplimiento, por parte de los poderes y órganos del Estado, de los requerimientos y recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez. La elaboración de recomendaciones es un producto de carácter estratégico para la institución y en ella se depositan altas expectativas de producir mejoras e impactos en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven

en Chile y que, por incumplimientos o deficiencias en la labor del Estado, ven vulnerados sus derechos con regularidad.

Sin perjuicio de que la responsabilidad de cumplir las recomendaciones y requerimientos que lleva a cabo la Defensoría de la Niñez corresponde a los poderes y órganos del Estado, se plantea como desafío la construcción de una estrategia institucional orientada a generar mayor adhesión y un mejor porcentaje de cumplimiento de ellas.

La generación de instancias de trabajo colaborativo, que socialicen y expliquen las recomendaciones, conocer la visión de las instituciones y las dificultades que tienen para cumplirlas, buscar en las diferentes reparticiones aliados estratégicos interesados en maximizar el cumplimiento de ellas, son algunas de las posibles estrategias, destinadas a aumentar el impacto del trabajo institucional en favor de la niñez y adolescencia.

Del mismo modo, cabe señalar que la realidad institucional (desde el punto de vista de su dotación y recursos) complejiza en exceso la posibilidad de dar seguimiento a la totalidad de las recomendaciones efectuadas. Por ello, el desarrollo de estrategias destinadas a aumentar el porcentaje de requerimientos y recomendaciones con seguimiento es uno de los aspectos en que se pretende mejorar durante los próximos años.

## 2. DESAFÍOS DE CONTEXTO

### Trabajo con el próximo Gobierno

A raíz de las carencias detectadas y expuestas latamente en este Informe Anual, se observa que la falta de un enfoque sistémico e intersectorial, para el abordaje de las políticas públicas relativas a niñez y adolescencia, es un problema que debe ser abordado por todas las instituciones del Estado.

El próximo Gobierno deberá enfrentar un contexto complejo para el diseño e implementación de políticas públicas de niñez y adolescencia, como consecuencia de los problemas derivados de las crisis social y sanitaria, de la implementación de las modificaciones derivadas del proceso constituyente, así como también lo relativo a la nueva institucionalidad de niñez y adolescencia. Estos cambios demandarán a la nueva administración invertir recursos humanos y materiales para la debida implementación. En este contexto, la labor de la Defensoría de la Niñez será velar para que estos procesos, proyectos e iniciativas se desarrollen con un enfoque de niñez y adolescencia, de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, requiriendo una observación, seguimiento y diálogo permanente con la nueva administración. Desarrollar una estrategia de relacionamiento y observación que maximice el impacto de la intervención institucional en favor de niños, niñas y adolescentes. Instancias permanentes de diálogo, seguimiento y monitoreo periódicas, así como también la construcción de voluntades colaborativas y dialogantes, serán un desafío importante para la Defensoría de la Niñez en los próximos años.

### Observación y seguimiento de la implementación de la nueva institucionalidad de niñez y adolescencia

La intervención del Estado en materia de niñez y adolescencia carece de una visión comprehensiva del fenómeno, lo que compromete el éxito de esta reforma. Respecto a esta política, se anticipan dificultades en su efectiva puesta en marcha, debido a la falta de compromisos financieros y la carencia de herramientas de gestión integrada, lo que compromete la consolidación de la capacidad rectora del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia en el próximo mandato.

La asesoría técnica que se pueda otorgar a la Subsecretaría de la Niñez es fundamental, entendiendo que el éxito de la nueva institucionalidad depende de la capacidad de dicho servicio de asumir su función rectora. Por ello, la elaboración de un plan específico, destinado al acompañamiento, asesoría y observación de la implementación de la nueva institucionalidad, es fundamental y prioritario para los próximos años. A partir de la elaboración de recomendaciones y requerimientos específicos, el seguimiento y la reportabilidad del cumplimiento podrán potenciar, a través de una aproximación dialogante con la administración, el mayor grado de cumplimiento de estas.

### Proceso Constituyente

La falta de reconocimiento constitucional y exclusión histórica de la participación de niños, niñas y adolescentes ha sido el impulso para que la Defensoría de la Niñez se plantee, como un trabajo crítico, la observación y seguimiento del proceso constituyente en Chile. Este histórico proceso, al menos en su diseño procedimental y normativo, contempla la participación efectiva e incidente de niños, niñas y adolescentes, así como también el tratamiento y eventual reconocimiento de sus derechos en la norma constitucional.

En este contexto, la Defensoría de la Niñez ha tenido un rol activo en el ejercicio de su función legal, para brindar asesoría técnica y monitorear el desarrollo de este proceso, al alero de los estándares internacionales de derechos humanos en la materia. Sin perjuicio de que la situación descrita representa un avance sustantivo en la materia, la historia del país llama a ser especialmente observadores y diligentes a la hora de hacer seguimiento a la implementación del proceso constituyente y de las modificaciones que, de una eventual aprobación de la nueva carta fundamental, se deriven.

Por ello, la continuidad de un equipo de trabajo multidisciplinario y representativo de distintas áreas del quehacer de la Defensoría de la Niñez se preservará durante toda la vigencia del proceso constituyente e incluso se extenderá hacia la futura implementación en caso de ser aprobada.

De esta forma, la detección de brechas normativas e institucionales, en relación con el nuevo texto, será uno de los ejes de trabajo de cara a generar las condiciones idóneas para velar porque el nuevo texto constitucional reconozca efectivamente a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, tenga un impacto en mejorar la situación de sus derechos humanos y condiciones de vida, trascendiendo así de lo meramente declarativo y/o normativo.

### 3. DESAFÍOS TEMÁTICOS

El proceso de instalación de la Defensoría de la Niñez, sus limitaciones presupuestarias y de dotación, sumado a la contingencia derivada de las crisis social y sanitaria, han impedido a la institución abordar con suficiente profundidad y especificidad ciertas temáticas relevantes respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El enfoque de derechos humanos obliga a la adopción de acciones afirmativas en la protección y promoción de los derechos de aquellos grupos prioritarios, como la niñez y la adolescencia. Esto es aún más relevante cuando se observan interseccionalidades, donde distintos factores de vulnerabilidad se cruzan y profundizan las barreras para que los niños, niñas y adolescentes accedan a una mejor calidad de vida como consecuencia de la efectivización de sus derechos.

Por ello, emerge como desafío institucional el abordaje, en particular, de las siguientes temáticas: el análisis del desarrollo de políticas públicas de primera infancia, entendiendo el potencial para superar las barreras ocasionadas por las desigualdades estructurales, la situación de la niñez y adolescencia perteneciente al colectivo LGBTQ+, la situación de la niñez y adolescencia mapuche, aquella con discapacidad y las necesidades de defensa especializada para niños, niñas y adolescentes que requieren acceso a este derecho, entre otras.

## Referencias

- 1 Plan Estratégico Institucional 2018–2023, disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-INSTITUCIONAL-DEFENSOR%C3%8DA-DE-LOS-DERECHOS-DE-LA-NI%C3%91EZ.pdf>.
- 2 Para más información sobre el proceso inconcluso de instalación de la Defensoría de la Niñez a lo largo del país revisar el Informe Anual 2020. *Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes*, págs. 42–43. Disponible en [www.defensorianinez.cl](http://www.defensorianinez.cl).
- 3 Nómina de funcionarias y funcionarios al 15 de octubre de 2021.
- 4 Más información del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/>.
- 5 Para revisar como más detalle lo reportado desde el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, ver el capítulo *Estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia: un análisis desde la función pública* de este Informe Anual.
- 6 Oficio N° 17/2019 enviado a la Comisión Infancia del Senado, el 14 de enero de 2019.
- 7 Ver: Oficio N° 883/2020 enviado a la Comisión de Hacienda del Senado, el 7 de diciembre de 2020 y Oficio N° 896/2020 enviado a la Presidenta del Senado, Adriana Muñoz, el 14 de diciembre de 2020.
- 8 Oficio N° 565/2020 enviado a la Comisión Infancia del Senado, el 10 de julio de 2020. Junto al oficio, se adjuntó el informe *Análisis y propuestas para la implementación de mejoras a la institucionalidad asociada al proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez*.
- 9 Ver: Oficio N° 789/2020 enviado a la Comisión de Hacienda del Senado, el 2 de noviembre de 2020, Oficio N° 896/2020 enviado a la Presidenta del Senado, Adriana Muñoz, el 14 de diciembre de 2020.
- 10 Ver: Oficio N° 789/2020 enviado a la Comisión de Hacienda del Senado, el 2 de noviembre de 2020, Oficio N° 896/2020 enviado a la Presidenta del Senado, Adriana Muñoz, el 14 de diciembre de 2020, Oficio N° 163/2021 enviado a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y Diputadas, el 9 de marzo de 2021, Oficio N° 235/2021 enviado a la Comisión Mixta, el 12 de abril de 2021.
- 11 Oficio N° 235/2021 enviado a la Comisión Mixta, el 12 de abril de 2021.
- 12 *Declaración Pública de la Defensoría de la Niñez por requerimiento de un grupo de diputados y diputadas de Chile Vamos ante el Tribunal Constitucional por Ley de Garantías*, publicada el 2 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/noticias/declaracion-publica-de-la-defensoria-de-la-ninez-por-requerimiento-de-un-grupo-de-diputados-y-diputadas-de-chile-vamos-ante-el-tribunal-constitucional-por-ley-de-garantias/>.
- 13 Oficio 597/2021 enviado a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y Diputadas de 26 de julio de 2021.
- 14 Ley N° 21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, publicada el 29 de enero de 2018.
- 15 Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, publicada el 16 de abril de 2019.
- 16 Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, publicada el 5 de enero de 2021.
- 17 Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10315-18) que se encuentra en trámite legislativo.
- 18 Proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11174-07), que se encuentra en Comisión Mixta por rechazo de modificaciones.
- 19 Proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9119-18), que se encuentra en segundo trámite constitucional.
- 20 Oficio 581/2020 enviado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública el 23 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/10/Oficio-N%C2%B0581-Ministerio-Interior-Actualizaci%C3%B3n-Protocolo-escopeta-antidisturbios.pdf>.

- 21 Oficio 646/2020 enviado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública el 27 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/10/Oficio-N%C2%BD646-Observaciones-Protocolos-Carabineros-de-Chile-Mantenimiento-del-Orden-P%C3%BAblico.pdf>.
- 22 La información se encuentra disponible en: <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/derecho-a-reunion-pacifica>.
- 23 Al cierre de este Informe Anual aún no se presentaba la iniciativa legislativa asociada al derecho a reunión pacífica.
- 24 Todos los oficios se encuentran disponibles en: <https://www.defensorianinez.cl/oficios/>.
- 25 Publicación en Diario Oficial, 14 de octubre de 2020. Disponible en: [https://servel.cl/wp-content/uploads/2020/10/DO\\_15\\_oct.pdf](https://servel.cl/wp-content/uploads/2020/10/DO_15_oct.pdf).
- 26 Documento disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/12/participacion-efectiva-de-la-infancia-y-adolescencia-con-discapacidad\\_1.pdf](https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/12/participacion-efectiva-de-la-infancia-y-adolescencia-con-discapacidad_1.pdf).
- 27 Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oepQ89leQeY>.
- 28 Defensoría de la Niñez, Unicef, América Solidaria, Mesa de Organizaciones de la Sociedad Civil por la participación de NNA, la Red de Universidades por la Infancia, Organizaciones de niños, niñas y adolescentes.
- 29 Más información disponible en: <https://mivozmiescuela.mineduc.cl/>.
- 30 Ver más información sobre este tema en el texto *Macrozona Sur: niñez y adolescencia mapuche en una zona en conflicto* de este Informe Anual.
- 31 Informes respecto a la crisis social en Chile con fechas octubre de 2019, 15 de noviembre de 2019, 2 de diciembre de 2019; 23 de diciembre de 2019; y 22 de enero de 2020. Disponibles en: [www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto](http://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto); Estudio sobre efectos del Estado de Excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes. Disponible en: [www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio\\_opinion\\_nna\\_crisis\\_2020-VF.pdf](http://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio_opinion_nna_crisis_2020-VF.pdf); Informe anual. Segunda parte: Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el estallido social: vulneraciones y afectaciones que requieren verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/>; Nota técnica N° 2. ¿Ha existido acceso a la justicia para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el contexto del estallido social? Análisis de los avances en la obtención de verdad y justicia. Disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/04/NotaTecnica\\_2.pdf](https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/04/NotaTecnica_2.pdf).
- 32 Ver los capítulos *Situación de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado* y *Crecer en instituciones: primera infancia en residencias de protección y en cárceles*, de la tercera parte de este Informe Anual.
- 33 Toda la información asociada a este Mecanismo (protocolos) y los oficios y recomendaciones enviadas se encuentran disponibles en: <https://www.defensorianinez.cl/observacion-y-seguimiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-bajo-cuidado-del-estado/>.
- 34 Más información sobre este piloto en el capítulo *Crecer en instituciones: primera infancia en residencias de protección y en cárceles* de la tercera parte de este Informe Anual.
- 35 Ver los capítulos de la tercera parte de este Informe Anual: *Los primeros mil días: situación de los derechos de niñas y niños de 0–3 años en Chile*, *Niñez y adolescencia mapuche: situación de sus derechos ante la presencia y violencia policial en la Araucanía* y *De la representación jurídica a la defensa especializada de niños, niñas y adolescentes*.
- 36 La categorización cuenta con 23 derechos y dimensiones de análisis, separados en cuatro ejes, que a la vez contienen más de 34 categorías y 170 subcategorías que dan cuenta de diferentes áreas temáticas que clasifican la información, especificando también los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño involucrados.
- 37 Acta de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Televisión del 5 de abril de 2021, disponible en: [https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2021/04/ACTA-05-DE-ABRIL-2021\\_APROBADA\\_OK.pdf](https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2021/04/ACTA-05-DE-ABRIL-2021_APROBADA_OK.pdf).
- 38 A fines de octubre de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la multa (150 UTM) impuesta por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) a Mega por la cobertura del caso de T.E.B.G, catalogada de “sensacionalista”. Más información disponible en: <https://www.adnradio.cl/nacional/2021/10/26/caso-to-mas-bravo-mega-debera-pagar-millonaria-multa-por-cobertura-sensacionalista.html>.
- 39 Más información disponible sobre este presupuesto exploratorio en: <https://www.defensorianinez.cl/NOTICIAS/PRESUPUESTO-2022-CON-ENFOQUE-EN-EL-FORTEALECIMIENTO-INSTITUCIONAL-DEFENSORIA-DE-LA-NINEZ-PIDE-AMPLIAR-SEDES-REGIONALES-Y-PROGRAMA-DE-OBSERVACION-Y-SEGUIMIENTO-DE-NNA-BAJO-CUIDADO-DEL-ESTADO/>.
- 40 Información disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/registro-de-org/>.

- 41 Si bien esta cuenta pública contempla el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, en el caso del Registro de Organizaciones se considera la actualización al 31 de agosto de 2021 en consideración de una serie de hitos que se detallan a continuación. En primer lugar, en abril del 2021, a través de la Resolución Exenta N° 069/2021 se aprobó la Modificación del Reglamento de funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez (disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/06/REX-69\\_2021-que-aprueba-la-modificacion%20del-reglamento-del-RROO.pdf](https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/06/REX-69_2021-que-aprueba-la-modificacion%20del-reglamento-del-RROO.pdf)). Tras ello se convocó a entidades a ser parte del Registro, aprobándose las inscripciones de las nuevas entidades el 23 de julio de 2021 (disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/07/2021.07.23-REX-146-que-aprueba-el-ingreso-al-RROO-de-la-DDN.pdf>). Por último, durante el mes septiembre, y tras un periodo de postulación abierta para todas las organizaciones y universidades que conforman el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, se designó el nuevo Consejo Consultivo que colaborará con la institución por un periodo de dos años.
- 42 La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define “migrante” a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. En tanto, las personas refugiadas, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una persona refugiada es alguien que ha sido forzada a salir de su país por temor a ser perseguida por su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o pertenencia a determinado grupo social, y que no quiere, o no puede acogerse a la protección de su país por dicho temor. También, una persona refugiada es la que ha huido de su país por su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. En relación a los niños, niñas y adolescentes, es preciso distinguir que en su caso se pueden encontrar “acompañados” o “no acompañados” por ambos padres u otros parientes que están a su cuidado.
- 43 Alianza del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Fundación Colunga, World Vision Chile y Unicef Chile. 2020. Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile.
- 44 *Ibíd.*, pág. 149.
- 45 Para más información, revisar plataforma de datos del Servicio Jesuita Migrante, disponible en: <https://www.migracionenchile.cl/visas-e-ingresos/>. También ver publicación del Servicio Jesuita a Migrantes. 2021. Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas Migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia (N° 2). Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones-2021/>.
- 46 La Comisión de Menores no acompañados estaba integrada por la Oficina de Protección de Derechos de Iquique, Servicio Salud, Sename, PDI, Ministerio de Desarrollo Social, Oficina Municipal de Migración, Fasic, OIM, sede regional del INDH, Programa Mi Abogado, ACNUR, Carabineros de Chile, Unicef, Sección de DD.HH. de Carabineros de Chile, World Vision.
- 47 Servicio Jesuita Migrante. 2021. Casen y Migración: una caracterización de la pobreza, el trabajo y la seguridad social en la población migrante (Informe N° 1). Disponible en: [https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2021/10/Informe-CASEN\\_compressed-2.pdf](https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2021/10/Informe-CASEN_compressed-2.pdf).
- 48 Oficios N° 92/2019 (4 de abril de 2019), 114/2019 (12 de abril de 2019), 445/2020 (4 de junio de 2020), 331/2021 (4 de mayo de 2021), 425/2021 (4 de junio de 2021), 455/2021 (7 de junio de 2021) y 478/2021 (16 de junio de 2021).
- 49 Más información sobre esta intervención ante el Senado en: <https://www.defensorianinez.cl/noticias/expulsiones-masivas-de-migrantes-defensora-de-la-ninez-llama-a-poner-en-el-centro-interes-superior-de-ninos-ninas-y-adolescentes-migrantes-y-su-derecho-a-vivir-en-familia/>.
- 50 En la discusión parlamentaria del proyecto de Ley de Migración y Extranjería mediante oficios con recomendaciones, en las mesas del Poder Judicial, en las coordinaciones interinstitucionales y en acciones judiciales. También es posible ver más información en el Informe Anual 2019 de la Defensoría de la Niñez, págs. 314–329, disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/II\\_cap3\\_2019\\_igualdad.pdf](https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/II_cap3_2019_igualdad.pdf).
- 51 Oficio N° 27/2021 enviado al Tribunal Constitucional de Chile el 15 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/02/Oficio-N%C2%BB027-TRIBUNAL-CONSTITUCIONAL-DE-CHILE.pdf>.
- 52 Al cierre del Informe Anual aún no se dictaba el reglamento.
- 53 De acuerdo a lo informado por la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela a agosto de 2021. Datos disponibles en: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>.
- 54 Por petición del propio adolescente, su nombre de pila fue cambiado para proteger su identidad.
- 55 Techo Chile y Fundación Vivienda. Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021. Informe ejecutivo. Disponible en: [https://ceschile.org/wp-content/uploads/2020/11/Informe%20Ejecutivo\\_Catastro%20Campamentos%202020-2021.pdf](https://ceschile.org/wp-content/uploads/2020/11/Informe%20Ejecutivo_Catastro%20Campamentos%202020-2021.pdf).

- 56 Las otras entidades o organizaciones participantes son: OPD Coquimbo, OPD La Serena, OPD Las Compañías, OPD Ovalle, Registro Civil, Corporación Gabriela Mistral, Seremía de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Programa Familia de Acogida Especializada (FAE) La Serena, Centro Liwen, PIE Coquimbo, Fosis, INDH y Programa Mi Abogado.
- 57 Ver más información de las acciones judiciales en el capítulo 2 de Cuenta Pública de este Informe Anual.
- 58 El documento entregado a la Comisión Investigadora se encuentra disponible en: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=162752&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.
- 59 Esta expresión se usa para referirse al género no binario, concepto utilizado para describir a una persona cuya identidad de género no es ni hombre ni mujer. Ha sido acuñada por las niñeces como una forma natural de expresión de la diversidad propia de ellos, lo cual los une y representa.
- 60 Defensoría de la Niñez. Informe Anual 2019. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, págs. 329–336. Disponible en: [https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/Cuenta\\_Publica\\_e\\_Informe\\_Anual\\_2019.pdf](https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/Cuenta_Publica_e_Informe_Anual_2019.pdf).

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda dos grandes temáticas: la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2021 es el tercer Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte de las iniciativas de cada uno de sus procesos sustantivos: gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. Además, se da a conocer el trabajo en terreno de las macrozonas y los desafíos institucionales.

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad. Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre este proceso, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación. Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

Por último, en la tercera parte se presentan seis capítulos temáticos que abordan el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como también se da a conocer el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes y un análisis desde la función pública del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por el Estado de Chile.

Tras las crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde el 2019 a la fecha, el Estado se ha visto exigido por las secuelas de ambas contingencias a nivel social, económico y político. En forma paralela se ha desarrollado un proceso encabezado por la Convención Constitucional con miras a la redacción de una nueva Carta Fundamental. A la luz de este contexto, y de lo expuesto en este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez plantea en este documento una serie de recomendaciones al Estado para generar las condiciones necesarias que permitan subsanar las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, ya sea recientes o que se arrastran por años, así como también resguardar los derechos humanos de este grupo de la población, entendiendo que son sujetos de derecho y cuya participación es central en el Chile que se comienza a escribir.



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria\_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

